



Programa Estatal de Desarrollo Urbano
AGUASCALIENTES

2013 | 2035

**PROGRESO
para
todos**



Secretaría de
**GESTIÓN
URBANÍSTICA Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES



Programa Estatal de Desarrollo Urbano

AGUASCALIENTES

2013 | 2035

PROGRESO
para
todos



Secretaría de
GESTIÓN
URBANÍSTICA Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES



Programa Estatal de Desarrollo Urbano
AGUASCALIENTES
2013 | 2035

Ing. Carlos Lozano de la Torre

Gobernador Constitucional del Estado

Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial

C.P. Juan Carlos Rodríguez García

Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial

Dr. Fernando Camacho Sandoval

Subsecretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial

M.D.U. Ma. Lucía Andrade Barcenás

Directora General de Desarrollo Urbano

Urb. José de Jesús Díaz Herrera

Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano

Ing. Juan Carlos Espinosa García

Director General de Desarrollo Habitacional

Lic. Carlos Jaime Cárdenas Rodríguez

Director General Jurídico

Contenido

Mensaje	 v
1. Introducción	 9
2. Base Jurídica	 17
3. Diagnóstico	 19
4. Objetivos	 75
5. Metas	 79
6. Estrategias	 83
7. Bases Financiero-Programáticas	 113
8. Corresponsabilidad Sectorial e Intersectorial	 115
9. Criterios de Coordinación y Concertación	 129
10. Instrumentos de Política	 131
11. Proyectos Estratégicos	 135
12. Estructura de Organización y Coordinación	 137
Glosario de Términos	 141
Bibliografía	 145
Directorio	 149
Anexo Gráfico y Cartográfico	 151

Mensaje

El siglo veintiuno es de las ciudades y metrópolis; y nuestro país no puede permanecer ajeno ni mucho menos al margen de los grandes procesos que están cambiando al mundo.

Nuevas realidades exigen nuevas ideas, compromisos y resultados palpables.

En México podemos y debemos generarlos para que las buenas intenciones se conviertan en acciones muy concretas, que sigan alentando un progreso sostenible.

Debemos pasar de la reflexión, el análisis y el intercambio de ideas a los acuerdos, leyes, proyectos y estrategias que mejoren la calidad de vida en las ciudades de nuestros estados y municipios.

Esta responsabilidad exige de cada uno de nosotros la madurez institucional, para que por encima de nuestras diferencias ideológicas, origen partidista y coyunturas de cualquier tipo, sepamos tender y fortalecer los puentes del entendimiento en beneficio de todos los mexicanos.

Por eso, este es el momento de tomar las decisiones que corresponden a nuestro ámbito de responsabilidad y competencia para superar los rezagos, pero nunca a costa de sacrificar el bienestar de las generaciones futuras.

Es cierto que necesitamos satisfacer una creciente demanda de viviendas nuevas, pero también que estas sean más dignas, durables y accesibles a un mayor número de familias, en un marco de sustentabilidad y seguridad; servicios públicos y sociales de calidad e infraestructura de primer nivel.

Vinculando la planeación, el ordenamiento territorial y la vivienda, disminuirémos los costos de la gestión urbana y fomentaremos las inversiones inmobiliarias con un sentido de mayor transparencia y certidumbre jurídica.

Una Reforma Urbana con leyes modernas y lineamientos de planeación más claros, nunca será en perjuicio de los desarrolladores inmobiliarios ni de ningún otro sector productivo.

La Reforma Urbana que proponemos será el detonante de una industria de la vivienda más sólida, diversa y competitiva, que continuará contribuyendo a la estabilidad económica del país, a nuestro crecimiento y a la generación de más empleos formales.

Ciudades y metrópolis más ordenadas, habitables y seguras, elevarán el potencial de los planes de negocio en el sector vivienda y rubros afines como el de la construcción, al contar con más garantías jurídicas que otorguen mayor valor agregado a sus proyectos en las áreas económica y social.

En este sentido, los tres órdenes de gobierno y los desarrolladores inmobiliarios estamos llamados a trabajar de la mano, para consolidar en nuestro país los Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables, que facilitan un mejor aprovechamiento de la infraestructura y equipamiento existentes; una conectividad más eficiente a los centros de trabajo y servicio sociales; el empleo de energías limpias; así como el crecimiento vertical de las ciudades y su redensificación.

La Reforma Urbana en México ha comenzado a cristalizarse en el estado de Aguascalientes, donde hemos llevado a cabo las modificaciones institucionales, técnicas y jurídicas pertinentes, que nos permiten promover una distribución más racional de la población, los servicios y las industrias, en un marco de ordenamiento sustentable del territorio.

Como un compromiso personal y de siempre, desde el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la coordinación de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Infraestructura Urbana y Vivienda de la Conferencia Nacional de Gobernadores, seguiré fortaleciendo y promoviendo el diálogo entre los diferentes órdenes y poderes de gobierno; y los distintos sectores productivos y sociales, para que esta Reforma Urbana sea construida e institucionalizada en México por todos y para todos.

El verdadero trabajo comienza a partir de hoy, para que juntos impulsemos, desde nuestra responsabilidad específica, una política pública de Reforma Urbana transexenal y de largo plazo en México, porque las ciudades del futuro que reclama el siglo veintiuno se tienen que empezar a edificar aquí y ahora.

Extracto de la Intervención del Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, en la Clausura del Encuentro Nacional sobre Ciudades del Futuro.



1. Introducción

1.1 Antecedentes de la Planeación del Desarrollo Urbano y del Ordenamiento Territorial en el Estado

El Estado de Aguascalientes, desde 1978 ha contado con tres Programas de Desarrollo Urbano a nivel Estatal, los cuales, se mencionan a continuación de forma cronológica indicando los aspectos más importantes de cada uno de ellos.

1.1.1 Plan Estatal de Desarrollo Urbano 1978

El 26 de noviembre de 1978 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes. Este Plan establecía cuatro objetivos:

- Racionalizar la distribución en el territorio del Estado de Aguascalientes de las actividades económicas y de la población localizándolas en las áreas geográficas de mayor potencial del Estado;
- Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado en los centros de población;
- Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de suelo urbano, vivienda y equipamiento urbano; y
- Mejorar y preservar el medio ambiente que conforma los asentamientos humanos.

Para la consecución de los objetivos mencionados, el Plan definió los elementos estratégicos correspondientes a: Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos, Componentes y Acciones del sector Asentamientos Humanos; y la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo.

Con el fin de que el territorio estatal tuviera una distribución armónica y equilibrada de la población que permitiera la inversión pública en servicios, equipamiento e infraestructura urbana, así como maximizar la población beneficiada en cuanto a servicios, el Plan estructuró un sistema de ciudades para el Estado, conformado por una serie de centros de población jerarquizados en varios niveles.

Entre las políticas del Plan Estatal de Desarrollo Urbano de 1978 establecía que la tendencia a la conurbación de las ciudades de Aguascalientes y Jesús María tendría que ser frenada, con el fin de evitar que el crecimiento urbano ocupara áreas y predios con aptitudes agropecuarias o destinadas a la conservación de los centros de población.

1.1.2 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010

En el año de 1998, se realizó el Programa Estatal de Desarrollo Urbano con un horizonte de planeación al año 2010, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 10 de enero del año

2000. En dicho Programa se planteaban cinco objetivos estratégicos, correspondientes a: Desarrollo Regional, Preservación del Suelo, Zonificación de los Usos del Suelo, Ordenamiento Territorial y Fortalecimiento Municipal. De igual manera, este programa basó sus lineamientos estratégicos en cinco vertientes, atendiendo los temas correspondientes a los objetivos estratégicos planteados.

Algunas de sus estrategias principales estaban encaminadas a fortalecer los corredores de desarrollo económico y los enlaces intrarregionales que aportan una estructura básica para el impulso a los sistemas urbanos regionales, favoreciendo la intercomunicación, la difusión de innovaciones y el logro de economías de escala y aglomeración.

De igual manera, como una estrategia de ordenamiento territorial, se propuso un sistema de ciudades jerarquizadas por nivel de servicio para el año 2010, con el objeto de lograr una estructura territorial armónica de los centros de población y aprovechar el potencial con el que cuentan en forma óptima.

1.1.3 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030

El 15 de noviembre del año 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030, en el cual se establecieron 12 objetivos generales encaminados al: Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano; Infraestructura; Equipamiento; Vialidad, Transporte y Comunicaciones; Sitios y Monumentos del Patrimonio Histórico y Cultural; Asentamientos Humanos Irregulares; Fallas Geológicas y Grietas; Preservación del Ambiente; Fortalecimiento Estatal; Fortalecimiento Municipal; y Economía.

A través de seis ejes rectores se plantea una visión para regular el Desarrollo Urbano del Estado: Ordenamiento Territorial; Infraestructura Regional; Administración Pública; Usos del Suelo; Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico; y Administración Urbana.

Este Programa señalaba la importancia del equilibrio de las cuatro regiones que conforman el Estado con base en un esquema de desarrollo regional intraestatal.

Se propuso un Sistema Estatal de Ciudades, para fomentar y mantener la interrelación de las Regiones a través de las ciudades, sus atributos y actividades aprovechando la accesibilidad y comunicación existente por medio de sus vías de comunicación. La estrategia propuso consolidar una red de ciudades jerarquizadas por nivel de servicios y accesibilidad, que apoyara y propiciara las condiciones equilibradas de desarrollo de los centros urbanos y de su entorno regional de influencia en todo el Estado; así como coadyuvar el desarrollo del área rururbana con la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y servicios necesarios, propiciando la sustentabilidad. Este Sistema Urbano está conformado por ciudades alternas para el crecimiento y desarrollo y por centros de apoyo los cuales atienden la cobertura de servicios, equipamiento y la infraestructura urbana para los habitantes de las localidades más dispersas, las cuales son clasificadas de acuerdo al nivel de servicio para el año 2030.

1.2 Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano

Actualmente, el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano (SEPDU), coordinado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial (SEGUOT), muestra que la planeación del desarrollo urbano no se ha dado de una forma equilibrada en el territorio, toda vez que existen cinco municipios que aún no cuentan con sus programas municipales de desarrollo urbano o se encuentran inconclusos en el proceso de autorización, por lo cual no pueden considerarse como documentos de validez oficial. Así mismo, los municipios de Aguascalientes y Calvillo cuentan con su respectivo

instrumento de planeación, estos requieren de una actualización inmediata, toda vez que fueron aprobados y publicados hace más de 10 años y ya consumaron su periodo de vencimiento respectivo.

En cuanto a las cabeceras municipales, solo siete de ellas cuentan con Programa de Desarrollo Urbano aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, quedando pendientes las localidades de Asientos, Tepezalá, Palo Alto y Cosío. Al igual que en los instrumentos de planeación de nivel municipal, se encuentra que algunas cabeceras municipales tienen programas de desarrollo urbano que fueron aprobados hace poco más de 10 años, por lo que también requieren de su actualización. Cabe mencionar que Calvillo y Rincón de Romos se encuentran en su fase de consulta de sus respectivos instrumentos de planeación.

Mediante la coordinación del Estado con los Ayuntamientos de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, se ha realizado la planeación urbana para la regulación de la conurbación existente a través del Programa de Ordenación de la Zona Conurbada 2002-2025 publicado el día 15 de diciembre de 2003. Así mismo, se realizó el Programa de Desarrollo de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, siendo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de marzo de 2010. Cabe mencionar que actualmente se encuentran en proceso de actualización ambos instrumentos de planeación correspondientes a la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

Tabla 1

Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano en el Estado de Aguascalientes al año 2012.

Tipo de Programa	Publicados en el Periódico Oficial del Estado
Programa Estatal de Desarrollo Urbano	1
Programas Municipales de Desarrollo Urbano	6
Programa de Desarrollo Urbano de Cabeceras Municipales	7
Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población	13
Programa de Desarrollo de la Zona Conurbada	1
Programas de Zona Metropolitana	1
Programas Subregionales de Desarrollo	2
Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano	1
Programas Parciales de Desarrollo Urbano	5
Esquemas de Desarrollo Urbano	12
Total de Programas de Desarrollo Urbano	48

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, 2013.

1.3 Aspectos Institucionales de la Administración Pública

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su Artículo 36, se establece que a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial corresponde, además de las atribuciones establecidas en el Código Urbano y de Ordenamiento Territorial para el Estado de Aguascalientes, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

II. Concertar, formular, coordinar e instrumentar los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos, vivienda, agua potable y saneamiento, así como intervenir en su evaluación, modificación y actualización, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y los Ayuntamientos del Estado, en los términos de la legislación aplicable;

III. Promover y vigilar en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, la ordenación territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

XXII. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano, fraccionamientos y condominios, en congruencia con el Código Urbano del Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;

1.4 Congruencia con Instrumentos Nacionales y Estatales de Planeación del Desarrollo

Para abordar este apartado, se consideraron los objetivos y estrategias plasmadas en los planes de desarrollo de la administración pública actual a nivel nacional y estatal, así como el elaborado por la coordinación de las entidades que conforman la Región Centro Occidente.

1.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su política pública "México Incluyente", específicamente en el Objetivo 2.5 menciona lo siguiente: "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna". En él, a través de la Estrategia 2.5.1 "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos" se establecen líneas de acción encaminadas principalmente a fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda, así como inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas. De igual manera se establece la Estrategia 2.5.2 "Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva" y la Estrategia 2.5.3 "Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda".

1.4.2 Programa de Desarrollo Región Centro Occidente

El Programa de Desarrollo Región Centro Occidente en su apartado de "Las Estrategias de Desarrollo", se menciona al Desarrollo Territorial como estrategia sectorial para la acción regional, en la cual se plantean tres objetivos:

- 1) Lograr una integración, económica, territorial y cultural, al interior de la región;
- 2) Impulsar la integración de la región como un todo, en la economía global; y

- 3) Consolidar una estructura urbana fundamentada en el ordenamiento sustentable del territorio.

1.4.3 Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016

El Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 plantea seis estrategias. Es en la Estrategia número 4 Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos, específicamente en la Estrategia 4.12 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, donde se plantea lo siguiente: "Impulsar una Reforma Urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad. Así mismo, en el Objetivo 4.12.3 "Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentación para la planeación para impulsar el desarrollo y una Reforma Urbana en el Estado", se hace alusión a la necesidad de actualizar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, con un horizonte al año 2035.

1.5 El Estado y su relación funcional en el Sistema Urbano Regional y Nacional

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el Estado de Aguascalientes cuenta con un total de 1,184,996 habitantes, lo que representa el 1.1% de la población del país, posicionándose en el lugar número 27 nacional en cuanto a cantidad de habitantes se refiere.

La Región Centro Occidente está comprendida por los estados de: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, la cual ocupa un lugar preponderante dentro del territorio nacional, no solo por su ubicación y sus dimensiones, sino también por su alta densidad de población y su aportación a la economía nacional, ya que para el año 2010 ésta región contaba con una población total de 26,012,744 habitantes, lo que equivale a una concentración del 23.2% de la población total del país, ubicándola como la tercera región más poblada.

Esta región ha sido a través del tiempo, una zona de tránsito ubicada entre un cruce de rutas comerciales al norte y occidente del país. Es por ello que la estrategia del Centro Occidente es constituirse como una región articuladora, es decir, en un eficaz enlace geográfico, productivo, social y cultural entre el norte desarrollado, el sureste en vías de desarrollo, el Golfo y la Cuenca del Pacífico; constituyéndose al mismo tiempo, en la plataforma para la descentralización de la vida nacional y aprovechar su sistema de ciudades para generar un desarrollo más equilibrado al interior del país.

En el aspecto económico, la Región Centro Occidente se ubica como la tercera mesorregión en aportar al producto interno bruto del país, ya que cuenta con una participación del 22.79%. Dentro de la Región Centro Occidente, la entidad de Aguascalientes aporta 102,012,140 miles de pesos, lo que equivale a una contribución del 5.14% del total de la mesorregión.

Tabla 2

Población Total y Producto Interno Bruto en Miles de Pesos a Precios Constantes del 2003 por Estado de la Región Centro Occidente al año 2011.

Estado	Población total 2010	% de Población total 2010	Producto Interno Bruto 2011	% de Producto Interno Bruto 2011
Aguascalientes	1,184,996	4.6	102,012,140	5.14

Colima	650,555	2.5	270,500,064	13.63
Guanajuato	5,486,372	21.1	360,154,079	18.15
Jalisco	7,350,682	28.3	582,571,223	29.37
Michoacán de Ocampo	4,351,037	16.7	212,716,168	10.72
Nayarit	1,084,979	4.2	53,988,351	2.72
Querétaro	1,827,937	7.0	167,826,782	8.46
San Luis Potosí	2,585,518	9.9	162,522,756	8.19
Zacatecas	1,490,668	5.7	71,592,661	3.61
Región Centro Occidente	26,012,744	100	1,983,884,224	100

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, 2010; SCNM Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2011.

En cuanto al Sistema Urbano Nacional (SUN), el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001-2006 ubicaba a la entonces Aglomeración Urbana (AGL) Aguascalientes-Jesús María en una categoría de Rango 4, de la cual depende la AGL Zacatecas-Guadalupe (Rango 5). La AGL Aguascalientes-Jesús María depende funcionalmente de la ZM de León (Rango 3) y esta a su vez de la ZM de Guadalajara (Rango 2), lo cual obedece a la estructura medular de la Región Centro Occidente. Cabe mencionar que todo este Sistema Urbano tiene como Centro Nacional a la ZM del Valle de México (Rango 1), ya que es la Zona Metropolitana que concentra el equipamiento y servicios especializados, así como el principal centro económico y de inversiones del país.

Gráfica 1

Aguascalientes en el Sistema Urbano Nacional 2001.



Fuente: SEDESOL, Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001-2006, 2001.

Para el año 2011 el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-HABITAT y la Secretaría de Desarrollo Social en su publicación "Estado de las Ciudades de México 2011", se presentó una actualización del Sistema Urbano Nacional (SUN) con información correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2010, en el que se menciona que el SUN cuenta con 383 ciudades de las cuales 56 son Zonas Metropolitanas. El SUN se divide en dos subsistemas: el principal, que incluye a todas las ciudades con una población mayor a 50,000 habitantes y el subsistema complementario en el que se encuentran todas las ciudades entre 15,000 y 49,000 habitantes. En la cúspide de la jerarquía del SUN se encuentra la ZM del Valle de México (la única metaciudad con una población mayor a 20 millones de habitantes), siguiendo en tamaño la ZM de Guadalajara y la ZM de Monterrey.

La ZM de Aguascalientes, se considera como una de las 21 ciudades intermedias, ya que cuenta con una población de 500,000 a 999,999 habitantes. Por su parte, las localidades de Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Calvillo al contar con una población de entre 15,000 y 50,000 habitantes son consideradas como centros urbanos, existiendo actualmente 248 localidades con esta clasificación en el país.

El Estado de Aguascalientes y principalmente su Zona Metropolitana, ejercen una influencia dominante sobre algunas ciudades de los estados vecinos, como lo son las localidades de Loreto, Ojocaliente y en

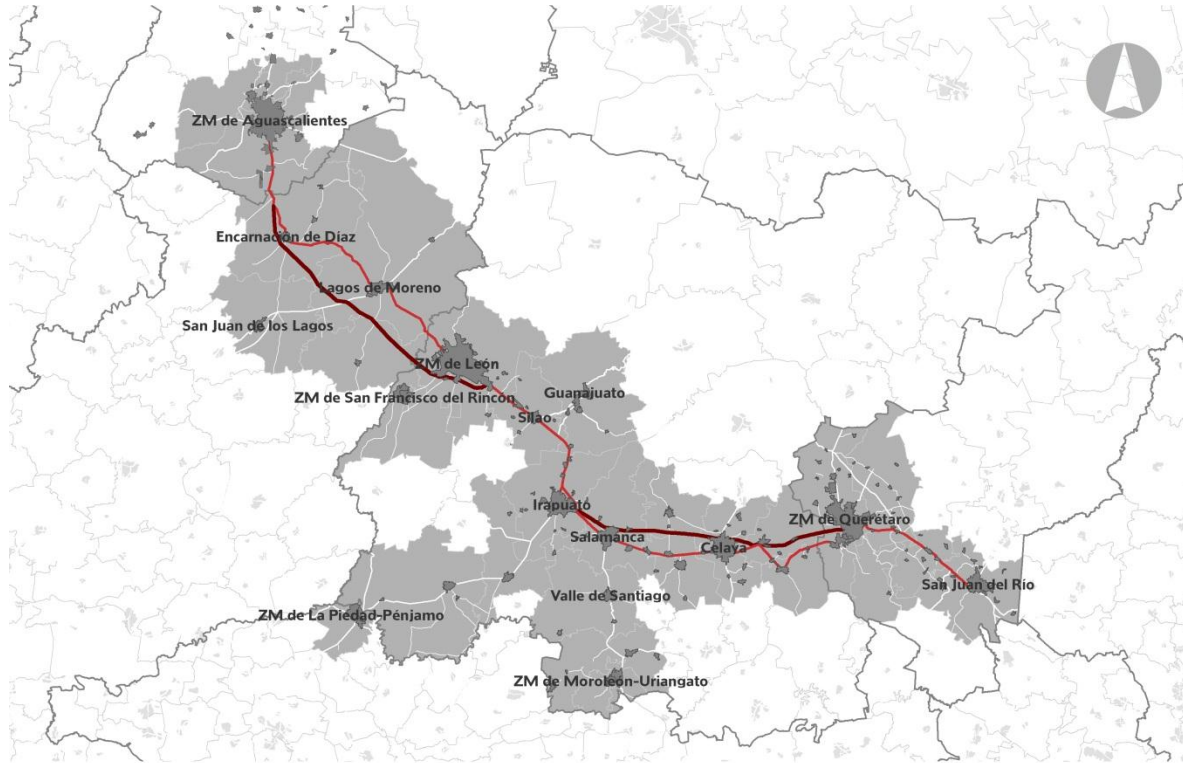
alguna medida la ZM de Zacatecas-Guadalupe. Al sur de la entidad, se encuentran las localidades de Teocaltiche, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz del territorio de Jalisco, en las cuales sus habitantes realizan algunas actividades en Aguascalientes, así como Jalpa en Zacatecas. En cuanto a dependencia, los habitantes de esta Entidad realizan algunas de sus actividades más especializadas en la ciudad de León en el Estado de Guanajuato, ya que esta ciudad corresponde al rango de ciudad grande y cuenta con servicios y equipamiento urbano más especializado. La ZM de Guadalajara es el principal núcleo de la Región Centro Occidente y es la que mayor cantidad de equipamiento y servicios urbanos especializados concentra, por lo que también cuenta con una atracción hacia la población de Aguascalientes.

En la década de los ochenta, se crea en México la Comisión de Conurbación Centro País, donde se analiza el fenómeno megalopolitano debido a la relación presentada por la Zona Metropolitana del Valle de México con las de Puebla-Tlaxcala, Cuernavaca-Cuautla, Pachuca y Toluca.

Para el caso de esta Entidad, es importante mencionar que la Zona Metropolitana de Aguascalientes presenta una estrecha relación con la Región del Bajío, la cual es considerada como la segunda megalópolis existente en el país y está determinada por el eje de la Carretera Federal No. 45, desde la Zona Metropolitana de Querétaro hasta la de Aguascalientes, recorriendo a su paso por las de León, Silao, Irapuato, Salamanca, Celaya y Guanajuato, incluyendo a su paso las Zonas Metropolitanas de La Piedad-Pénjamo y Moroleón-Uriangato, debido a la relación existente con el eje carretero principal.

Imagen 1

Región Metropolitana o Megalópolis del Bajío.



Simbología

- Región Metropolitana o Megalópolis del Bajío
- Carretera Federal No. 45
- Cuota
- Libre

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013; INEGI, Marco Geostadístico Nacional 2010 v5.0, 2010.

2. Base Jurídica

2.1 Marco Jurídico Federal

Dentro de las disposiciones legales de tipo federal que otorgan sustento jurídico al presente Programa Estatal de Desarrollo Urbano se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley de Planeación
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

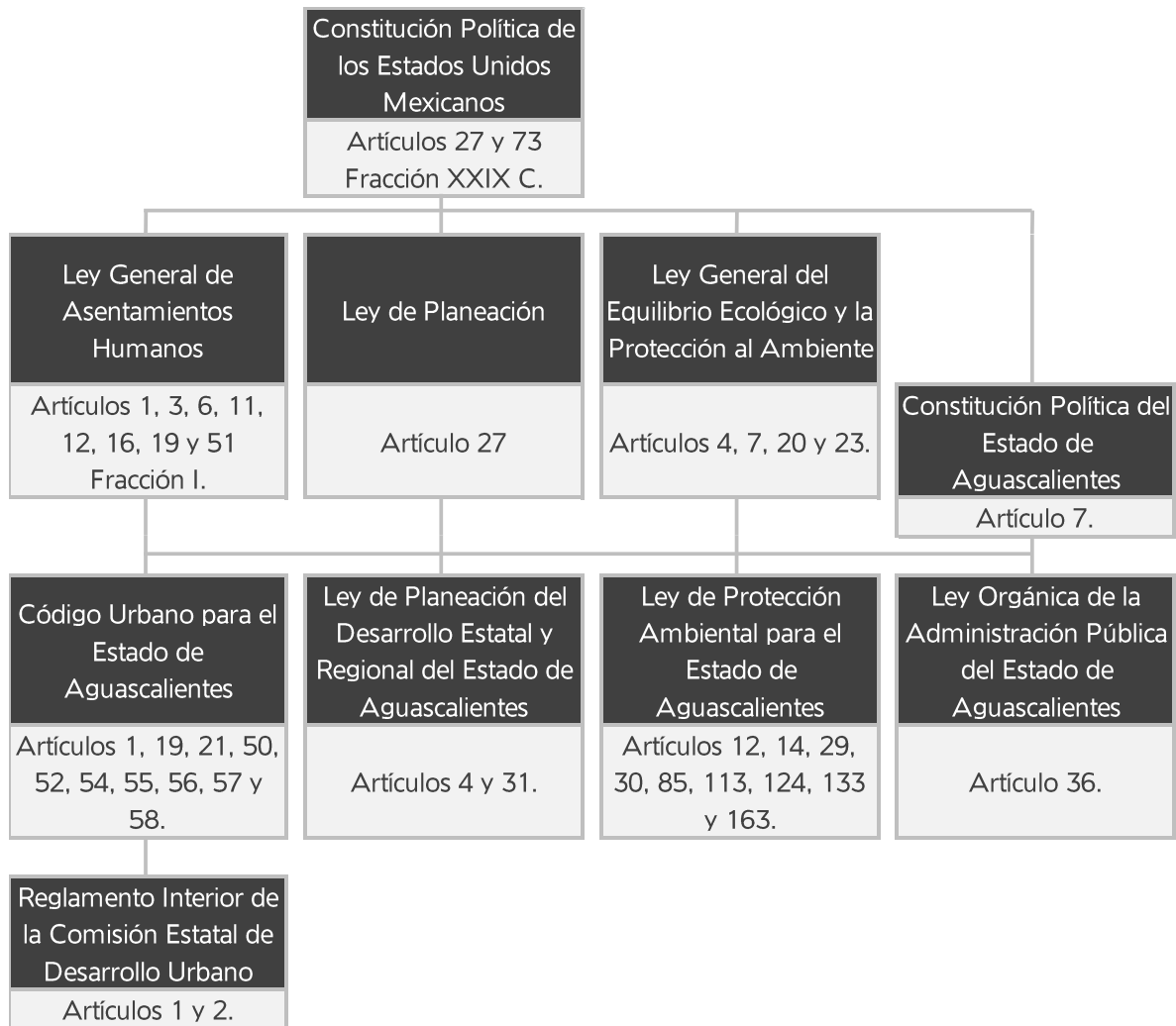
2.2 Marco Jurídico Estatal

Por su parte, en el ámbito estatal, el presente Programa tiene su fundamento en la siguiente legislación:

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes
- Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes
- Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

Imagen 2

Marco Jurídico para el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Aguascalientes 2013 | 2035.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General Jurídica, 2013.

3. Diagnóstico

3.1 Aspectos Territoriales

3.1.1 Ubicación geográfica

El Estado de Aguascalientes se localiza en la zona central de la República Mexicana, sobre la región occidental del altiplano, entre los meridianos 101 grados 53' 15" y 102 grados 52' 25" de longitud oeste y los paralelos 21 grados 28' 0" y 22 grados 27' 52" de latitud norte. La altitud del territorio oscila de los 1,600 a 2,150 metros sobre el nivel del mar, contando con una superficie de 5,621.55 km² que representa el 0.3 % del territorio total del país. Colinda al norte, este y oeste con el Estado de Zacatecas, mientras que al sur y al este con el de Jalisco.

El territorio de Aguascalientes está conformado por once municipios, siendo la Ciudad de Aguascalientes la capital del Estado, donde se encuentra la sede del poder ejecutivo estatal. El Municipio de Aguascalientes es el de mayor superficie, ya que tiene 1,208.60 km² que representan el 21.5% del territorio estatal.

Tabla 3

Superficie, Población y Densidad Poblacional al año 2010 por Municipio del Estado de Aguascalientes.

Municipio	Superficie		Población Total 2010	Densidad Poblacional (Hab / Km ²)
	Km ²	%		
Aguascalientes	1,208.60	21.48	797,010	659.56
Asientos	608.92	10.82	45,492	74.77
Calvillo	914.93	16.32	54,136	58.96
Cosío	176.53	3.14	15,042	85.26
Jesús María	561.42	9.98	99,590	177.39
Pabellón de Arteaga	177.28	3.15	41,862	236.14
Rincón de Romos	351.52	6.24	49,156	140.15
San José de Gracia	787.96	14.04	8,443	10.69
Tepezalá	234.2	4.16	19,668	83.99
El Llano	466.65	8.3	18,828	40.34
San Francisco de los Romo	133.56	2.37	35,769	267.82
Estado de Aguascalientes	5,621.55	100	1,184,996	210.67

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, 2010; Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Decreto No. 185, 2001.

La delimitación del territorio de la entidad de Aguascalientes obedece a la establecida en el Marco Geostatístico Nacional 2010 versión 5.0, toda vez que es el de mayor aceptación con los estados vecinos en cuanto a colindancias; por su parte, a nivel municipal, se utiliza la Declaratoria de los Límites Territoriales

de los Municipios del Estado establecido en el Decreto No. 185, publicado en el Periódico oficial el día 3 de septiembre del año 2001.

Conforme a la regionalización del país, el Estado se ubica en la mesorregión Centro Occidente junto con las entidades federativas de Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, específicamente al centro de la región antes mencionada, por lo que su ubicación es estratégica para su desarrollo y conectividad.

Imagen 3

Ubicación del Estado de Aguascalientes en el Contexto de la Región Centro Occidente.



Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Nacional 2010 v5.0; SEDESOL, Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001-2006, 2001.

3.2 Aspectos Naturales y Ambientales

3.2.1 Relieve

El Estado está integrado por tres provincias fisiográficas; Sierra Madre Occidental, Mesa del Centro y Eje Neovolcánico. La provincia Sierra Madre Occidental ocupa el 47.5% del territorio que a su vez la compone la subprovincia fisiográfica de Sierras y Valles Zacatecanos; la subprovincia Llanuras de Ojuelos-Aguascalientes pertenece a la provincia Mesa del Centro, la cual se ubica al oriente del territorio ocupando

el 48.2% de la superficie, conformada principalmente por llanuras desérticas de piso rocoso o cementado y por lomeríos con cañadas. Por su parte, la provincia del Eje Neovolcánico comprende la subprovincia Altos de Jalisco, ocupando el 4.3% del territorio, ubicada al sur del Municipio de Aguascalientes.

La fisiografía del territorio estatal está compuesta por nueve regiones morfológicas en las que se puede clasificar el territorio estatal, presentado en una tercera parte llanura desértica con piso rocoso o cementado (34.9%), ubicada principalmente al centro y oriente del Estado, siendo en esta zona donde se ubican la mayoría de las localidades urbanas de la entidad. Por su parte, el 29.2% del territorio se conforma por meseta típica, ubicada al poniente y norponiente, comprendiendo el territorio de la Sierra Fría.

Existen zonas comprendidas por llanuras y valles, con pendientes que van del 0 al 7%, ubicándose principalmente en la franja central del territorio, así como al oriente y una pequeña zona situada al centro-sur del Municipio de Calvillo, donde se ubica la cabecera municipal. Las zonas comprendidas por lomeríos cuentan con pendientes del 7 al 15% y en algunos casos hasta 30%, ubicadas principalmente al oriente de la ciudad capital del Estado. Las pendientes con mayor inclinación (mayores al 30%) se encuentran en las zonas fisiográficas comprendidas por mesetas y sierras. Entre las elevaciones principales, se presenta la Sierra Fría con 3,050 msnm en San José de Gracia, el cerro La Campana (Calvillo) y El Mirador (San José de Gracia) ambos con 2,700 msnm, así como el cerro La Calavera en Jesús María con 2,660 msnm.

3.2.2 Geología

El territorio está compuesto geológicamente por rocas de diez diferentes tipos, de los cuales resalta que el 26.2% del territorio estatal está conformado por suelo de tipo aluvial, ubicado en la franja central del territorio, así como al sur del Municipio de El Llano, siendo suelos formados por el depósito de materiales sueltos provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua. De igual manera, otra cuarta parte del territorio estatal se compone por suelos de clase sedimentario de tipo arenisca-conglomerado, los cuales se ubican en las zonas cercanas a los principales escurrimientos y cauces hidrológicos de la entidad, en la zona sur del Valle de Aguascalientes, así como en la zona del Valle de Calvillo. En contraparte la clase de rocas con mayor presencia son las ígneas extrusivas, las cuales se presentan en la mitad del territorio siendo la roca predominante la riolita-tobá ácida, las cuales se ubican en las áreas comprendidas por la Sierra Fría, la Sierra del Laurel, así como la serranía de Asientos y Tepezalá.

Se presentan casi 324 kilómetros correspondientes a fallas y grietas geológicas en el territorio estatal, de las cuales las dos más importantes se localizan en el Valle de Aguascalientes con dirección norte-sur, siendo la zona donde habita cerca del 80% de la población del Estado. El Municipio con mayor presencia de discontinuidades geológicas es Aguascalientes, ya que en él se registran 66 fallas y grietas con una longitud total de 83,545.62 metros afectando 1,438 inmuebles; Jesús María es el segundo municipio con mayor cantidad de inmuebles afectados, ya que presenta 183 de ellos ocasionados por un total de 60 kilómetros de fallas y grietas; por su parte y menor medida, San Francisco de los Romo registra 25 kilómetros de discontinuidades geológicas, ocasionando por esta causa una afectación en 88 inmuebles. Por lo anterior, se destaca que la Zona Metropolitana de Aguascalientes concentra el 60% de las fallas y grietas existentes en el Estado, encontrando también el 92% del total de los inmuebles afectados.

Tabla 4

Inmuebles Afectados por Fallas y Grietas Geológicas por Municipio del Estado de Aguascalientes.

Municipio	Longitud (metros)	Numero de Fallas y Grietas Geológicas	Inmuebles Afectados
-----------	-------------------	---------------------------------------	---------------------

Aguascalientes	83,545.62	66	1,438
Asientos	7,718.10	3	Sin registro
Cosío	30,620.06	15	35
Jesús María	60,473.24	49	183
Pabellón de Arteaga	43,534.22	37	86
Rincón de Romos	47,275.00	28	35
Tepezalá	25,562.00	6	Sin registro
San Francisco de los Romo	25,231.40	13	88
Estado de Aguascalientes*	323,959.64	209	1,865

* Nota: Las fallas Oriente y Poniente en su longitud fueron divididas de acuerdo a la afectación del municipio correspondiente; para el conteo de fallas a nivel estatal, se consideraron sólo en el municipio de Aguascalientes. En los reportes de los municipios restantes se considera la longitud de la falla Oriente y/o Poniente, más no se ve reflejado en el número de fallas.

Fuente: Secretaría de Obras Publicas de Gobierno del Estado, Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas, 2009.

Se cuenta con un registro de 20 minas de explotación, entre los principales materiales que se extraen son: cobre, estaño y zinc, ubicándose las de extracción de cobre y zinc en los municipios de Asientos y Tepezalá, mientras que las de extracción de estaño se encuentran en Cosío y San José de Gracia.

3.2.3 Edafología

Se encuentran 13 tipos de suelos diferentes en la entidad, de éstos el 80% del territorio se concentran en cuatro diferentes tipos de suelos. El suelo con mayor presencia es el Planosol con el 21.7%, utilizando estos suelos con rendimientos moderados en la ganadería de bovinos, ovinos y caprinos, siendo muy susceptibles a la erosión, sobre todo en las capas superficiales. Se ubican principalmente al poniente y sur de la capital estatal, así como en mayoría del Municipio de El Llano.

Otro suelo con presencia en el territorio es el Feozem con el 21.2%, ubicados principalmente al oriente de la mancha urbana de la Ciudad de Aguascalientes, así como en la parte central del Municipio de Jesús María y en la Sierra del Laurel. Estos suelos se utilizan para la agricultura de riego o temporal, de granos, legumbres u hortalizas, con rendimientos altos, aunque el uso óptimo de estos suelos depende en muchas ocasiones de otras características del terreno y sobretodo de la disponibilidad de agua para riego.

Por su parte el tipo de suelo Xerosol, se encuentra en el 16.9% del Estado, principalmente en el norte del Valle de Aguascalientes y en la mayoría del Municipio de Asientos. Su rendimiento agrícola está en función a la disponibilidad de agua para riego y son de baja susceptibilidad a la erosión.

3.2.4 Hidrología superficial

El Estado pertenece a la Región Hidrológica VIII Lerma-Santiago-Pacífico, dividido a su vez en dos cuencas hidrológicas, la comprendida por el Río Verde-Grande que representa el 80% del territorio y la del Río Juchipila ubicada al oeste de la entidad.

A la cuenca del Río Juchipila pertenece la subcuenca del Río Calvillo, la cual recibe los escurrimientos provenientes de la zona sur de la Sierra Fría y conduce sus aguas mediante el río antes mencionado, a través del valle de Calvillo hacia el sur.

Por su parte, la cuenca del Río Verde-Grande, incorpora en el territorio estatal cinco subcuencas, las cuales vierten los escurrimientos provenientes de la Sierra Fría, así como de las serranías y lomeríos del oriente de la entidad sobre el cauce de Río San Pedro o Río Aguascalientes como también se le conoce. Esta corriente de agua recorre el territorio de norte a sur, teniendo su origen en las zonas montañosas del Estado de Zacatecas, siendo el de mayor relevancia para la entidad.

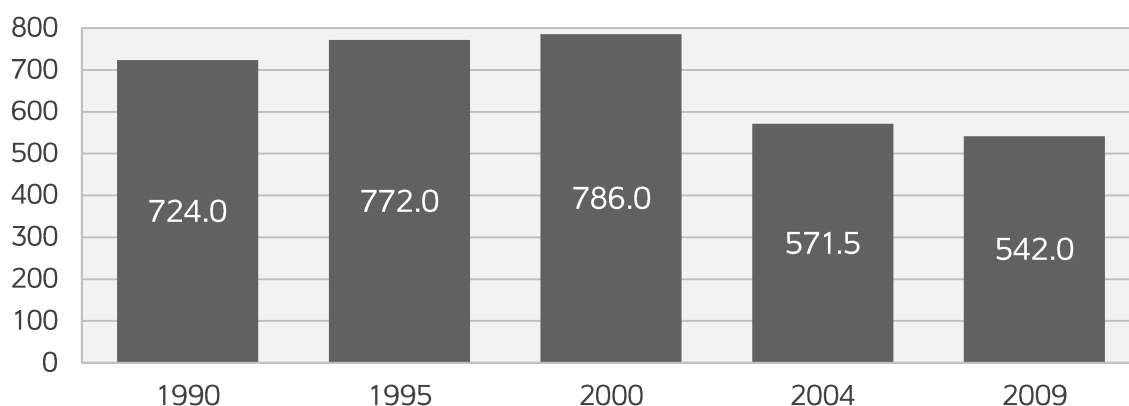
En cuanto a los cuerpos de agua, los de mayor importancia son: la presa Plutarco Elías Calles en el Municipio de San José de Gracia, la presa Gral. Abelardo L. Rodríguez en Jesús María, la presa El Niágara en Aguascalientes y la presa El Saucillo en Rincón de Romos, siendo abastecidos únicamente a través de la precipitación pluvial.

3.2.5 Geohidrología

Para el año 2009, en el Estado se extraía un total de 542 millones de metros cúbicos, esto es, una extracción media anual menor en comparativa con años anteriores, ya que en los periodos comprendidos de 1990 al año 2000, la extracción era superior a los 720 millones de metros cúbicos, registrando para el año 2004 una extracción anual de 571.5 millones de metros cúbicos.

Grafica 2

Extracción de Agua en Millones de Metros Cúbicos en el Estado de Aguascalientes durante el periodo 1990-2009.



Fuente: Comisión Nacional del Agua, 2005; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ubicación Geográfica de los 371 Acuíferos del Territorio Nacional, 2009.

Existe en el territorio estatal un déficit de 156 millones de metros cúbicos. El principal acuífero, el Valle de Aguascalientes de donde se obtiene el 79.3% del agua extraída, proporciona una cobertura al 88.7% de la población del Estado, siendo también el más grande en extensión ubicándose en la zona central de la entidad. Así mismo, es el acuífero que mayor déficit presenta con 124 millones de metros cúbicos de agua.

Otro de los acuíferos que tienen déficit en relación al volumen de extracción y la recarga de los mismos es el Valle de Calvillo, el cual presenta un déficit de 16.89 millones de metros cúbicos. De este acuífero se extrae el 7.4% del agua del Estado y es aprovechada por el 4.6% de los habitantes de la entidad.

Tabla 5

Déficit de Agua en Millones de Metros Cúbicos de los Acuíferos del Estado de Aguascalientes al año 2009.

Acuífero	Recarga Media Anual	Descarga Natural Comprometida	Volumen Concesionado de Agua Subterránea	Volumen de Extracción	Déficit
Valle de Aguascalientes	235.00	10.00	349.29	430.00	-124.29
Valle de Chicalote	35.00	0.00	44.05	48.00	-9.05
El Llano	15.00	3.00	17.82	24.00	-5.82
Venadero	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Valle de Calvillo	25.00	2.00	39.89	40.00	-16.89
Total	310.00	15.00	451.05	542.00	-156.05

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ubicación Geográfica de los 371 Acuíferos del Territorio Nacional, 2009.

3.2.6 Regiones climatológicas

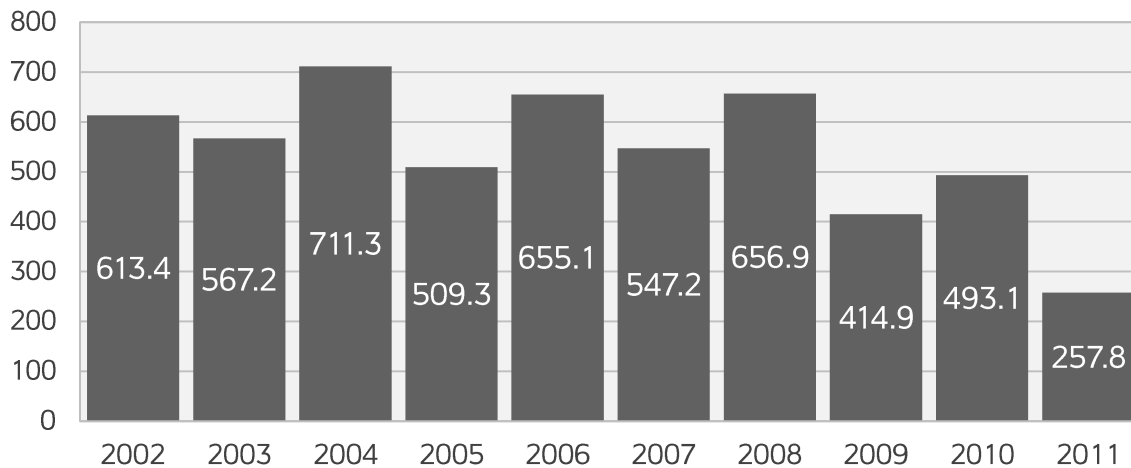
El clima que predomina en el Estado es semiseco-templado, abarcando casi dos terceras partes del territorio hacia el norte, el este y algunas zonas al suroeste. Se cuenta también, aunque en menor medida, con una región con clima semiseco-semicálido comprendida en el Valle de Calvillo y en la zona sur del Estado. El área comprendida por la Sierra Fría y la Sierra del Laurel pertenecen a la unidad climática templado-subhúmedo.

La temperatura media anual que se registra en el Estado es de 17.3°C, siendo los meses más calurosos mayo y junio con una temperatura media de 21.2 y 21.1°C respectivamente. Se tiene registro de 36.5°C como la temperatura extrema más alta registrada durante el mes de mayo. Por el contrario, los meses con temperaturas más bajas corresponden a enero y diciembre con 12.7 y 13.3°C, registrando una temperatura de -4.0°C en algunos días de los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre, siendo esta la temperatura más baja registrada históricamente en la entidad.

Los meses con mayor precipitación corresponden a julio y agosto, donde se registran precipitaciones medias mensuales de 126.3 y 120.3 mm respectivamente, alcanzando al año un promedio anual de 549.2 mm de precipitación. Febrero, marzo y abril son los meses con menor precipitación registrada, ya que en estos meses se presenta menos de 10 mm promedio por mes. Cabe mencionar que durante el año 2011 el promedio anual de precipitación fue de 257.8 mm, siendo el más bajo en los últimos diez años, registrando siete meses con nula o muy poca precipitación (menor a 1 mm).

Grafica 3

Precipitación Media Anual en Milímetros en el Estado de Aguascalientes durante el periodo 2002-2011.



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional, Análisis Mensual de Precipitación por Entidad Federativa, 2012.

En cuanto a heladas, se registran en el Estado de Aguascalientes un promedio anual que va desde los 5 días con heladas al año hasta los 77 días como máximo. Los meses en los que se tiene mayor registro de heladas corresponden a enero y diciembre.

3.2.7 Uso del suelo y vegetación

En el territorio del Estado de Aguascalientes se encuentran diversos tipos de uso del suelo y vegetación. El área agrícola ocupa el 42.3% del territorio estatal, presentando áreas de riego y de temporal. Estas zonas agrícolas se encuentran principalmente en la franja central del territorio, correspondiente al Valle de Aguascalientes, así como en el Municipio de El Llano y en el Valle de Calvillo.

Se encuentra en la zona de la Sierra Fría, así como al oriente de la Ciudad de Aguascalientes y en la Sierra del Laurel las zonas más importantes de bosques, principalmente de encino, mientras que en la Sierra del Laurel existen especies de bosques de pino. La zona de bosque de encino es una comunidad vegetal formada por diferentes especies de encinos o robles que pueden alcanzar desde los cuatro hasta los treinta metros de altura, más o menos abiertos o muy densos. Por las características de los encinos, estos bosques han sido muy explotados con fines forestales para la extracción de madera, para la elaboración de carbón y para uso doméstico, representando estas zonas el 18.9% del territorio del Estado.

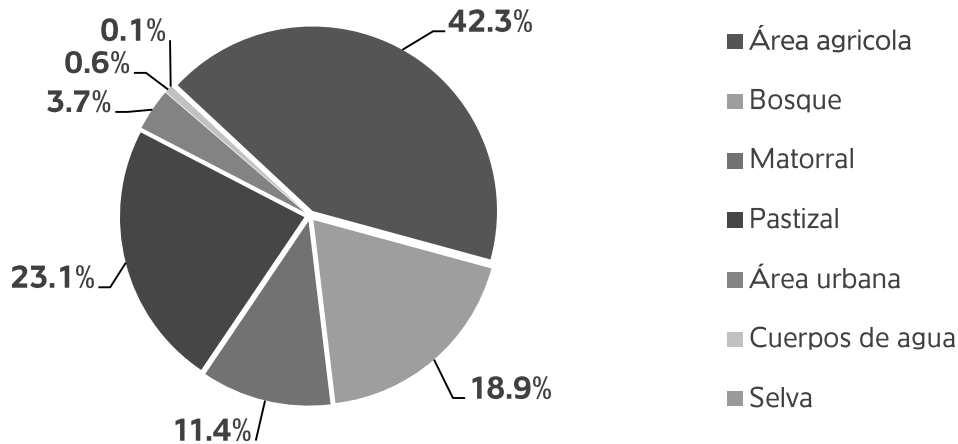
Los pastizales ocupan el 23.1% del territorio, siendo las zonas con mayor presencia el suroriente de la capital estatal, así como al norte del Estado, es decir, a los extremos del Valle de Aguascalientes. El pastizal de tipo natural está caracterizado por la presencia de gramíneas (pastos o zacates) o graminoides. El pastizal inducido se presenta cuando es eliminada la vegetación original, apareciendo como consecuencia del abandono de las áreas agrícolas.

Por su parte, el 11.4% del territorio estatal corresponde a zonas con matorrales, ubicadas principalmente en la zona central del Estado, así como en el Municipio de Calvillo. Los matorrales presentan vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con altura variable. Los de tipo subtropical están conformados por arbustos o árboles bajos, inermes o espinosos.

Durante el año 2010 se registraron en el Estado ocho incendios forestales, los cuales afectaron una superficie de 45 hectáreas, siendo principalmente zonas de arbustos y matorrales con el 53.3%, mientras que las zonas arboladas fueron afectadas únicamente 6 hectáreas, en su mayoría en el Municipio de Aguascalientes. Para el año 2009 se registraron 14 incendios forestales, donde 304 hectáreas fueron afectadas.

Grafica 4

Porcentaje de Uso del Suelo y Vegetación en el Estado de Aguascalientes.



Fuente: INEGI, Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie IV Escala 1:250,000.

3.2.8 Áreas Naturales Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación

Las áreas naturales protegidas se definen en La Ley General del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente como "aquellas áreas de tierra y/o mar especialmente dedicadas a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, recursos naturales y culturales asociados y manejados a través de medios legales u otros medios efectivos".

Existen tres áreas naturales protegidas federales al interior del Estado:

1. La "Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 001 Pabellón";
2. La "Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043" y
3. El "Área de Protección del Águila Real" del ejido Palo Alto en el Municipio del Llano con una superficie de 2,589.45 ha.

Existen dos áreas naturales protegidas estatales, las cuales tienen como finalidad preservar y restaurar ambientes naturales, salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres así como, lograr el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente:

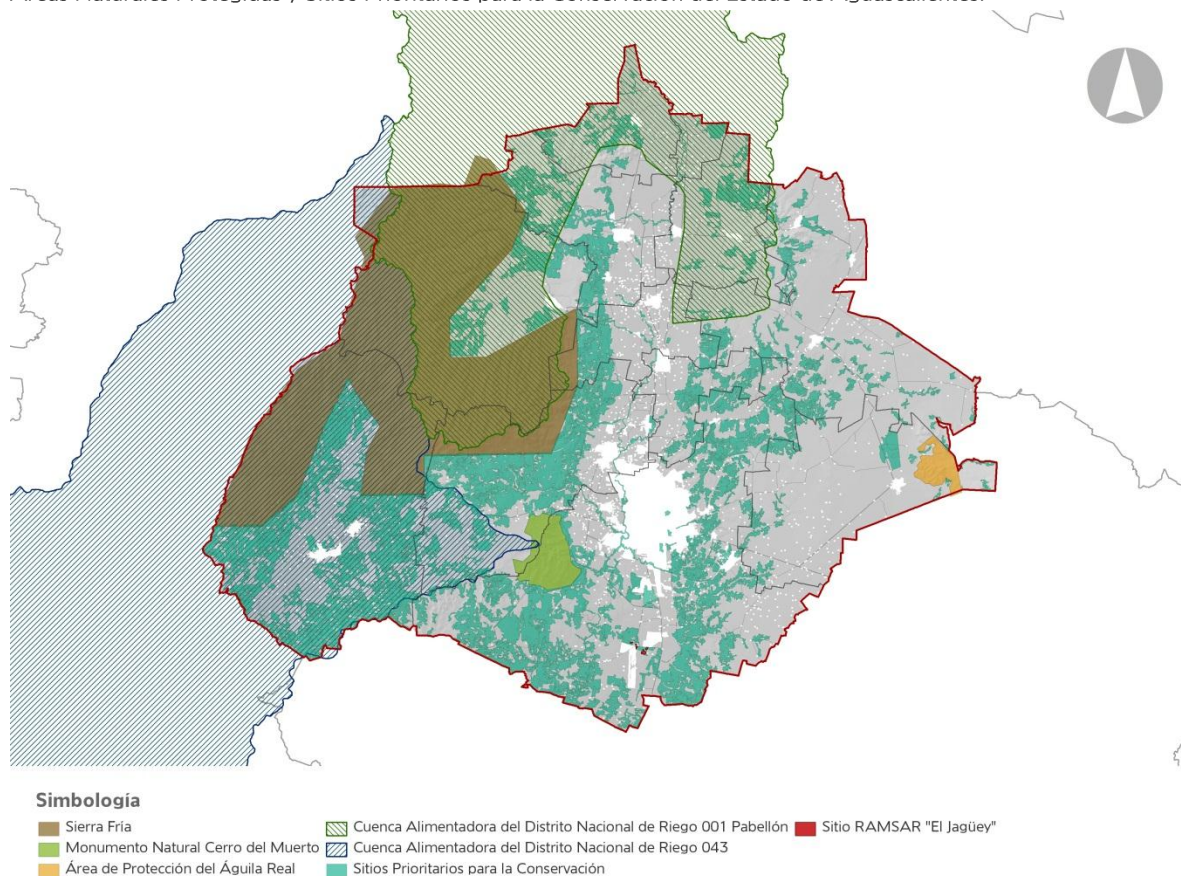
1. El "Monumento Natural Cerro del Muerto" con una superficie de 5,862 ha.
2. Sierra Fría con una superficie de 107,200 ha, localizada al interior de La "Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 001 Pabellón".

Así mismo, el 02 de febrero de 2011 se registró el primer sitio en la Convención RAMSAR de la entidad que tiene como finalidad conservar y hacer uso racional de los humedales mediante acciones locales,

regionales y nacionales con un reconocimiento internacional. Se encuentra localizado en Buenavista de Peñuelas y se denomina "El Jagüey", consta de 201.29 ha, se considera sitio de recarga del acuífero y hábitat de conservación prioritario para la rana endémica amenazada *Smilisca dentata* y otras especies.

Imagen 4

Áreas Naturales Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación del Estado de Aguascalientes.



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Áreas Naturales Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación en el Estado, 2013.

3.2.9 Aguas residuales

En el Estado para el año 2010 se registraron un total de 797 permisos de descarga de aguas residuales, de ellas 442 son de origen público urbano, en el entendido de que este tipo de descargas corresponden a las aguas residuales generadas dentro de las localidades que son manejadas en los sistemas de alcantarillado municipales urbanos y rurales, las cuales se vierten en un 93.4% del total, significando 112.85 millones de metros cúbicos. El sector industrial vierte 3.83 millones de metros cúbicos, mientras que la originada por los servicios es de 3.32 millones de metros cúbicos.

3.2.10 Calidad del aire

Se encuentran tres estaciones de registro de contaminantes atmosféricos distribuidas en el Municipio de Aguascalientes, de las cuales una se ubica en el Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos al sur de la ciudad capital, otra en la zona centro de la ciudad específicamente en el Edificio Central de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y una al norte de la Ciudad en el Edificio

del ISSSTE. De acuerdo al Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA), en la Zona Metropolitana de Aguascalientes se registró solo un día del año 2010 por encima de los 100 puntos que equivalen a no satisfactoria, sin embargo el resto de los días del año se registraron dentro de la norma, es decir, con menos de 100 puntos.

3.2.11 Disposición de los residuos sólidos urbanos

En el Estado, para el año 2010 se recolectó un total de 334.31 mil toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU), lo cual se traduce en un promedio de tres cuartos de kilogramo diario de basura generados por persona. El municipio con mayor recolección y por ende mayor generación de RSU es Aguascalientes, con el 75.2% de los residuos de toda la entidad.

En lo que respecta a los años anteriores, durante el año 2007 se registró en el Estado un total de 308.75 mil toneladas de RSU, para el año 2008 se presentó un aumento de 17.93 mil toneladas, siendo el Municipio de Tepezalá el que registró una importante generación de residuos durante ese año; mientras que para el año 2009, en la entidad se presentó un descenso en la generación y recolección de residuos de 17.81 mil toneladas.

Para la disposición final de los residuos sólidos urbanos el Estado de Aguascalientes cuenta con un relleno sanitario denominado "San Nicolás de Arriba", ubicado al nororiente del municipio de Aguascalientes. Este relleno sanitario brinda servicio directo para la disposición de los residuos sólidos urbanos a los municipios de Aguascalientes y de Jesús María. Para el resto de los nueve municipios se cuenta con un sistema de tres estaciones de transferencia, la primera de ellas ubicada en el municipio de Asientos y brinda servicio al propio municipio y al de El Llano. Por su parte la segunda estación de transferencia da cobertura a Cosío, Rincón de Romos, San José de Gracia, San Francisco de los Romo, Tepezalá y Pabellón de Arteaga, ubicándose la estación en este último municipio. Por último, en el Municipio de Calvillo se ubica la tercera estación de transferencia, brindando el servicio a dicho municipio.

Este sistema establece que los municipios depositan a través de sus camiones recolectores los residuos sólidos en sus respectivas estaciones de transferencia, de donde son transportados dichos residuos para su disposición final al relleno sanitario San Nicolás de Arriba.

Tabla 6

Volumen Recolectado en Miles de Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos por Municipio del Estado de Aguascalientes del año 2007 al 2010.

Municipio	2007	2008	2009	2010
Aguascalientes	230.17	230.27	225.85	251.20
Asientos	7.03	7.86	7.62	7.48
Calvillo	11.73	12.55	12.37	12.23
Cosío	2.39	2.80	2.84	2.96
Jesús María	21.75	21.61	22.05	22.89
Pabellón de Arteaga	10.23	10.87	11.21	10.96
Rincón de Romos	9.10	9.20	9.48	8.86
San José de Gracia	2.08	2.50	1.85	1.57
Tepezalá	3.08	16.97	3.43	3.47
El Llano	4.38	3.16	3.51	3.50
San Francisco de los Romo	6.81	8.89	8.66	9.20
Estado de Aguascalientes	308.75	326.68	308.87	334.31

3.2.12 Erosión y degradación del suelo

El Estado de Aguascalientes presenta en un 30.5% del territorio un nivel de erosibilidad severa, en la cual los agentes hidrológicos y eólicos han afectado y degradado esta zona, perdiendo considerablemente su contenido de materia orgánica y su capacidad de almacenar agua. Las áreas que presentan estas condiciones son la zona del Valle de Aguascalientes, así como en los municipios de El Llano y Asientos.

En cuanto a la erosibilidad de tipo moderado, se encuentra en el 21.5% del territorio, cuyas zonas se ubican principalmente al sur de la ciudad capital, así como algunas áreas al poniente del Estado, en la Sierra Fría.

3.3 Aspectos Demográficos

3.3.1 Crecimiento poblacional

El Estado de Aguascalientes ha presentado en los últimos años un crecimiento constante, ya que en un periodo de 30 años aumento su población a más del doble. En 1980 tenía una población total de 519,439 habitantes y para el año 2010 un total de 1'184,996 habitantes, es decir, un incremento de 665,557 habitantes en el periodo señalado.

En este periodo el Estado en su conjunto presentó una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) poblacional del 2.79, superado solamente por el Municipio de Jesús María, el cual fue el de mayor dinamismo demográfico con una tasa de 4.69, siguiéndole San Francisco de los Romo, aunque no se tiene registro del año de 1980, ya que éste fue creado en el año 1992.

Prácticamente, el resto de los municipios estuvo por debajo de este promedio estatal. El Municipio de Aguascalientes, tuvo un tasa de 2.69, muy similar a la del Estado, lo cual muestra la marcada influencia de este municipio en la dinámica poblacional total. El crecimiento urbano de la Ciudad Capital rebasó los límites administrativos hacia el norte y presentó una conurbación con la cabecera municipal de Jesús María. Lo mismo sucede con San Francisco de los Romo, conformándose una Zona Metropolitana de alto dinamismo demográfico, en comparación con los demás municipios del Estado.

Tabla 7

Tasa Media de Crecimiento Anual por Municipio del Estado para el Periodo de 1980 al año 2010.

Municipio	Población Total 1980	Población Total 2010	Incremento Poblacional	TMCA
Aguascalientes	359,454	797,010	437,556	2.69
Asientos	24,395	45,492	21,097	2.1
Calvillo	37,099	54,136	17,037	1.27
Cosío	8,671	15,042	6,371	1.85
Jesús María	25,147	99,590	74,443	4.69
Pabellón de Arteaga	19,836	41,862	22,026	2.52
Rincón de Romos	26,995	49,156	22,161	2.02
San José de Gracia	5,700	8,443	2,743	1.32
Tepezalá	12,142	19,668	7,526	1.62

El Llano	N/A	18,828	N/A	N/A
San Francisco de los Romo	N/A	35,769	N/A	N/A
Estado de Aguascalientes	519,439	1,184,996	665,557	2.79

Fuente: INEGI, X Censo General de Población y Vivienda 1980; Censo de Población y Vivienda 2010.

En un periodo más reciente, con respecto al año 2005, la entidad aumentó 119,580 habitantes, registrando en el Municipio de Aguascalientes el mayor incremento con 73,967 habitantes. El segundo municipio con mayor población al año 2010 fue Jesús María con 99,590 habitantes incrementando su población con respecto al 2005 en 16,967 habitantes y aunque San Francisco de los Romo ocupa el séptimo lugar estatal en cuanto a población total se refiere, es el tercer municipio que presenta mayor incremento de población del año 2005 al 2010 con 6,937 habitantes. Por su parte, San José de Gracia es el municipio con menor población con 8,443 habitantes al 2010, incrementando del año 2005 un total de 812 habitantes.

Tabla 8

Crecimiento Poblacional por Municipio del Estado de Aguascalientes del Periodo 1980-2010.

Municipio	1980	1990	1995	2000	2005	2010
Aguascalientes	359,454	506,274	582,827	643,419	723,043	797,010
Asientos	24,395	32,225	35,762	37,763	40,547	45,492
Calvillo	37,099	48,440	51,658	51,291	50,183	54,136
Cosío	8,671	10,247	12,136	12,619	13,687	15,042
Jesús María	25,147	41,092	54,476	64,097	82,623	99,590
Pabellón de Arteaga	19,836	26,051	31,650	34,296	38,912	41,862
Rincón de Romos	26,995	33,781	38,752	41,655	45,471	49,156
San José de Gracia	5,700	6,740	7,170	7,244	7,631	8,443
Tepezalá	12,142	14,809	16,175	16,508	17,372	19,668
El Llano	N/A	N/A	14,278	15,327	17,115	18,828
San Francisco de los Romo	N/A	N/A	17,836	20,066	28,832	35,769
Estado de Aguascalientes	519,439	719,659	862,720	944,285	1,065,416	1,184,996

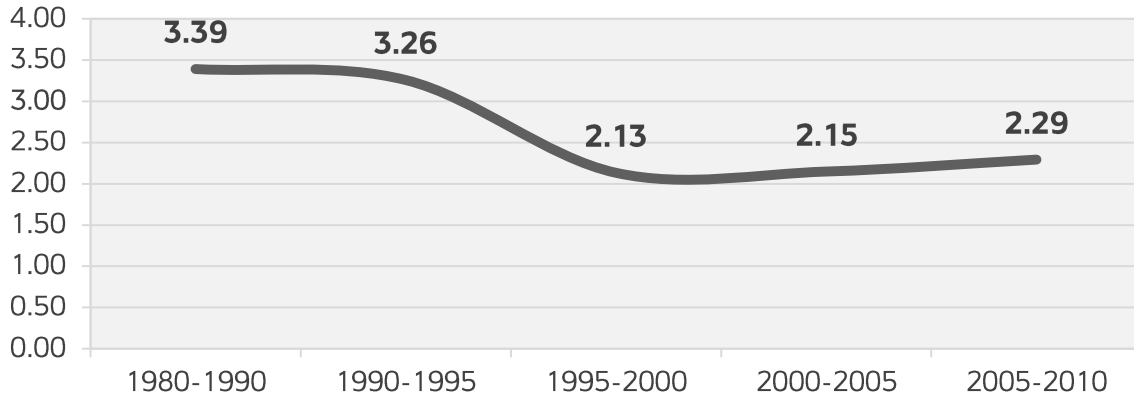
Fuente: INEGI, X, XI y XI Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000; I y II Conteo de Población y Vivienda, 1995 y 2005; Censo de Población y Vivienda 2010.

La tasa de crecimiento promedio anual en la entidad ha disminuido con respecto a 1980, ya que en el periodo 1980-1990 la tasa de crecimiento fue de 3.39, mientras que para el periodo 2005-2010 se registró 2.29. Para el periodo 1995-2000 se presentó la tasa de crecimiento más baja en el Estado de Aguascalientes en los últimos años que fue de 2.13.

Los municipios que presentan las dinámicas más altas de crecimiento en el periodo 2005-2010 son San Francisco de los Romo con 4.70 y Jesús María con 4.06, siendo estos dos municipios los que desde 1995 han registrado los crecimientos más altos del Estado. Por el contrario, el Municipio de Calvillo aunque presentó para el periodo 2005-2010 una tasa de crecimiento del 1.63, es el único municipio de la entidad que ha registrado tasas de crecimiento negativas en periodos anteriores, ya que de 1995 al 2000 registro -0.17 y para el periodo 2000-2005 fue de -0.38. Por su parte el Municipio de Aguascalientes ha registrado una dinámica de crecimiento similar a la estatal.

Gráfica 5

Tasas de Crecimiento Poblacional del Estado de Aguascalientes en el Periodo 1980-2010.



Fuente: INEGI, X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000; I y II Conteo de Población y Vivienda, 1995 y 2005; Censo de Población y Vivienda 2010.

3.3.2 Composición de la población por edades

Durante el año de 1980, el Estado de Aguascalientes presentaba una población total de 519,439 habitantes, de los cuales su composición poblacional se concentraba en el grupo de edad de los 15 a los 64 años de edad con el 50.6% de la población total de ese año. Sin embargo, se registró que la población infantil de 0 a 14 años era del 45.4%, presentando un crecimiento acelerado.

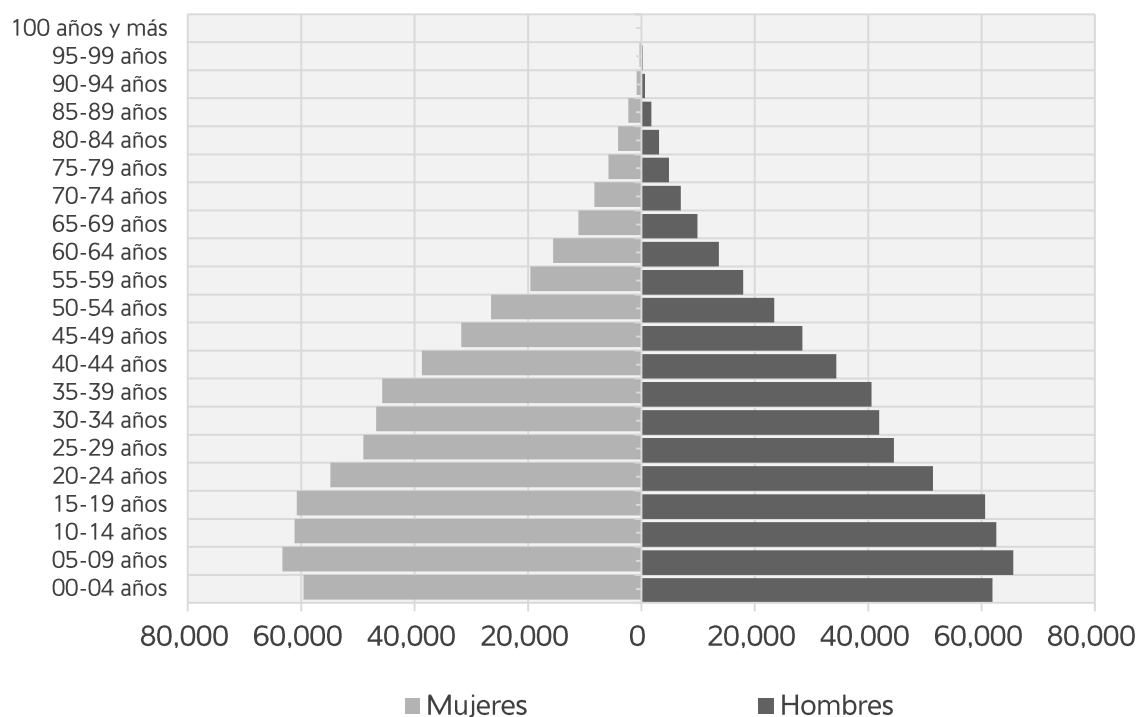
En el año de 1990, debido al crecimiento y aumento de la población infantil, la entidad presenta un incremento en el grupo de edad de los 15 a los 64 años, ya que pasa a concentrar el 55.2% de la población total. Por su parte, aunque el crecimiento poblacional sigue aumentando, el grupo de edad de 0 a 14 años disminuye su participación con respecto al total de la población.

Para el año 2000, esta tendencia siguió en aumento en el sector de 14 a 64 años, ya que este grupo abarcó el 58.7%, significando el 3.5% más que la década anterior, mientras que el grupo de población menor a 15 años representa únicamente el 36.2%. A pesar nuevamente de seguir con una dinámica de crecimiento, se muestra que la población se concentra en los grupos centrales de la pirámide de crecimiento.

El Estado de Aguascalientes para el año 2010, si bien presenta una dinámica de crecimiento más baja que en los años 80's y 90's, la población menor de 15 años solo representa menos de una tercera parte de la población total, cuando en 1980 su presencia era de casi la mitad. En cuanto al grupo de edad conformado por la población entre 15 y 64 años de edad, esta población representa el 63.0% del total de la población de la entidad, lo cual evidencia claramente que las políticas de crecimiento poblacional de los años 80's han traído como consecuencia la incursión de esta población que nació en esos años y anteriores. También es de preocupar, que la población mayor a 65 años es el 5.1% de la población total, mientras que en 1980 fue del 4.0%.

Gráfica 6

Población por Grupo Quinquenal y Sexo del Estado de Aguascalientes al año 2010.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, 2010.

3.3.3 Crecimiento natural de la población

En la entidad durante el año 2011 se registraron un total de 26,047 nacimientos, mientras que para el mismo año existieron 5,021 defunciones registradas, dando como resultado un crecimiento natural positivo de la población, correspondiente a 21,026 personas.

En comparación con años anteriores, esta tendencia del crecimiento se ha mantenido de forma constante, toda vez que el crecimiento natural en 1990 fue de 20,530 personas, para el año 2000 este indicador fue de 20,553 personas.

3.3.4 Migración reciente

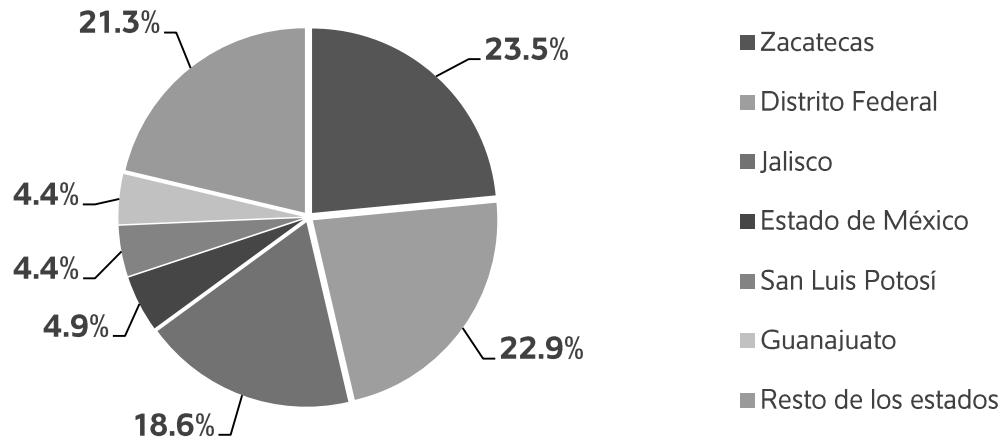
De acuerdo al lugar de nacimiento, en el año 2010 el Estado se compone en un 79.0% por población nativa de la entidad, siendo los municipios de San José de Gracia, Tepezalá y El Llano los municipios que cuentan con un porcentaje superior al 90% de su población nacida en Aguascalientes. Por su parte, el Municipio de Aguascalientes presenta un 75.3%, lo que se traduce en que una de cada cuatro personas que habitan en dicho municipio proviene de otra entidad o de otro país.

En lo que respecta a la población no nacida en la entidad, el 93.8% proviene de otro Estado del país, siendo Zacatecas (23.5%), Distrito Federal (22.9%) y Jalisco (18.6%) las principales entidades de procedencia de la población que habita en Aguascalientes. La población nacida en Estados Unidos de América corresponde al 3.5% de la población no nacida en Aguascalientes, de los cuales se concentran mayormente en el municipio capital, destacando de igual manera el municipio de Calvillo al contar con 1,310 habitantes nacidos en ese país. Así mismo, en el Estado habitan 1,734 personas nacidas en otro país diferente a Estados Unidos de América, lo cual representa únicamente el 0.7% de la población no nacida en la entidad,

concentrándose en su gran mayoría en el municipio de Aguascalientes con 1,530 habitantes y en menor medida Jesús María con 131 habitantes.

Gráfica 7

Población del Estado de Aguascalientes Nacida en Otra Entidad Federativa en el año 2010.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, 2010.

En el Estado el 94.2% de la población de 5 años y más ya residía en la entidad desde el año 2005, esto significa que 61,031 habitantes que se encuentran en el territorio estatal en el año 2010, no residían en el mismo durante el año 2005. De esta población que migro hacia el Estado de Aguascalientes, el 67.3% proviene de otra entidad, principalmente del Distrito Federal (19.1%), Jalisco (17.9%) y Zacatecas (16.0%). En lo que respecta a Estados Unidos de América, el 24.4% de la población que en el 2005 no habitaba en el Estado, provino de este país y tan solo el 1.7% provenía de otro país.

Se registró en la entidad al año 2010 una población migrante internacional de 17,553 habitantes, de los cuales el 71.6% corresponde a hombres. De esta población migrante, 10,472 habitantes emigran hacia otro país y el 39.8% migran de retorno hacia el Estado. De la población que migra de retorno de otra nación, se cuenta que el 85.6% regresa a la misma vivienda donde habitaba antes de irse, mientras que el 4.9% retorna hacia otra vivienda o residencia en el territorio estatal.

3.3.5 Grado de marginación

El grado de marginación es un índice que permite evaluar con base en criterios objetivos, las carencias sociales y toma en cuenta los siguientes aspectos: población analfabeta de 15 años o más, población sin primaria completa de 15 años o más, viviendas sin drenaje ni servicio sanitario, viviendas sin energía eléctrica, viviendas sin agua entubada, viviendas con algún nivel de hacinamiento, viviendas con piso de tierra, población en localidades con menos de 5,000 habitantes y la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.

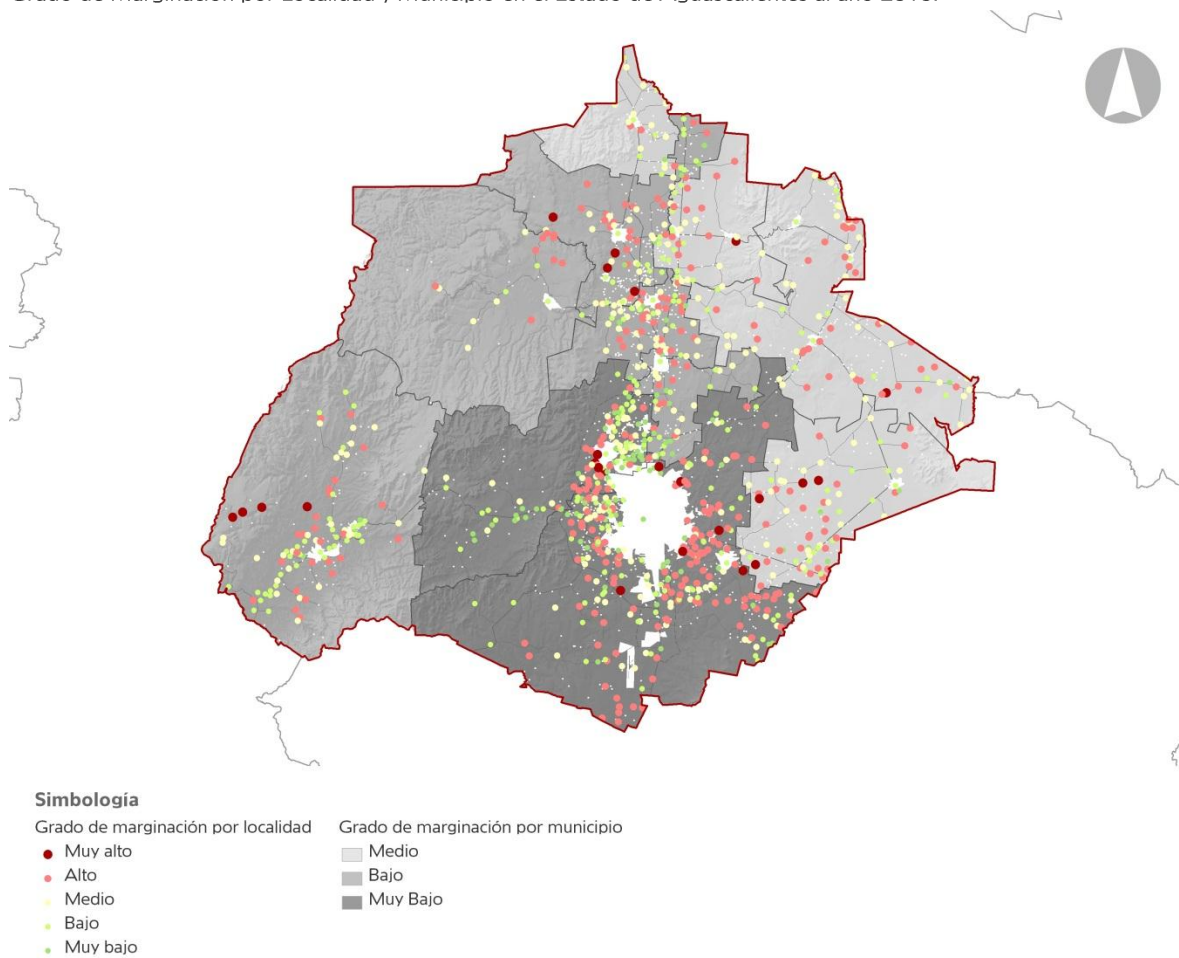
El Estado de Aguascalientes al año 2010, presenta un grado de marginación bajo, posicionándolo en el lugar número 28 de las 32 entidades federativas, lugar que ha mantenido desde el año 2000, solo por debajo de los Estados de Coahuila de Zaragoza, Baja California, Nuevo León y el Distrito Federal.

Por su parte, a nivel municipal se encuentran los municipios de Aguascalientes y Jesús María con un nivel muy bajo de marginación; cinco son los que presentan un grado de marginación bajo, siendo Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Rincón de Romos, Calvillo y San José de Gracia; mientras que El Llano, Cosío, Tepezalá y Asientos presentan un grado de marginación medio, no registrando así municipios con valores alto y muy alto de este indicador.

En cuanto a las localidades, se encuentran en la entidad 24 de ellas que cuentan con un grado de marginación muy alto, ubicadas en la periferia de la Zona Conurbada de Aguascalientes y de forma dispersa en los municipios de Calvillo, Rincón de Romos, El Llano, Asientos y Tepezalá. Estas 24 localidades cuentan con una población menor a los 100 habitantes, centrando su principal problemática en el rezago educativo y en la carencia de servicios básicos en las viviendas.

Imagen 5

Grado de Marginación por Localidad y Municipio en el Estado de Aguascalientes al año 2010.



Fuente: Consejo Nacional de Población, Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010, 2011.

3.3.6 Índice de Desarrollo Humano

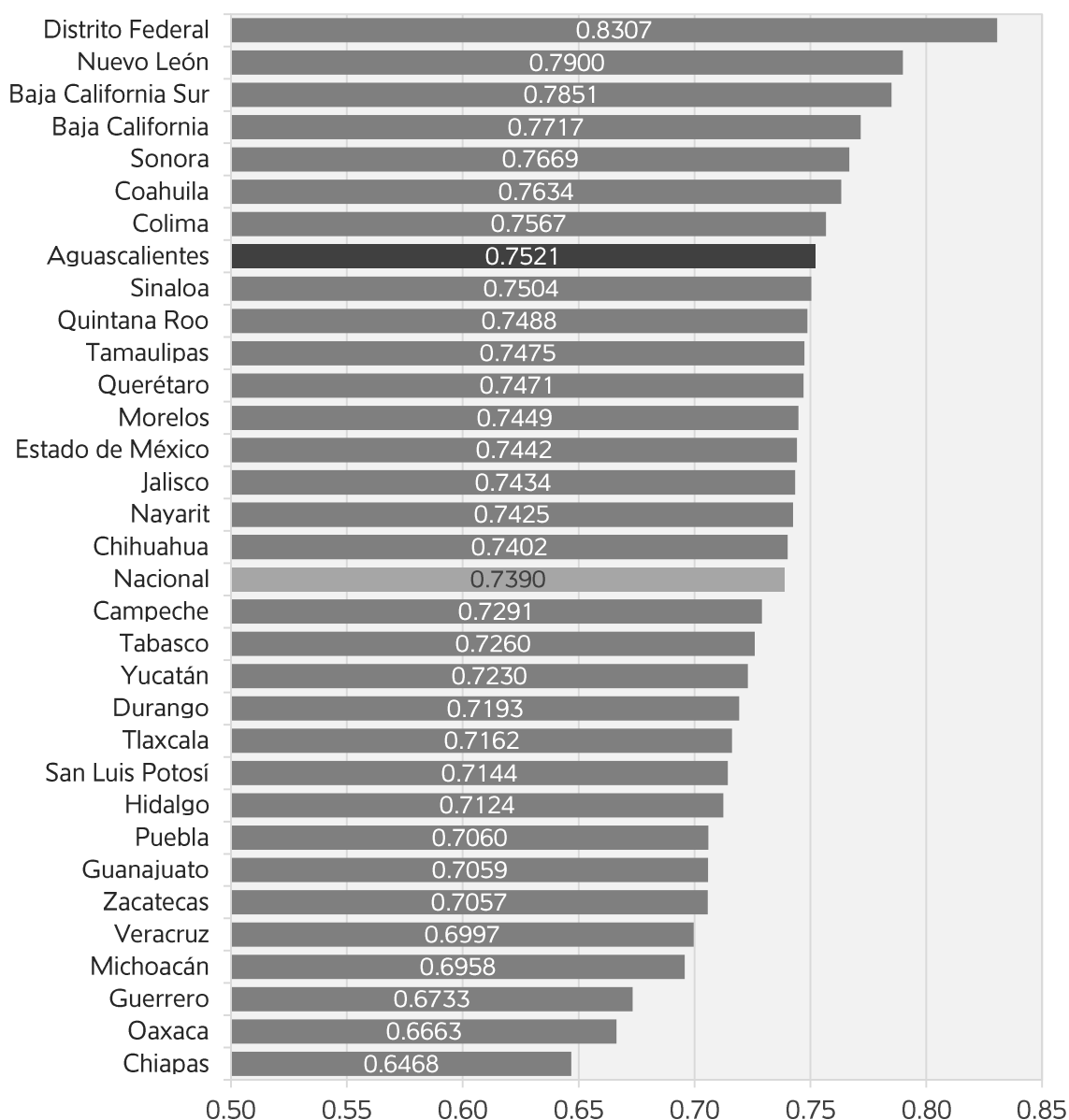
En el año 2010 en el Informe sobre Desarrollo Humano a nivel mundial, México se sitúa en el lugar 57 considerando más de 180 países. De acuerdo con ese informe, el país se encuentra en el segundo grupo de países con mayor desarrollo humano; es decir, en la categoría que agrupa al 25% de países catalogados con desarrollo humano alto. En ese año, el nivel de desarrollo humano nacional resulta comparable al de

Arabia Saudita o Panamá. De acuerdo con la dinámica internacional reciente, el país logró avanzar dos posiciones entre 2006 y 2011.

Para el caso de México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentó un informe sobre el IDH a nivel de las entidades federativas, en el cual el Estado de Aguascalientes está ubicado en el séptimo lugar, nueve posiciones por encima del promedio nacional. El Distrito Federal, Nuevo León y Baja California Sur son las entidades con mayor IDH, alcanzando niveles de desarrollo humano similares a países como República Checa, Polonia y Croacia respectivamente. Por otro lado, Chiapas, Oaxaca y Guerrero se ubican en las tres últimas posiciones del ordenamiento nacional con un IDH comparable con el de Bolivia, Argelia y Brasil, respectivamente.

Gráfica 8

Índice de Desarrollo Humano en México por Entidad Federativa al año 2010.



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, El Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas, 2012.

3.4 Aspectos Económicos

3.4.1 Población Económicamente Activa

El Estado de Aguascalientes en el año 2010 tenía una población de 879,679 habitantes considerados como población en edad de trabajar, lo cual se refiere a todos los habitantes mayores a 12 años de edad, representando el 74.2% de la población total de la entidad.

De esta población, 475,207 habitantes se consideran como Población Económicamente Activa (PEA), de los cuales el 93.4% estaban ocupados dentro de algún sector productivo. A nivel municipal, únicamente los municipios que conforman la Zona Metropolitana cuentan con una proporción de su PEA superior al 50% de la población en edad de trabajar.

Tabla 9

Población Económicamente Activa por Municipio del Estado de Aguascalientes al año 2010.

Municipio	Población en Edad de Trabajar	Población Económicamente Activa	Población Ocupada
Aguascalientes	602,719	336,974	315,954
Asientos	32,320	14,319	13,232
Calvillo	39,898	19,310	17,436
Cosío	10,801	4,819	4,408
Jesús María	69,970	39,315	37,379
Pabellón de Arteaga	30,172	14,892	13,646
Rincón de Romos	35,293	17,249	15,653
San José de Gracia	6,071	2,863	2,443
Tepezalá	14,068	6,413	5,752
El Llano	13,646	5,849	5,462
San Francisco de los Romo	24,721	13,204	12,461
Estado de Aguascalientes	879,679	475,207	443,826

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, 2010.

3.4.2 Población ocupada

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, el Estado de Aguascalientes presenta dos de cada tres personas ocupadas que realizan actividades correspondientes al sector terciario, lo que significa que se dedican a labores del comercio y de servicios. Este sector es el que presentó un mayor crecimiento, ya que en 1990 poco menos de la mitad (48.9%) de la población ocupada estatal se dedicaba a este sector laboral, mientras que para el 2010 este sector aumentó al 64.3%.

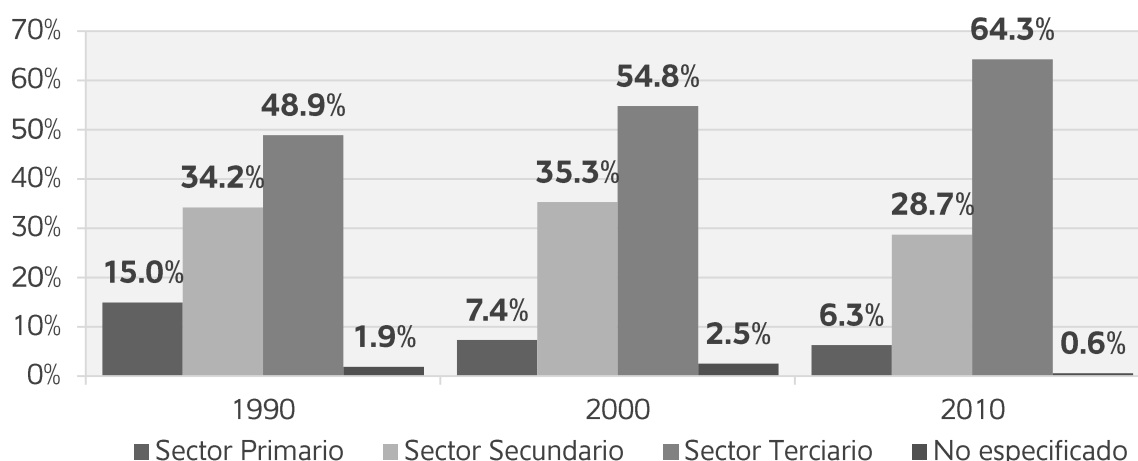
Por el contrario, las actividades agropecuarias correspondientes al sector primario ocupan tan solo el 6.3% de la población ocupada del Estado, siendo este sector el que presenta un decremento con respecto a las

décadas anteriores. Sin embargo, los municipios que presentan una fuerte dependencia hacia este sector primario son Cosío y Asientos, con 34.3 y 33.1% respectivamente.

En cuanto al sector secundario, en el año 1990 y el año 2000, se presentaba que una de cada tres personas ocupadas se dedicaban a este sector, siendo los municipios de Jesús María, Asientos, San Francisco de los Romo y El Llano los que presentaban una fuerte relación de casi el 50%, así como Calvillo y Aguascalientes son los únicos municipios que presentaban mayor población ocupada en el sector terciario. Para el año 2010, el sector secundario redujo sus actividades a 28.7%, por lo cual algunos municipios que presentaban una especialización dentro del sector industrial en los años 1990 y 2000, incrementaron su población ocupada en las actividades de comercio y servicios.

Gráfica 9

Población Ocupada por Sector Productivo en el Estado de Aguascalientes en los años 1990, 2000 y 2010.



Fuente: INEGI, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000; Censo de Población y Vivienda 2010, 2010.

3.4.3 Producto Interno Bruto

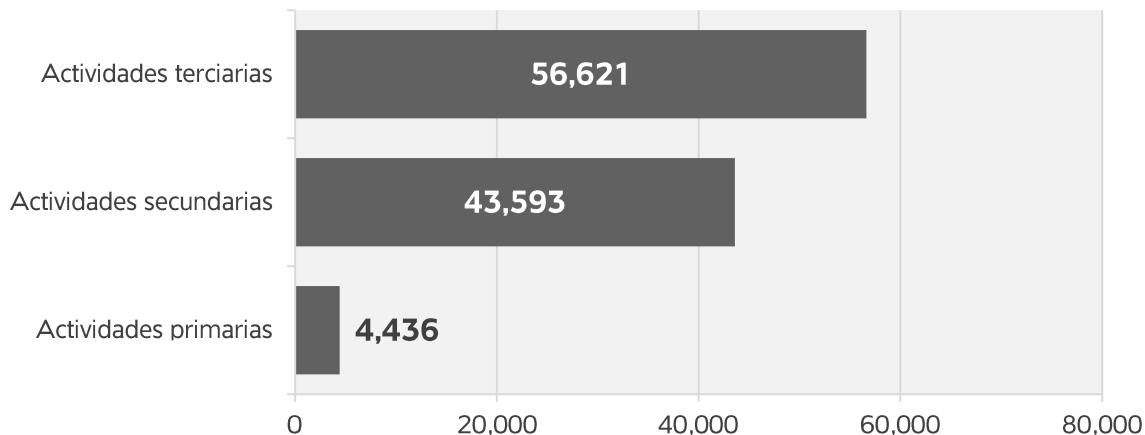
Al año 2011 el Estado de Aguascalientes registró un Producto Interno Bruto de 102 mil millones de pesos a precios constantes del 2003, siendo el sector terciario el que aporta la mayor participación al PIB estatal con 55.5%.

En cuanto al grupo de actividades secundarias, se presenta un PIB de 43.5 mil millones de pesos, representando el 42.7% del total del Estado al año 2011.

Por su parte, el sector primario, relacionado con las actividades de la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, aporta el 4.3% al PIB estatal, correspondientes a 4.4 mil millones de pesos, ubicándolo como el octavo sector con mayor participación en la entidad. Este sector de actividades ha presentado un incremento en su producto interno bruto en relación a años anteriores, mantenido una participación regular de poco más del 4%.

Gráfica 10

Producto Interno Bruto en Millones de Pesos a Precios Constantes de 2003 por Grupo de Actividad Económica en el Estado de Aguascalientes al año 2011.



Fuente: INEGI, SCNM Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2011.

Dentro del sector de actividades económicas secundarias en el Estado de Aguascalientes al año 2011, el que mayor aportación al PIB estatal registra son las industrias manufactureras con 34.9 mil millones de pesos, equivalente a la tercera parte con el 34.2%. Por su parte, las actividades dedicadas a la construcción registran un PIB de 7.4 mil millones de pesos, ocupando la cuarta posición en cuanto a la aportación con el 7.3%.

En el grupo de actividades económicas terciarias, el sector comercio participa con el 14.2%, ya que aporta 14.5 mil millones de pesos, así como los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, ya que estos participan con el 9.7% correspondientes a 9.9 mil millones de pesos.

Tabla 10

PIB en Miles de Pesos a Precios Constantes del 2003 por Subsector de Actividades en el Estado de Aguascalientes al año 2011.

Subsector de actividad	PIB 2011	% PIB 2011	TMCA 2003-2011
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	4,436,183	4.3	4.2
Minería	627,223	0.6	8.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	573,062	0.6	4.3
Construcción	7,465,528	7.3	1.4
Industrias manufactureras	34,927,786	34.2	5.2
Comercio	14,536,102	14.2	3.0
Transportes, correos y almacenamiento	4,948,457	4.9	3.3
información en medios masivos	2,849,981	2.8	9.6
Servicios financieros y de seguros	3,754,403	3.7	11.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9,912,047	9.7	4.0

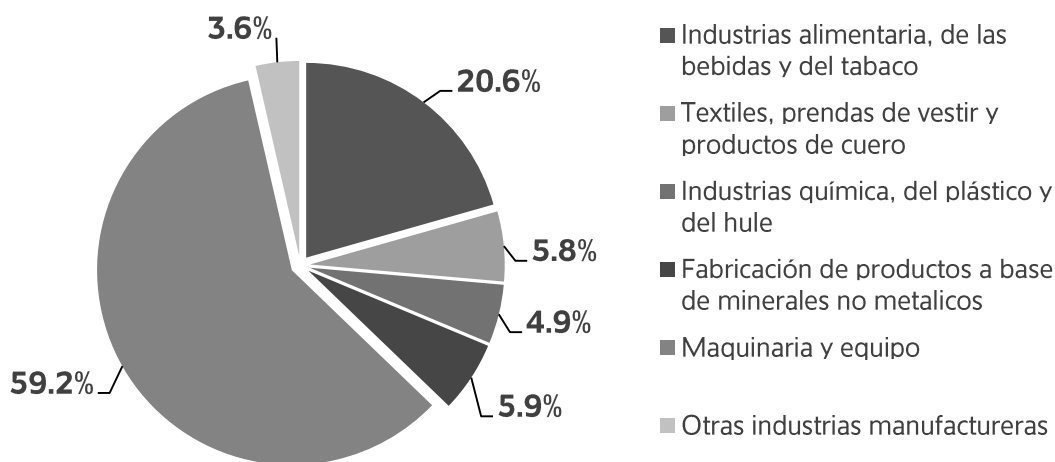
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,939,346	1.9	2.1
Dirección de corporativos y empresas	8,951	0.0	0.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,713,873	1.7	1.4
Servicios educativos	4,690,153	4.6	2.4
Servicios de salud y de asistencia social	2,994,526	2.9	1.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	700,915	0.7	3.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,698,813	1.7	-0.8
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,099,156	2.1	2.2
Actividades del gobierno	4,775,108	4.7	1.3
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	-2,639,473	-2.6	19.2
Total del Producto Interno Bruto	102,012,140	100	3.6

Fuente: INEGI, SCNM Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2011.

En las industrias manufactureras se encuentran subsectores de actividad, de los cuales las dedicadas a la fabricación de maquinaria y equipo contribuyen al 59.2% de este tipo de industrias con 20.6 mil millones de pesos. Por su parte, la industria alimentaria, de las bebidas y del tabaco registró un PIB de 7.12 mil millones de pesos, que representa una quinta parte de lo aportado por la industria manufacturera. Otro subsector con presencia moderada, es el dedicado a los textiles, prendas de vestir y productos de cuero, el cual cuenta con una contribución del 5.8% correspondiente a 2 mil millones de pesos, así como la dedicada a los productos a base de minerales no metálicos que representan el 5.9%.

Gráfica 11

Participación del PIB por Subsector de la Industria Manufacturera del Estado de Aguascalientes al año 2011.



Fuente: INEGI, SCNM Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2011.

3.4.4 Unidades económicas

En el año 2009 se registraron un total de 40,821 unidades económicas, de las cuales el Municipio de Aguascalientes concentró el 78.5% equivalente a 32,037 unidades con 190,452 personas ocupadas en

ellas. El Municipio de Jesús María registró en el mismo año 2,561 unidades, ocupando un total de 22,660 personas; por su parte, los municipios que presentan menor cantidad de unidades son: Tepezalá, El Llano, Cosío y San José de Gracia, sumando entre los cuatro 897 unidades, que representan el 2.2% del total estatal.

Tabla 11

Unidades Económicas por Municipio en el Estado de Aguascalientes al año 2009.

Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Promedio de Personal Ocupado por Unidad Económica
Aguascalientes	32,037	190,452	5.9
Asientos	475	1,351	2.8
Calvillo	1,477	6,076	4.1
Cosío	199	737	3.7
Jesús María	2,561	22,660	8.8
Pabellón de Arteaga	1,144	4,153	3.6
Rincón de Romos	1,525	6,013	3.9
San José de Gracia	186	711	3.8
Tepezalá	301	1,205	4.0
El Llano	211	889	4.2
San Francisco de los Romo	705	8,459	12.0
Estado de Aguascalientes	40,821	242,706	5.9

Fuente: INEGI, Censos Económicos 2009, 2009.

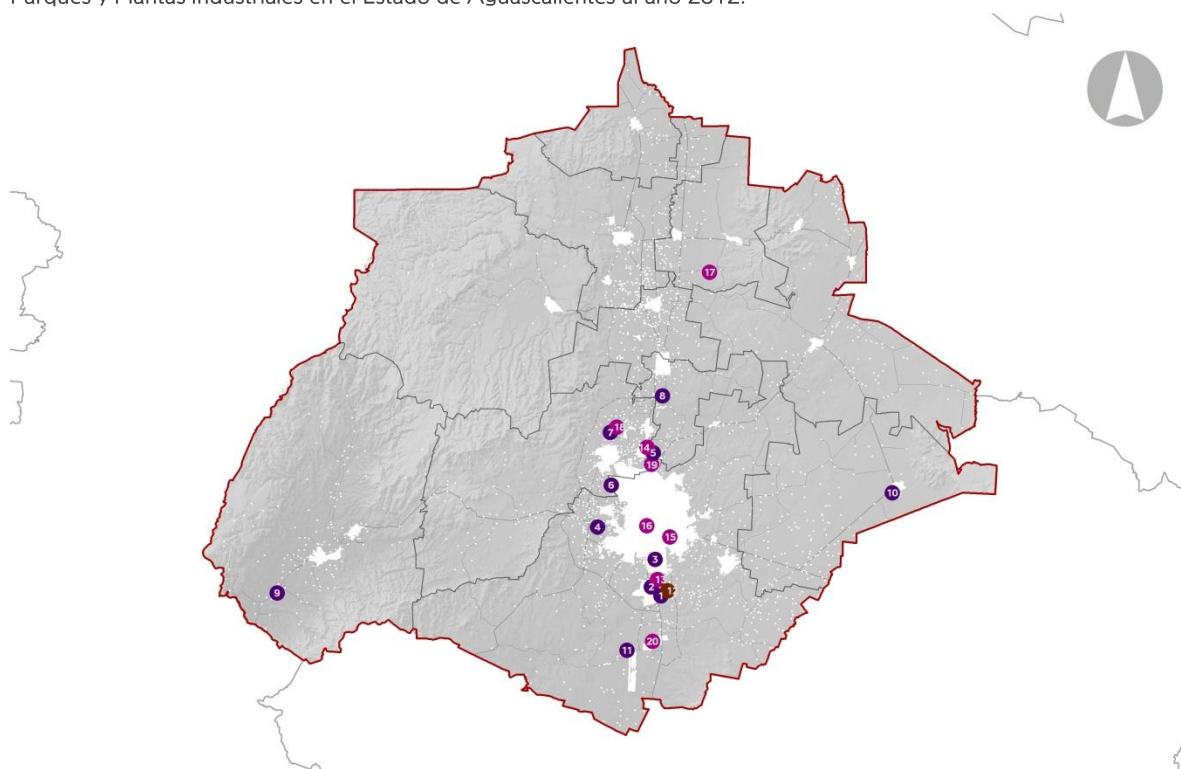
El Estado cuenta con nueve parques industriales, concentrados en su mayoría en la Zona Metropolitana, de los cuales destacan: el Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, el Parque Industrial de San Francisco de los Romo y Ciudad Industrial. Las nueve áreas que conforman el Sistema de Parques Industriales suman en conjunto un total de 776.6 hectáreas de uso industrial y de servicios. Así mismo, se suma el Parque Los Arellano con 49 hectáreas de superficie y está especializado en empresas dedicadas a la elaboración de ladrillos mediante 129 ladrilleras instaladas. Existen proyectos próximos a realizarse como el Parque Industrial El Llano con 15.6 hectáreas y el Parque Industrial de Logística Automotriz con una superficie de 106.9 hectáreas en fase de construcción.

De igual manera se ubican plantas industriales distribuidas en el territorio estatal, que si bien no se encuentran establecidas dentro de algún parque industrial debido a sus dimensiones, son empresas que generan una gran cantidad de empleos e inversión económica, como lo son: NISSAN Mexicana, Flextronics Manufacturing, Sensata Technologies de México, Cooperativa La Cruz Azul, Ideal Standard, J.M. Romo, Moto Diesel Mexicana, así como la segunda planta de NISSAN Mexicana.

En la entidad, el sector automotriz es la industria de mayor consolidación, toda vez que genera alrededor de 22 mil empleos, representa más de la mitad de la inversión extranjera directa en el Estado y el 73% de las exportaciones de Aguascalientes a más de 100 países.

Imagen 6

Parques y Plantas Industriales en el Estado de Aguascalientes al año 2012.



Simbología

- | | | |
|--|---|--|
| ● 1, Parque Industrial | ● 8, Parque Industrial San Francisco | ● 15, Sensata Technologies de México S de RL de CV |
| ● 2, Parque Industrial Siglo XXI | ● 9, Parque Industrial Calvillo | ● 16, J.M. Romo S.A. de C.V. |
| ● 3, Ciudad Industrial | ● 10, Parque Industrial El Llano | ● 17, Cooperativa La Cruz Azul S.C.L. |
| ● 4, Parque Industrial El Vergel | ● 11, Parque Industrial de Logística Automotriz | ● 18, Ideal Standard S.A. de C.V. |
| ● 5, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes | ● 12, Parque Los Arellano | ● 19, Moto Diesel Mexicana S.A. de C.V. |
| ● 6, Parque Industrial Tecnopolo Póctos | ● 13, NISSAN Mexicana S.A. de C.V. Aguascalientes I | ● 20, NISSAN Mexicana S.A. de C.V. Aguascalientes II |
| ● 7, Parque Industrial Chichimeco | ● 14, Flextronics Manufacturing S.A. de C.V. | |

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Parques Industriales del Estado de Aguascalientes, 2012.

3.5 Aspectos Urbanos

3.5.1 Población y densidad urbana

En la entidad el 80.8% de la población vive en localidades mayores a 2,500 habitantes, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, manteniéndose este porcentaje en las últimas dos décadas. Sin embargo, el número de localidades urbanas en ese año fue de 29 las cuales representan únicamente el 1.5% de las existentes en la entidad, En comparación con el año 1990, se contaba con 16 localidades urbanas, que concentraban a tres de cada cuatro habitantes de la entidad, con una población urbana de 550,697 habitantes; para el año 2010 la población urbana fue de 957,589 habitantes, lo cual muestra un incremento del 73% en un periodo de 20 años.

La cabecera municipal de Jesús María, fue la localidad con mayor crecimiento ya que pasó de 14,809 habitantes al año 1990 a 43,012 habitantes al 2010, creciendo tres veces su población en tan sólo 20 años. En el rango de 1,000 a 5,000 habitantes, se sumaron 12 localidades con respecto al año 2005, cuyo

proceso de crecimiento se debe principalmente a la ubicación de desarrollos habitacionales contiguos a sus manchas urbanas, generando un crecimiento explosivo de población. Estas localidades están ubicadas en su mayoría en la Zona Conurbada de Aguascalientes.

Actualmente, la superficie que comprenden las 29 localidades es de 20,368.56 hectáreas, presentando una densidad media urbana de 47.0 habitantes por hectárea. Al interior de las manchas urbanas, existen en promedio densidades de población menores a 100 habitantes por hectárea, no obstante en algunas zonas al sur y al oriente de la Ciudad de Aguascalientes se encuentran áreas con densidades superiores a 200 habitantes por hectárea. Con respecto al año 2000, se tuvo un incremento de 6,794.64 hectáreas de superficie urbana en el Estado al 2010, así como ocho localidades que alcanzaron la jerarquía de localidad urbana. En ese año, la densidad urbana promedio que registraron las localidades urbanas de la entidad fue de 55.8 habitantes por hectárea. Por lo tanto, la superficie de la mancha urbana creció más rápido que la población, reduciéndose la densidad poblacional en tan solo una década.

Tabla 12

Crecimiento de la Superficie Urbana y Poblacional de las Localidades Urbanas del Estado de Aguascalientes de 1990 al año 2010.

Año	Localidades Urbanas	Población Urbana	Superficie Urbana	Densidad Urbana (Hab / Ha)
2000	21	757,579	13,573.92	55.8
2010	29	957,589	20,368.56	47.0

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2011; INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

Tabla 13

Población Total y Cantidad de Localidades Urbanas del Estado de Aguascalientes por Quinquenio de 1990 al año 2010.

Localidad Urbana	1990	1995	2000	2005	2010
Aguascalientes	440,425	537,523	594,092	663,671	722,250
Jesús María	14,809	21,990	29,150	38,631	43,012
Pabellón de Arteaga	18,364	21,974	24,195	26,797	28,633
Rincón de Romos	16,965	20,821	22,570	25,815	27,988
Calvillo	16,624	17,966	17,980	18,271	19,742
San Francisco de los Romo	7,765	9,120	10,597	13,262	16,124
Jesús Gómez Portugal (Margaritas)	5,131	7,126	7,845	9,639	11,589
Ojocaliente	5,493	6,305	6,105	6,515	6,914
Palo Alto	3,182	3,913	4,215	4,810	5,399
Pocitos	N/A	3,033	3,568	3,900	5,169
San José de Gracia	3,339	3,690	3,864	4,315	4,927
Cosío	3,197	3,930	4,198	4,609	4,898
Villa Juárez	3,093	3,749	3,959	4,293	4,888
Asientos	3,336	3,593	3,693	3,928	4,517
Tepezalá	3,098	3,448	3,537	3,909	4,511
Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito)	2,732	3,311	3,568	4,010	4,481
Paseos de Aguascalientes	N/A	N/A	N/A	3,338	4,432
Pabellón de Hidalgo	3,144	3,492	3,883	4,006	4,316

Norias de Ojocaliente	N/A	N/A	N/A	3,060	3,741
Ex-viñedos Guadalupe	N/A	N/A	N/A	3,307	3,499
Ciénega Grande	N/A	N/A	2,691	3,061	3,348
San Antonio	N/A	N/A	2,678	3,034	3,345
Fraccionamiento Arboledas Paso Blanco	N/A	N/A	N/A	N/A	3,313
Corral de Barrancos	N/A	N/A	N/A	2,851	3,158
Emiliano Zapata	N/A	N/A	2,509	2,851	2,995
Escaleras	N/A	N/A	2,682	2,667	2,790
El Llano	N/A	N/A	N/A	N/A	2,571
Norias del Paso Hondo	N/A	N/A	N/A	N/A	2,539
General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda)	N/A	N/A	N/A	N/A	2,500
Total de población urbana	550,697	674,984	757,579	864,550	957,589
Porcentaje de Población Urbana (%)	76.5	78.2	80.2	81.2	80.8
Total de localidades urbanas	16	17	21	25	29

Fuente: INEGI, I y II Censo de Población y Vivienda, 1995 y 2005; XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

3.5.2 Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población

El Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población depende en su totalidad de la ciudad capital, ya que ésta concentra el 60.9% de la población de la entidad, así como la mayoría de las actividades económicas y productivas. De acuerdo a la categoría de servicio, la ciudad de Aguascalientes ocupa un nivel estatal, ya que es la única que supera los 100,000 habitantes y presenta una influencia en todo el territorio, así como en algunos municipios de entidades vecinas, debido a la concentración de equipamiento urbano de carácter regional y de servicios especializados.

En la categoría de nivel medio se encuentran seis localidades, dos de las cuales se ubican en el Municipio de Jesús María, (Jesús María y J. Gómez Portugal), así como las cabeceras municipales de Calvillo, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo, esta categoría representa el 12.4% de la población total de la entidad y se considera un área de influencia de 15 kilómetros a la redonda debido a la especialidad de sus servicios y del equipamiento urbano que concentran cada una de estas localidades.

La categoría de centros de población con servicios de nivel básico representa el 1.5% del total de la población y se conforma únicamente por tres localidades: Ojocaliente en el Municipio de Calvillo, Pocitos en Aguascalientes y Palo Alto en El Llano. La cobertura de estos centros de población es de 10 km.

Por su parte, se encuentran 86 centros de población con servicios rurales concentrados (SERUC) distribuidos en todo el territorio, los cuales cuentan con un área de influencia de 5 kilómetros y representan el 14.4% del total de los habitantes del Estado. Así mismo, se registran 1,893 localidades rurales, sin embargo, éstas concentran únicamente el 10.8% de la población total, presentando un alto índice de dispersión al interior del territorio.

Tabla 14

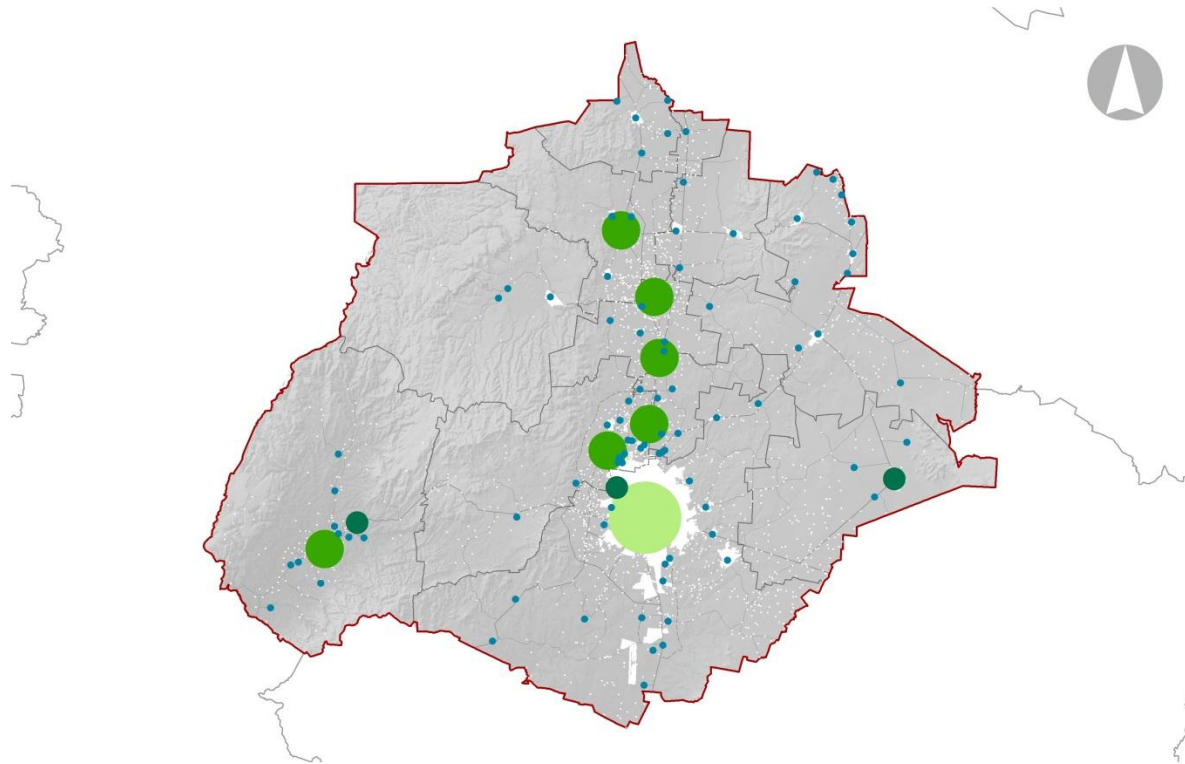
Número de Localidades por Categoría de Servicio en el Estado de Aguascalientes al año 2010.

Categoría	Localidades	% de Localidades	Población	% de Población
Estatad (Mayor a 100,000 hab.)	1	0.1	722,250	60.9
Intermedio (De 50,000 a 99,999 hab.)	0	0.0	0	0.0
Medio (De 10,000 a 49,999 hab.)	6	0.3	147,088	12.4
Básico (De 5,000 a 9,999 hab.)	3	0.2	17,482	1.5
Servicio rurales concentrados (De 1,000 a 4,999 hab.)	86	4.4	170,085	14.4
Localidades rurales (Menor a 1,000 hab.)	1,893	95.2	128,091	10.8
Estado de Aguascalientes	1,989	100	1,184,996	100

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Imagen 7

Sistema de Centros de Población por Categoría de Servicio del Estado de Aguascalientes al año 2010.



Simbología

Sistema Estatal de Centros de Población

- Nivel estatal (1)
- Nivel intermedio (0)
- Nivel medio (6)
- Nivel básico (3)
- SERUC (86)

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2012; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

3.5.3 Subsistemas Regionales de Centros de Población

De acuerdo a las condiciones de población, ubicación, accesibilidad, concentración de equipamiento y de servicios urbanos, en el Estado se presentan cinco subsistemas regionales de centros de población los cuales obedecen a las interacciones urbanas en el territorio.

Subsistema de la Zona Metropolitana de Aguascalientes

Este subsistema está conformado por 47 localidades mayores a 1,000 habitantes, en la cúspide de la jerarquía urbana se encuentra la Ciudad de Aguascalientes que tiene una población de 722,250 habitantes, representando el 82.1% del total del subsistema. Hay tres centros de población con categoría de servicios de nivel medio, Jesús María (43,012 habitantes), San Francisco de los Romo (16,124 habitantes) y Jesús Gómez Portugal (11,589 habitantes), que realizan la función de interrelación con el resto de las localidades menores a 5,000 habitantes. Este subsistema está ubicado territorialmente de forma lineal norte-sur, principalmente sobre el eje de la carretera federal no. 45. La población de este subsistema es de 880,138 habitantes, que representa el 83.3% de la población mayor a 1,000 habitantes del Estado y tiene un alto grado de especialidad de servicios, equipamiento urbano y fuentes de trabajo de la entidad.

Subsistema de Rincón de Romos-Pabellón de Arteaga

Está ubicado principalmente sobre el corredor de la carretera federal no. 45 en su parte norte y cuenta con dos centros de nivel medio correspondientes a las cabeceras municipales de Rincón de Romos y de Pabellón de Arteaga las cuales se complementan e interactúan entre sí, además de brindar cobertura en materia de servicios y equipamiento urbano a las cabeceras municipales de San José de Gracia, Tepezalá y Cosío, así como a otros 17 centros de población menores a 5,000 habitantes. Este subsistema tiene una población de 102,335 personas, de los cuales Pabellón de Arteaga concentra el 28% y Rincón de Romos el 27% de los habitantes.

Subsistema del Valle de Calvillo

Este subsistema regional de centros de población representa el 4% de la población mayor a 1,000 habitantes existentes en el Estado, tiene como ciudad central la localidad de Calvillo en la que residen 19,742 personas, equivalente al 47% del total de las doce localidades que integran dicho subsistema. La segunda localidad en importancia, es Ojocaliente, cuenta con 6,914 habitantes y está ubicada al oriente de la cabecera municipal funcionando como apoyo intermedio para algunas localidades que se encuentran en sus inmediaciones, así mismo cabe señalar que este subsistema se ubica sobre el Valle de Huejúcar en el centro del Municipio de Calvillo.

Subsistema de Asientos

Dentro del municipio de Asientos, específicamente en la zona centro y norte del mismo, se encuentra este subsistema, el cual está conformado por diez centros de población de entre 1,000 y 5,000 habitantes, de los cuales, Villa Juárez y la cabecera municipal son los de mayor población con 4,888 y 4,517 personas, respectivamente. Este subsistema representa el 2.12% de la población mayor a 1,000 habitantes del Estado, ya que cuenta con un total de 22,453 habitantes.

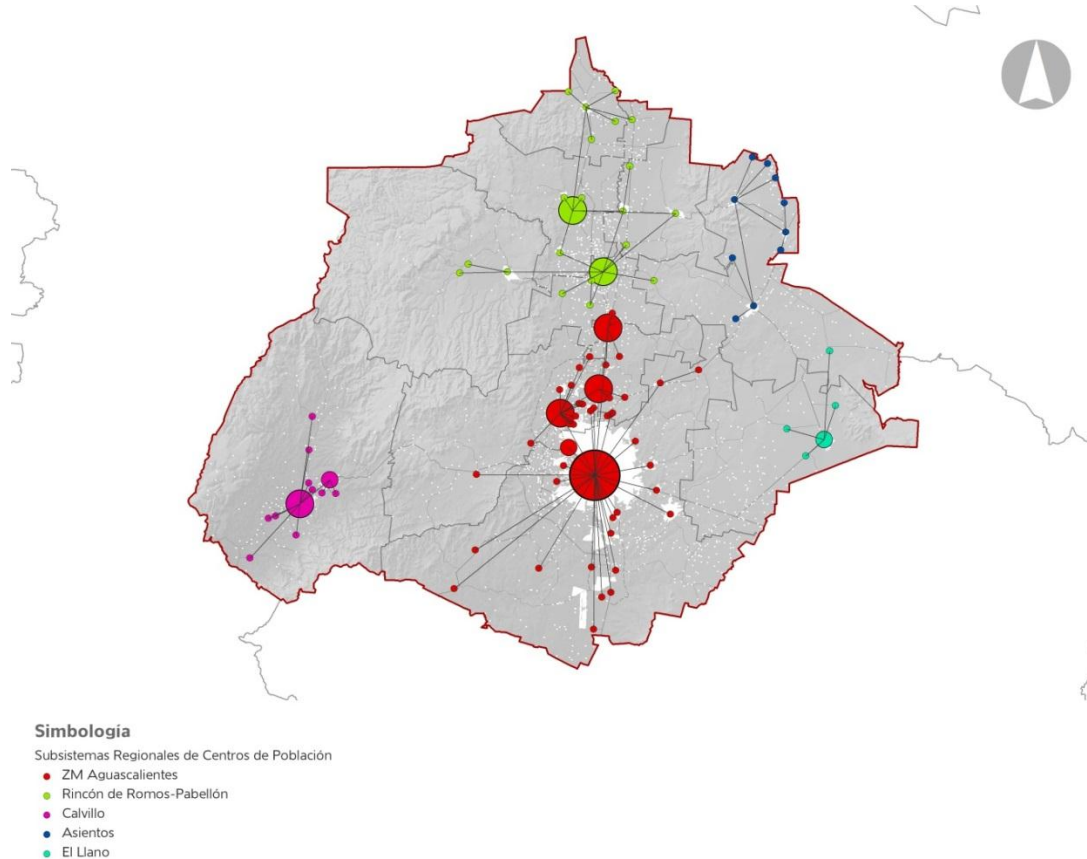
Subsistema de El Llano

El subsistema regional de El Llano tiene a la localidad de Palo Alto como el centro del mismo, en donde influye e interactúa de forma directa con otras cuatro localidades mayores a 1,000 habitantes, pero

menores a 4,999 habitantes. Este subsistema representa el 0.9% de la población mayor a 1,000 habitantes del Estado, ya que en estas cinco localidades habitan un total de 9,966 habitantes, radicando el 54.2% de esta población en la localidad de Palo Alto.

Imagen 8

Subsistemas Regionales de Centros de Población del Estado de Aguascalientes al año 2010.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2012; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

3.5.4 Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes

La Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo cuenta con una superficie de 1,903.58 km², correspondiente al 33.9% del territorio de la entidad y concentraba en el año 2010 a 932,369 habitantes, representando el 78.7% de la población total del Estado.

En comparación con las 59 zonas metropolitanas existentes en el país, la de Aguascalientes ocupaba la posición número 14 a nivel nacional en cuanto a población total,

Esta zona ha presentado un crecimiento demográfico medio, ya que en el periodo 2005-2010 la tasa de crecimiento promedio fue de 2.39, cabe mencionar que para el periodo 2000-2005 el Municipio de San Francisco de los Romo presentó una tasa de crecimiento de las más altas de 6.6, disminuyendo moderadamente su dinámica al siguiente periodo a 4.69; por su parte Jesús María registraba una tasa de crecimiento de 4.06 en el periodo 2005-2010.

3.5.5 Red carretera e infraestructura para el transporte

Red carretera y corredores regionales

El Estado cuenta con un total de 1,492.56 kilómetros de carreteras, de las cuales 518.23 kilómetros son de orden federal y tienen como función principal servir al tránsito de larga distancia y comunicar con las principales localidades urbanas de los estados de la región y del país. Por su parte, 974.33 kilómetros corresponden a la red de carreteras estatales, las cuales tienen como objetivo comunicar a las cabeceras municipales y localidades principales de la Entidad entre sí, así como conectar con las carreteras troncales de orden federal. De igual manera se cuenta con un total de 583.73 kilómetros correspondientes a caminos rurales.

El corredor de la Carretera Federal No. 45 es el principal eje carretero de la entidad, el cual tiene su origen en el Estado de Hidalgo y como destino Ciudad Juárez en Chihuahua. A su paso por el territorio estatal es un corredor urbano, industrial, agroindustrial, comercial y de servicios, ya que sobre él se ubican las principales zonas urbanas del Estado, incluyendo la Ciudad de Aguascalientes, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Cosío. Este corredor cuenta en su trayecto a partir del norte de la Ciudad de Aguascalientes con una serie de libramientos carreteros y pasos a desnivel para contar con un tránsito más fluido, sin intersecciones y evitar las cabeceras municipales que se encuentran a su paso, de igual manera, se ubican las más importantes zonas y parques industriales sobre el corredor industrial, comercial y de servicios Peñuelas-Cosío, principalmente en la Zona Metropolitana. Este eje carretero es paralelo a la vía del ferrocarril México-Cd. Juárez y sobre el mismo se ubica el Aeropuerto Internacional de Aguascalientes "Lic. Jesús Terán Peredo" al sur de la capital estatal.

El eje de la Carretera Federal No. 70 es una conectividad muy importante para el país, ya que comunica el Pacífico con en el Golfo de México. En territorio estatal, esta carretera federal conecta al poniente con la localidad de Calvillo, contando con un libramiento carretero y conformando un corredor turístico, donde se encuentran diversos sitios de cabañas y campamentos, así como algunas zonas de industria y servicios. Hacia el oriente de la entidad, este mismo corredor conecta con las localidades de Norias de Paso Hondo y Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito), siendo también la principal carretera para conectar con la localidad de Palo Alto en el Municipio de El Llano, hasta llegar con la ZM de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.

Al nor-oriente de la Ciudad de Aguascalientes se ubica la Carretera Federal No. 66, la cual tiene como destino principal la localidad de Loreto en el Estado de Zacatecas. Conecta en su trayecto con las localidades urbanas de Ex viñedos Guadalupe en San Francisco de los Romo, Gral. José Ma. Morelos y Pavón (Cañada Honda) en Aguascalientes, así como Villa Juárez y Ciénega Grande del Municipio de Asientos. Esta carretera es paralela a la vía de ferrocarril que parte de la Estación Chicalote a Laguna Seca en el Estado de San Luis Potosí.

Por su parte, el corredor de la Carretera Federal No. 22 es un eje poniente-oriental, el cual conecta de forma directa tres municipios, cuyo origen es la cabecera municipal de Rincón de Romos y tiene como destino la localidad de Ciénega Grande en el Municipio de Asientos. A su paso, este eje comunica con las localidades de San Antonio y la cabecera municipal de Tepezalá, así como la localidad de Real de Asientos. En su recorrido comprende la conectividad con los principales yacimientos de explotación de minerales del Estado.

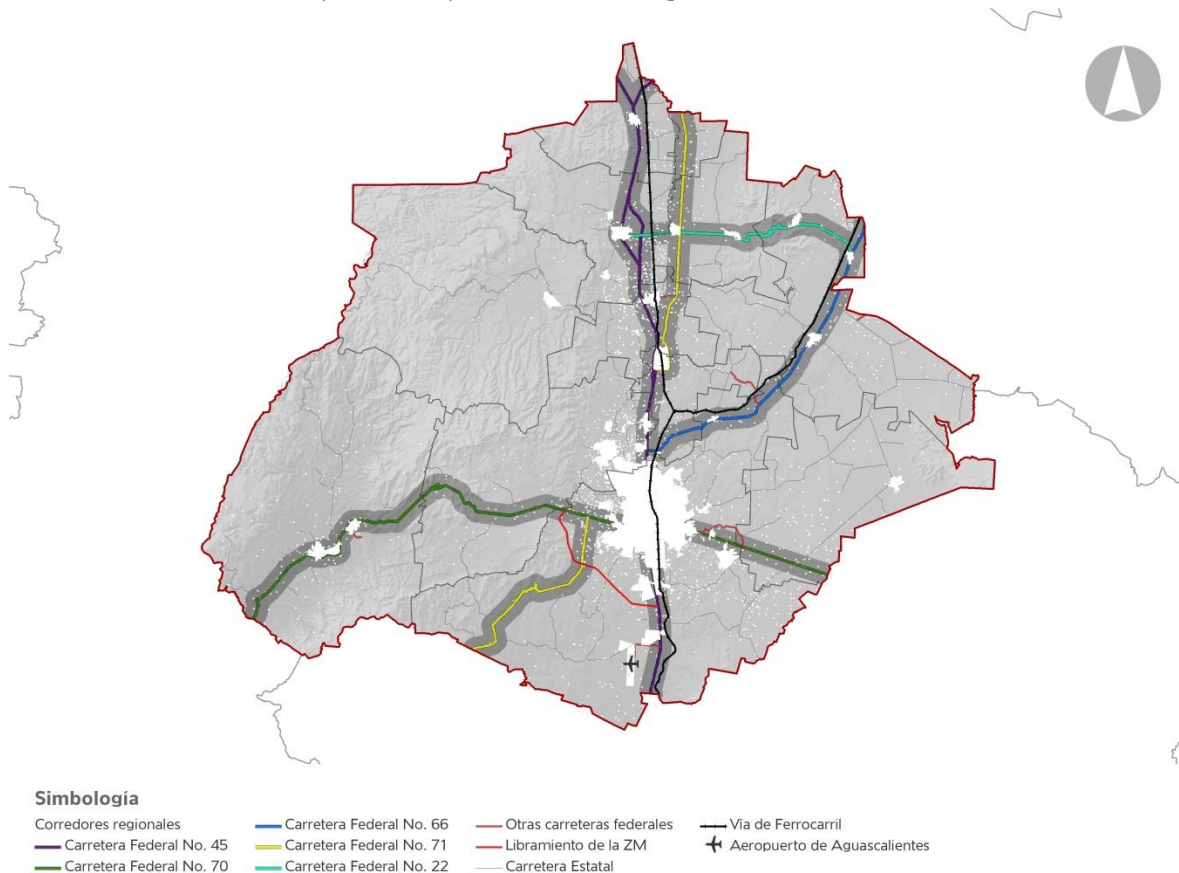
La Carretera Federal No. 71 es un vínculo entre la Ciudad de Aguascalientes y la localidad de Villa Hidalgo en el Estado de Jalisco, siendo su principal objetivo el transporte de mercancías de tipo textil, ya que en esta localidad se encuentran industrias de este sector así como zonas comerciales donde los habitantes del Estado de Aguascalientes y de otras entidades se abastecen de productos textiles para su comercialización o uso propio. Así mismo, esta carretera retoma su nombre en la localidad de San Francisco de los Romo, la

cual recorre hacia el norte de forma paralela a la Carretera Federal No. 45 y conecta con la localidad de Luis Moya en el Estado de Zacatecas.

Se cuenta con un libramiento carretero para la Ciudad de Aguascalientes y su Zona Conurbada, el cual tiene su origen al sur en la Carretera Federal No. 45 y desemboca al poniente en la Carretera Federal No. 70. Este tramo carretero cuenta actualmente con una longitud de 21.16 kilómetros. El tramo correspondiente de la Carretera Federal No. 70 poniente a la Carretera Federal No. 45 hacia el norte por la localidad de San Francisco de los Romo se encuentran 23.30 kilómetros en proyecto.

Imagen 9

Red Carretera e Infraestructura para el Transporte del Estado de Aguascalientes.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2012.

Red ferroviaria

A nivel federal, la vía general de comunicación ferroviaria del Pacífico-Norte tiene una longitud total de 6 mil kilómetros, contando entre sus rutas principales la México-Cd. Juárez con una longitud de 1,708 km. Esta ruta cruza el territorio del Estado, con dirección de sur a norte y cuenta con un total de 223 kilómetros de longitud incluyendo las vías troncales, secundarias y particulares.

Durante el año 2010 se registró un total de 373,130 toneladas de carga transportada por este medio, considerando a la entidad como punto estratégico de conexión hacia otros destinos. De la carga transportada, el 99.8% es utilizada por el sector industrial. La concesión de esta vía esta otorgada a dos empresas: Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Ferromex) que corresponde a la vía paralela a la Carretera

Federal No. 45 y Kansas City Southern de México S.A. de C.V. que corre de forma paralela a la Carretera Federal No. 66 con origen en la Estación Chicalote en el Municipio de San Francisco de los Romo.

Aeropuerto

El Estado cuenta con el Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo o también conocido como Aeropuerto Internacional de Aguascalientes (AGU) ubicado al sur de la ciudad capital y es operado por Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP). Actualmente se encuentra en utilización una pista con dimensiones de 45 metros de ancho por 3,000 metros de longitud, utilizada únicamente para aeronáutica civil.

Este aeropuerto brinda el servicio comercial hacia la Ciudad de México, Tijuana y Cancún en el territorio nacional, así como a las ciudades de Houston, Dallas y Los Ángeles a nivel internacional. El servicio está a cargo de las aerolíneas comerciales Aeromar, Aerolitoral, Volaris, American Eagle y Continental. Se cuenta en promedio con 16 vuelos diarios de salida, así como 16 de llegada.

Para el año 2011, se contó con un registro de 328,600 pasajeros totales, lo cual representa un incremento del 20% en comparación con el año 2010. Los meses de mayor actividad durante el año 2011 fueron: julio con 32,100 pasajeros, agosto con 30,300 y diciembre con 29,500 pasajeros.

Central de autobuses de pasajeros

La central de autobuses de pasajeros de Aguascalientes cuenta con un total de 78 cajones de abordaje y se ubica dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Aguascalientes. De esta central, se originan trayectos hacia el norte, occidente y centro del país, teniendo como principal destino las ciudades de Zacatecas, Torreón, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, León, Guadalajara, Puerto Vallarta, Morelia, Puebla, Querétaro y Ciudad de México, por mencionar algunos.

Las localidades de Calvillo y Rincón de Romos cuentan con una central de autobuses de pasajeros, las cuales funcionan únicamente como terminales de paso del transporte procedente de la Ciudad de Aguascalientes, así como del transporte foráneo que comunican diversas localidades del Estado y algunas con Jalisco y Zacatecas principalmente.

Imagen 10

Conectividad Aérea y Terrestre del Estado de Aguascalientes.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013; Grupo Aeroportuario del Pacífico, Información de Vuelos, 2012.

3.5.6 Movilidad y transporte

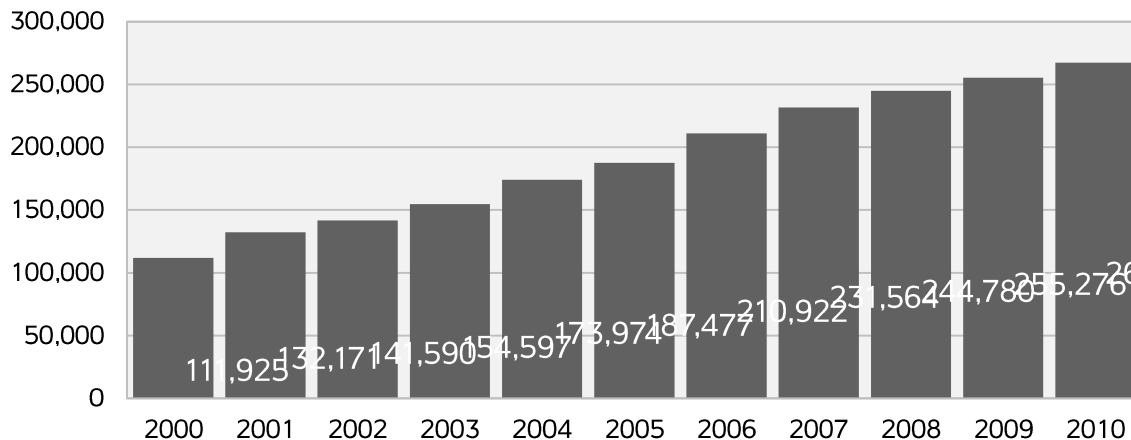
Transporte privado

Para el año 2010, se tenía registrado en el Estado un total de 274,139 automóviles, de los cuales 267,196 son de tipo particular correspondiente al 97.5%, 5,562 automóviles de tipo público y 1,381 conforman los de tipo oficial.

En relación con años anteriores, el número de automóviles particulares ha ido en aumento, toda vez que en el año 2001 se tenía registro de 132,171 vehículos, por lo que en un periodo de 10 años se duplicó el número de automóviles particulares. En la entidad al año 2010 había un automóvil particular por cada cuatro habitantes, mientras que en el año 2001 la relación era de un automóvil por cada siete habitantes.

Gráfica 12

Automóviles Particulares Registrados en Circulación en el Estado de Aguascalientes del 2000 al año 2010.



Fuente: INEGI, Dirección General de Estadísticas Económicas, Estadísticas de Vehículos de Motor Registrados en Circulación, 2001 al 2011.

Transporte colectivo foráneo, público urbano y suburbano

El transporte colectivo de tipo foráneo se distribuye en la entidad a través de 11 regiones, en las cuales la Ciudad de Aguascalientes es la principal localidad de origen con el 55% del total de rutas. Este sistema de transporte brinda cobertura a prácticamente todo el territorio estatal, comunicando las localidades urbanas y/o cabeceras municipales con el resto de localidades rurales.

Por su parte, se cuenta con un sistema de transporte público urbano en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, el cual otorga el servicio a través de 46 rutas de transporte al interno de la ciudad capital, así como con las cabeceras municipales de Jesús María y San Francisco de los Romo. La localidad de Rincón de Romos tiene una ruta de transporte público urbano que comunica con las localidades de Pablo Escaleras y El Bajío; de igual manera, Pabellón de Arteaga tiene una ruta de transporte público urbano, la cual brinda el servicio al interior de la cabecera municipal. El Municipio de Jesús María tiene un sistema de transporte suburbano, el cual comunica a la cabecera municipal con las localidades más importantes al interno de su territorio, así como con la cabecera municipal de San Francisco de los Romo, brindando este servicio a través de ocho rutas.

Se cuenta en la Entidad al año 2013 con un parque vehicular es de 3 mil 855 taxis, así mismo, mediante el Programa Transporte Verde Cero Emisiones en la ciudad capital, se cuenta con 50 unidades Nissan LEAF, vehículo 100% eléctrico, siendo el primer Estado en México en contar con un programa de movilidad pública que no contamina.

3.5.7 Infraestructura urbana

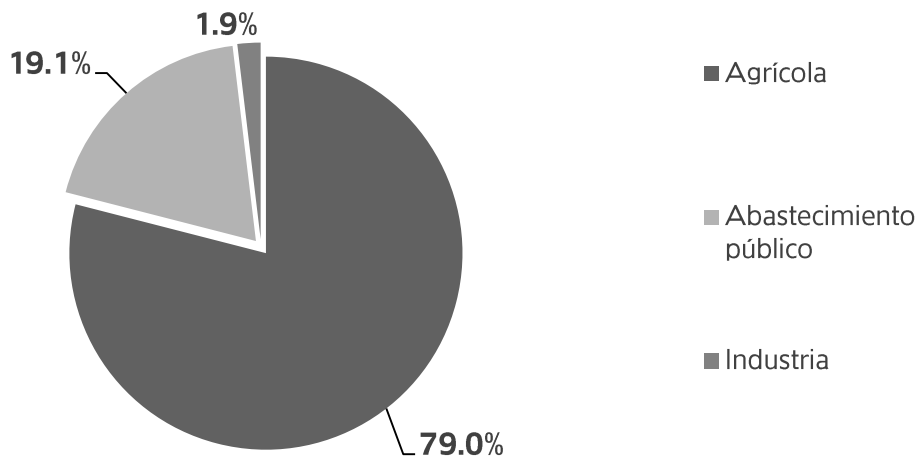
Infraestructura hidráulica

Del agua extraída en el Estado, el 79.0% está concesionado para el uso agrícola, contando este sector con 1,691 pozos distribuidos y abastecidos mediante los cinco acuíferos en el territorio. Para el abastecimiento público, que contempla la totalidad del agua entregada a través de redes de agua potable, tanto a usuarios domésticos como a industrias y servicios conectados a dichas redes, se cuenta con 477 pozos y su volumen

concesionado es del 19.1%. Los sectores agrícola y uso público urbano concentran el 98.1% del agua extraída, así como el 78.6% de los pozos. El restante 1.9% del agua concesionada corresponde a la industria que se abastece directamente de ríos, arroyos, lagos o acuíferos. Los pozos de extracción se ubican en su gran mayoría en el acuífero del Valle de Aguascalientes, donde se encuentran las principales áreas urbanas, así como los terrenos más fértiles para la agricultura, lo que provoca una sobreexplotación de este acuífero.

Gráfica 13

Porcentaje de Concesión por Uso del Agua Extraída de los Pozos del Estado de Aguascalientes.



Fuente: Comisión Nacional del Agua, Evolución del Volumen Concesionado para Usos Consuntivos, por Tipo de Fuente 2001-2009, 2009.

El promedio de profundidad de extracción del agua es de 209 metros, sin embargo se encuentran casos en los que la profundidad asciende a los 600 metros, principalmente de uso público urbano en la periferia oriente de la Ciudad de Aguascalientes, algunos de uso agrícola superan los 900 metros, ubicados en el acuífero de El Llano y del Valle de Chicalote. Cabe mencionar que a medida que se incrementa la profundidad de extracción, tiende a decrecer la calidad del agua para consumo humano.

Infraestructura hidrosanitaria

El Estado para el año 2010 contaba con 259 plantas para el tratamiento de aguas residuales con una capacidad instalada de 4,480.44 l/seg en total, durante este mismo año se dio tratamiento a 85.065 millones de metros cúbicos. Del total de las plantas de tratamiento existentes, se tiene que el 45.2% son de servicio público (aguas municipales), las cuales equivalen a 117 plantas de tratamiento; por su parte 142 son de propiedad privada (54.8%) y se encargan de tratar las aguas residuales generadas dentro de las industrias y empresas prestadoras de servicios, así como de algunos desarrollos habitacionales.

De las 259 plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en la entidad, 13 de ellas solo dan un tratamiento primario, siete se ubican en el Municipio de Aguascalientes, cuatro en Jesús María y dos en San Francisco de los Romo; 245 reciben un tratamiento secundario, ubicándose principalmente (129) en el Municipio de Aguascalientes. Sola una planta, implementa el tratamiento terciario la cual se ubica al sur de la Ciudad de Aguascalientes en la presa El Niágara.

Tabla 15

Plantas de Tratamiento por Municipio del Estado de Aguascalientes al año 2010.

Municipio	Plantas de Tratamiento Públicas	Plantas de Tratamiento Privadas	Total de Plantas de Tratamiento	Capacidad Instalada (Lts / seg)	Volumen Tratado (Millones de m ³)
Aguascalientes	43	94	137	3,555.99	74.12
Asientos	10	1	11	66.46	0.80
Calvillo	10	4	14	175.80	1.58
Cosío	2	0	2	22.00	0.32
Jesús María	9	18	27	295.59	3.09
Pabellón de Arteaga	1	2	3	3.30	0.10
Rincón de Romos	10	6	16	242.01	2.82
San José de Gracia	6	0	6	41.38	0.40
Tepezalá	17	3	20	41.89	0.81
El Llano	6	5	11	13.28	0.39
San Francisco de los Romo	3	9	12	22.74	0.64
Estado de Aguascalientes	117	142	259	4,480.44	85.07

Fuente: Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Aguascalientes, 2011.

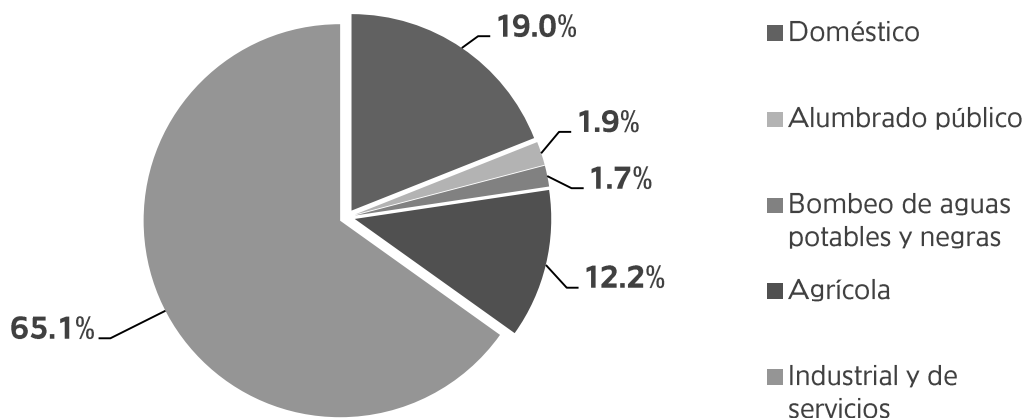
Infraestructura eléctrica

Durante el año 2010 la entidad presentó un consumo de energía eléctrica del orden de los 2,198,664 mega watts por hora, de los cuales, el 65.1% estaba destinado para el uso industrial y de servicios. El Municipio de Tepezalá registró un 90.3% destinado a este sector, en gran parte por la ubicación de la Cementera Cruz Azul; por su parte el Municipio de San Francisco de los Romo registró de igual manera un consumo de electricidad para el sector industrial y de servicios del 89.9% y Jesús María el 81.1%. En cuanto al uso de la energía eléctrica para la actividad agrícola, si bien el Estado registró un 12.2% de consumo, los municipios de Rincón de Romos y Calvillo registraron porcentajes superiores al 40%, así como Cosío que registró 58.4% con respecto al total de energía utilizada en su propio municipio.

Cabe mencionar que el consumo de energía eléctrica para el uso doméstico registrado, es de 417,335 mega watts por hora, siendo el Municipio de San José de Gracia el que mayor energía destina a este rubro con casi la mitad del total municipal, en el caso de Aguascalientes, una tercera parte del consumo registrado se utiliza para uso doméstico.

Gráfica 14

Volumen de Energía Eléctrica por Tipo de Servicio en el Estado de Aguascalientes al año 2010.



Fuente: Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajo, Zona Aguascalientes, 2011.

La energía eléctrica que consume el Estado de Aguascalientes proviene de la Planta de Generación Termoeléctrica ubicada en el Municipio de Salamanca en el Estado de Guanajuato, para la transmisión interna, se cuentan con cinco subestaciones de transmisión y 23 subestaciones de distribución en el territorio, interconectadas mediante una red de tendido eléctrico de 115 y 230 kv.

Infraestructura para los hidrocarburos

En cuanto a los hidrocarburos derivados del petróleo, se cuenta al sur del Municipio de Aguascalientes con una Terminal de Almacenamiento y Distribución (TAD), en la cual se almacena y reparte los hidrocarburos provenientes de la Refinería Ing. Antonio M. Amor (RIAMA) ubicada en el Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato. Esta Refinería procesa el 15.7% del crudo total del país y lo distribuye mediante ductos subterráneos, uno de estos ductos conduce a la ZM de Zacatecas-Guadalupe, el cual cruza en sentido de sur a norte el territorio y abastece al Estado.

En la Terminal de Aguascalientes, los hidrocarburos se distribuyen a las 134 estaciones de servicio existentes en el Estado al 2011 (casi el triple de las registradas en el año 2000) mediante la conducción por medio de camiones cisterna que abastecen los combustibles almacenados en dicha terminal, correspondiente a gasolina magna y premium, así como diesel, procedentes de los ductos subterráneos de la Refinería RIAMA. En las estaciones de servicio existentes se cuenta con 617 bombas de gasolina y 163 de tipo diesel, en ambos casos las bombas cuentan con doble despachador.

3.5.8 Equipamiento urbano regional

Subsector educación

El Estado al año 2012 cuenta con una oferta de 31 instituciones de enseñanza superior, de las cuales 15 son de sostenimiento público y 16 de tipo privado. Para el ciclo escolar 2010-2011 la matrícula inicial era de 37,309 estudiantes, siendo el 24% de la población en el rango de los 18 a 24 años de edad. De los alumnos registrados en dicho ciclo escolar, 25,644 estudiantes se encuentran en instituciones de tipo privado, representando el 68.7%. La Universidad Autónoma de Aguascalientes concentra a uno de cada tres alumnos que se encuentran estudiando la educación superior; por su parte, la Universidad la Concordia con dos campus, concentra el 11.8% del total de la matrícula inicial.

En cuanto a su ubicación, el Municipio de Aguascalientes concentra 26 instituciones, once de tipo público y 15 de tipo privado; por su parte, Rincón de Romos cuenta con dos instituciones, mientras que El Llano y

Pabellón de Arteaga con una para cada municipio, ambas de tipo público. En Jesús María se cuenta con una universidad de sostenimiento particular.

Subsector cultura

Se cuenta en el Estado de Aguascalientes con un total de doce teatros, de los cuales, cuatro son coordinados y operados por Gobierno del Estado, siendo el Teatro Aguascalientes el de mayor importancia y capacidad, ya que presenta un espacio para 1,589 espectadores. Cabe mencionar que en conjunto, estos doce teatros cuentan con una capacidad cercana a los 5,000 lugares. Ocho de los teatros existentes se ubican en el Municipio de Aguascalientes, mientras que los municipios de Asientos y Cosío cuentan con un teatro dentro de sus respectivas casas de la cultura; por su parte Rincón de Romos cuenta con dos inmuebles de este equipamiento en su territorio.

Existen en el Estado un total de 18 museos, distribuidos doce de ellos en el municipio capital, resaltando en importancia el Museo de Arte Contemporáneo No. 8, el Museo de Aguascalientes y el Museo Ferrocarrilero; así como el Museo de la Insurgencia en Pabellón de Hidalgo y el Museo Comunitario de Historia y Minería de Tepezalá.

En cuanto a las casas de cultura, en la Ciudad de Aguascalientes está ubicada la sede del Instituto Cultural de Aguascalientes, del cual depende el sistema de casas de cultura distribuidas en los once municipios, incluida la Casa Terán ubicada en Aguascalientes. En ellas se brindan servicios de talleres y cursos de actividades culturales, así como de fomento y apreciaciones artísticas como danza, teatro, música, etc.

Subsector salud

De acuerdo al sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el Estado de Aguascalientes dispone de dos Hospitales Generales de Zona, ambos ubicados en la Ciudad de Aguascalientes, así como diez Unidades de Medicina Familiar distribuidas en el territorio estatal, cinco en el municipio capital, mientras que Calvillo, Asientos, Rincón de Romos, Jesús María y Pabellón de Arteaga cuentan con una Unidad de Medicina Familiar en cada municipio.

Por otro lado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuenta con un Hospital General ubicado en la Ciudad de Aguascalientes, así como dos Clínicas de Medicina Familiar. En los municipios de Asientos, Calvillo, Cosío, San José de Gracia y El Llano se cuenta con una Unidad Médica Familiar (UMF) con un consultorio de medicina familiar en sus respectivas cabeceras municipales, mientras que Tepezalá, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos presentan dos consultorios de medicina familiar en sus correspondientes UMF.

En cuanto al servicio médico de segundo nivel de atención brindado por la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, se encuentran el Hospital General Tercer Milenio, el Hospital de la Mujer, los Hospitales Generales en Calvillo, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos. Respecto al tercer nivel de atención está el Centenario Hospital Miguel Hidalgo, el cual brinda el servicio de forma pública y privada. La Secretaría de Salud también brinda atención especial mediante clínicas de especialidades, para la salud mental a través del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García", el Centro Agua Clara y el Centro Estatal de Prevención de Adicciones, el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, así como el Laboratorio Estatal de Salud Pública, todos ubicados en la ciudad capital del Estado.

En Aguascalientes en el año 2010, la población derechohabiente o con derecho de recibir servicios médicos en alguna institución de salud pública tiene una cobertura del 78.5%, siendo el Instituto Mexicano

del Seguro Social el que brinda mayor atención con el 44.8% de la población derechohabiente, seguido del Seguro Popular con una de cada cuatro personas con derecho a servicios médicos.

Subsector recreación

La Ciudad de Aguascalientes cuenta con tres parques urbanos: el primero de ellos es el Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos con una superficie de 88 hectáreas, de las cuales 70 están destinadas para áreas verdes; el Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo El Cedazo, en el cual se encuentra la presa El Cedazo y el acueducto El Caracol, considerados monumentos históricos de carácter hidráulico construidos durante los siglos XVIII y XIX; el tercer parque urbano denominado Parque México, se encuentra en la presa de Los Gringos, siendo este el más reciente.

Las instalaciones de la Feria Nacional de San Marcos en la Ciudad de Aguascalientes comprenden la zona compuesta por el Jardín de San Marcos, el Centro Comercial Expoplaza, el Centro de Convenciones San Marcos que durante el certamen ferial es utilizado como Casino, así como el Palenque, un área de antros y restaurantes, el Teatro del Pueblo, la Monumental Plaza de Toros, la Velaría donde se ubican temporalmente los locales comerciales, el área de Juegos Mecánicos y la Isla San Marcos donde se encuentra la exposición ganadera además de instalaciones para diversos eventos recreativos, contando esta zona en conjunto con una superficie de 95 hectáreas.

En la Ciudad de Aguascalientes se encuentra el Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias el cual es un importante espacio turístico, recreativo y de servicios con una esencia eminentemente histórica basada en la tradición ferrocarrilera que distingue a la entidad. Este complejo comprende lo siguiente: la Plaza Tres Centurias donde se ubica el Museo del Ferrocarril y la antigua Estación, un Centro de Exposiciones ubicado en el antiguo taller de locomotoras, la Biblioteca Pública Central "Centenario-Bicentenario" adecuada en lo que anteriormente era la Casa de Fuerza, la Universidad de las Artes que incluye la Escuela de Danza y Artes Visuales ubicada en el antiguo Almacén General. Actualmente se encuentra en proceso de restauración algunos almacenes, andadores, plazas para su acondicionamiento para albergar diferentes tipos de instalaciones para el uso y disfrute de la población en general; de igual manera se ha logrado el rescate de la Casa Redonda, uno de los vestigios más emblemáticos de cómo operaba el ferrocarril en el siglo pasado y está provista de una explanada para el esparcimiento familiar además de un adecuado estacionamiento para dar servicio al complejo ferrocarrilero.

Aguascalientes tiene instalaciones para albergar eventos deportivos y espectáculos de gran nivel y para cada uno de los deportes más representativos a nivel nacional inclusive internacional. Tal es el caso de la Plaza de Toros Monumental, la cual es de las más importantes en el país con una capacidad para 16,000 espectadores, llevándose a cabo seriales taurinos, así como espectáculos deportivos extremos y artísticos; el Estadio de Fútbol Victoria cuenta con una capacidad para 25,494 personas; el Parque de Béisbol Alberto Romo Chávez presenta una capacidad para 9,000 asistentes; el Auditorio Hermanos Carreón; el Ovalo NASCAR Aguascalientes ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto con una capacidad para 40,000 espectadores; así como el Velódromo Bicentenario, de nueva creación con una capacidad para 4,000 personas.

Subsector deporte

En cuanto a equipamiento deportivo destacan el Gimnasio Multidisciplinario, la Alberca Olímpica, el Centro de Capacitación Deportiva Infantil (CECADI), la Unidad Deportiva IV Centenario, los Velódromos Aguascalientes y Bicentenario, el Gimnasio de Box y el Estadio Olímpico, ubicados todos ellos en la Ciudad de Aguascalientes.

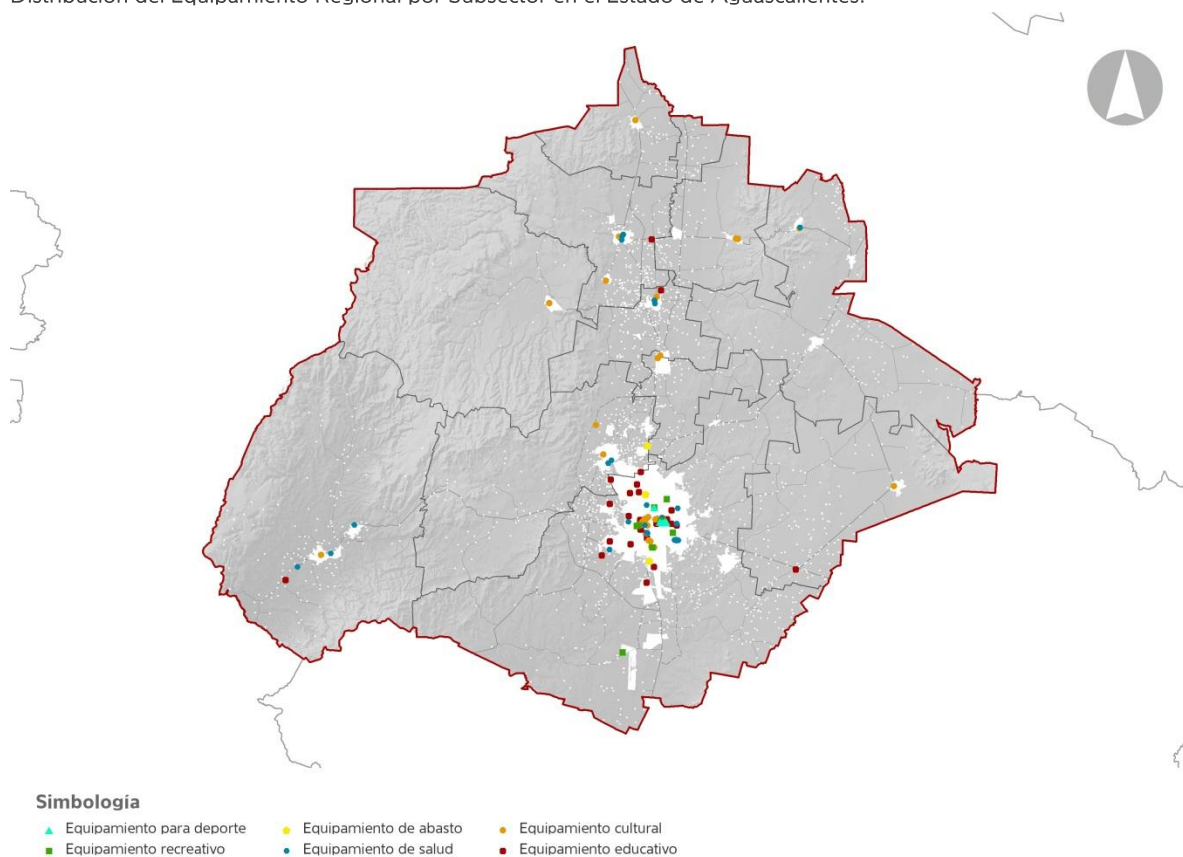
El Estado dispone de un total de 18 centros deportivos, de los cuales siete se ubican en el Municipio de Aguascalientes; con dos centros los municipios de; Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo, mientras que Cosío, El Llano, Jesús María, San José de Gracia y Tepezalá con un centro deportivo cada uno. Por su parte, las unidades deportivas existentes en el territorio son 14, once de ellas ubicadas en Aguascalientes y las tres restantes en los municipios de Jesús María, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo.

Subsector abasto

El Estado cuenta con tres grandes centros de abasto, ubicados dos de ellos en la Ciudad de Aguascalientes, correspondientes al Centro Comercial Agropecuario ubicado al norte y el Centro de Abastos al sur de la misma ciudad. Por su parte, en el Municipio de Jesús María se localiza el Centro Comercial "Viñedos San Marcos" ubicado sobre la Carretera Federal no. 45 al sur de la localidad de J. Gómez Portugal.

Imagen 11

Distribución del Equipamiento Regional por Subsector en el Estado de Aguascalientes.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

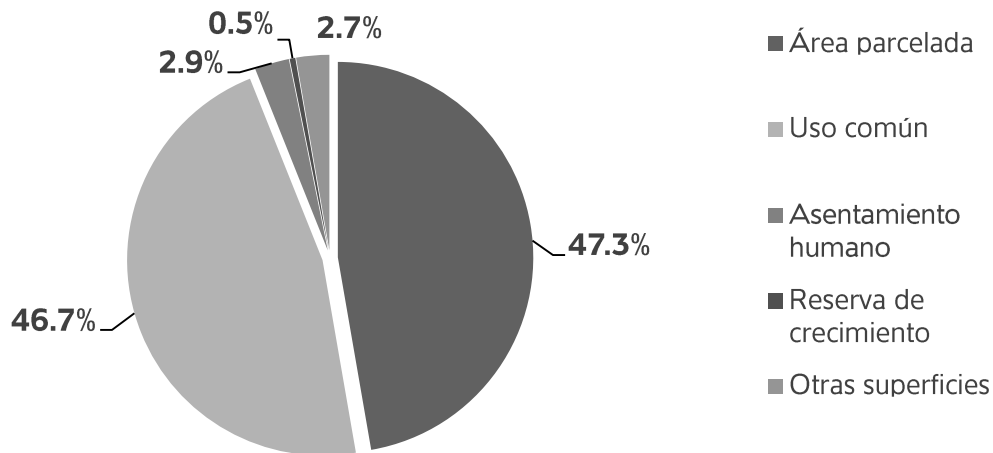
3.5.9 Tenencia de la tierra

En el territorio se registra un total de 187 ejidos, los cuales se distribuyen en 276,617.49 hectáreas, lo que representa el 49.2% de la superficie estatal. De esta superficie 130,752.72 hectáreas corresponden al área parcelada de los ejidos, mientras que 9,199.34 hectáreas se encuentran utilizadas por el área de asentamiento humano incluidas sus respectivas reservas de crecimiento. Estas áreas de tipo social, se ubican de forma dispersa en el territorio, sin embargo se localizan principalmente al norte, oriente y en

menor medida al sur. El Municipio de Aguascalientes cuenta con 41 ejidos los cuales abarcan 48,727.12 hectáreas de su territorio, siendo el municipio con mayor número de ejidos y superficie de tenencia social, significando el 40.3%. Por su parte, en los municipios de Cosío, Rincón de Romos y Tepezalá, la propiedad social ocupa poco más del 90% de su territorio.

Gráfica 15

Distribución Interna Ejidal de la Tierra en el Estado de Aguascalientes.



Fuente: INEGI, Censo Agropecuario 2007, IX Censo Ejidal 2007.

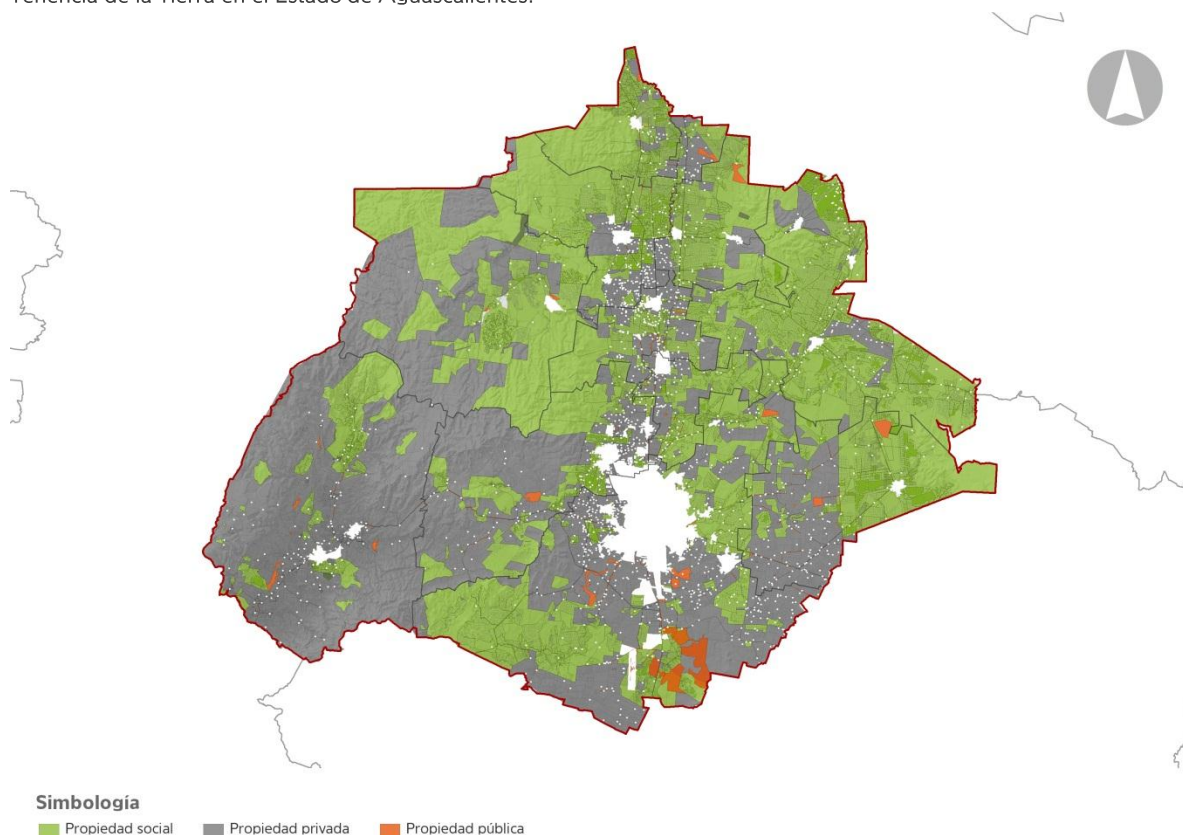
En 166 de los 187 ejidos existentes en la entidad se presenta la compraventa de tierras ejidales, de las cuales el 53% de los compradores corresponden a personas ajenas al ejido, el 28.3% se realiza entre ejidatarios y el 18.7% corresponde a vecindados o posesionarios, lo cual indica la existencia de un proceso de privatización de la propiedad social. De estas operaciones de compraventa, se tiene registro de 13,635.53 hectáreas vendidas en el periodo correspondiente de 1997 al año 2007, siendo el Municipio de Aguascalientes el de mayor superficie vendida con 4,185.00 hectáreas, seguido de Jesús María y San José de Gracia con 1,916.33 y 1,510.00 hectáreas, respectivamente.

Con respecto a la propiedad privada, esta representa el 45.5% del territorio estatal, con 255,780.71 hectáreas. Los municipios con mayor superficie de propiedad privada son Calvillo con más del 80%, mientras que San José de Gracia y Jesús María el 60% de este tipo de propiedad.

Las áreas de tipo público son las determinadas por los márgenes de los ríos y arroyos, presas y cuerpos de agua existente; así como algunos caminos y predios propiedad del municipio, del estado o de la federación. En el territorio estatal, este tipo de régimen de propiedad representa el 1.6% del total de la superficie.

Imagen 12

Tenencia de la Tierra en el Estado de Aguascalientes.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

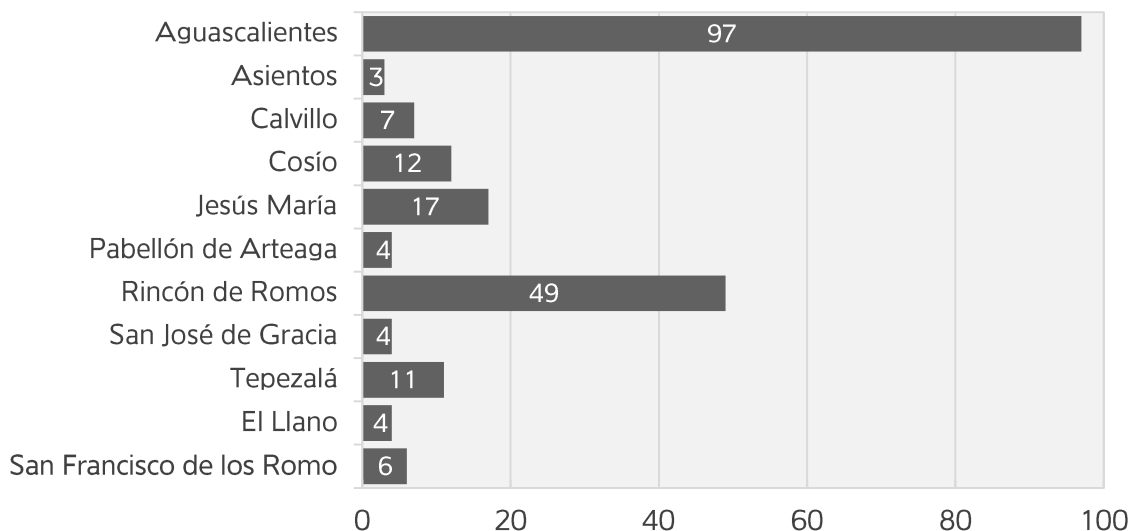
3.5.10 Asentamientos Humanos Irregulares

En el Estado se tiene un registro de 214 asentamientos humanos irregulares. La condición de esta irregularidad consiste en la invasión en su mayoría de las parcelas ejidales, propiciando así un crecimiento desordenado. De igual manera se fomenta en terrenos de propiedad privada sin presentar algún ordenamiento en el control del uso del suelo, ya que se realizan subdivisiones de predios y parcelas sin la respectiva autorización del Ayuntamiento correspondiente, provocando la construcción de viviendas sin la infraestructura, servicios básicos y el equipamiento urbano necesario para su desarrollo y en algunos casos en zonas de riesgo.

El 45.3% de los asentamientos humanos irregulares se ubican en el Municipio de Aguascalientes, tiene 97 de los 214, Rincón de Romos presenta 49, Jesús María 17, Cosío cuenta con 12 y Tepezalá tiene 11, el resto de los municipios tienen menos de 10 asentamientos humanos irregulares cada uno.

Grafica 16

Asentamientos Humanos Irregulares en el Estado de Aguascalientes al año 2013.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano, 2013.

3.5.11 Vivienda

Viviendas habitadas y deshabitadas

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el Estado cuenta con un total de 361,576 viviendas particulares, de las cuales el 80.4% se encuentran habitadas, es decir, 290,777 viviendas, mientras que 56,875 viviendas están en calidad de deshabitadas, lo que corresponde al 15.7%.

El municipio que presenta un mayor porcentaje de viviendas particulares deshabitadas en relación al mismo es San Francisco de los Romo, ya que su indicador es de 35.7% con 4,843 viviendas, lo que significa que una de cada tres viviendas particulares se encuentran en esta condición. De igual manera, los municipios que muestran un alto porcentaje de viviendas particulares deshabitadas son: Jesús María (19.5%) y San José de Gracia (17.7%), ambos por encima del promedio estatal.

Tabla 16

Viviendas Particulares Habitadas y Deshabitadas por Municipio del Estado de Aguascalientes al año 2010.

Municipio	Total de Viviendas Particulares	Viviendas Particulares Habitadas	% de Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas Particulares Deshabitadas	% de Viviendas Particulares Deshabitadas
Aguascalientes	247,710	202,059	81.6	36,893	14.9
Asientos	11,905	10,011	84.1	1,426	12.0
Calvillo	16,673	12,844	77.0	2,538	15.2
Cosío	3,996	3,467	86.8	400	10.0
Jesús María	30,192	22,917	75.9	5,882	19.5
Pabellón de Arteaga	11,205	9,413	84.0	1,463	13.1
Rincón de Romos	13,424	11,086	82.6	1,703	12.7
San José de Gracia	2,573	1,899	73.8	456	17.7

Tepezalá	5,245	4,446	84.8	690	13.2
El Llano	5,070	4,158	82.0	581	11.5
San Francisco de los Romo	13,583	8,477	62.4	4,843	35.7
Estado de Aguascalientes	361,576	290,777	80.4	56,875	15.7

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

En cuanto al aumento de viviendas particulares habitadas, se presentó en el año 2010 un incremento del 18.4% con respecto al 2005, ya que pasó de 245,625 a 290,777 viviendas, las cuales representaron un crecimiento de 45,152 viviendas. Los municipios que presentaron un mayor crecimiento porcentual en el 2010 con respecto al año 2005, son los municipios conurbados, ya que San Francisco de los Romo paso de 6,478 viviendas particulares habitadas en 2005 a 8,477 en el 2010, generando un incremento del 30.9%, mientras que en el periodo comprendido del año 2000 al 2005 su incremento fue del 68.8%; por su parte, Jesús María presentó en el periodo 2005-2010 un incremento del 29.3%, pasando de 17,727 viviendas particulares habitadas a 22,917, así mismo en el periodo del año 2000 al 2005 su incremento fue el segundo mayor registrado en el Estado con 44.1%.

A nivel localidad, la Ciudad de Aguascalientes cuenta con un total de 184,123 viviendas particulares habitadas, concentrando el 63.6% del total estatal, por su parte las cabeceras municipales de Jesús María, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos concentran entre 5,000 y 10,000 viviendas cada localidad; en el rango de 1,000 a 5,000 viviendas particulares habitadas se encuentran el resto de cabeceras municipales (Tepezalá cuenta con 997 viviendas particulares habitadas), así como las localidades de J. Gómez Portugal (Jesús María), Ojocaliente (Calvillo), Paseos de Aguascalientes (Jesús María), Pocitos (Aguascalientes), Villa Juárez (Aguascalientes), Pabellón de Hidalgo (Rincón de Romos) y Fraccionamiento Arboledas Paso Blanco (Jesús María).

Número de cuartos y ocupantes por vivienda

En la entidad, para el año 2010 el promedio de ocupantes por vivienda fue de 4.07, el cual bajó con respecto al promedio registrado para el año 2005 que fue de 4.32. En ese mismo sentido, el Municipio de Aguascalientes presenta un promedio de 3.94 ocupantes por vivienda, siendo el indicador más bajo y el único inferior al promedio estatal; por su parte, Asientos mantiene un promedio de 4.54 ocupantes por vivienda, siendo el indicador más alto registrado.

En el 88.5% del total de viviendas particulares habitadas cuenta con tres o más cuartos, el 8.8% corresponde a viviendas con 2 cuartos; mientras que en el 2.4% del total de viviendas particulares habitadas, se cuenta con tan solo un cuarto, correspondiente a 7,006 viviendas que presentan esta condición.

Calidad de vivienda

En el aspecto de calidad de vivienda, en el Estado se encuentra que solo el 1.7% del total de viviendas particulares habitadas cuenta con piso de tierra, concentrándose poco más de la mitad de estas viviendas en el Municipio de Aguascalientes (54.1%). Con respecto al año 2005, se presentó una disminución en las viviendas con piso de tierra, al pasar de 5,132 a 4,802 con respecto al 2010, reduciéndose 330 viviendas con esta condición en cinco años; sin embargo, a nivel municipal, Aguascalientes, Jesús María y Rincón de Romos presentaron un incremento en las viviendas con esta característica.

En cuanto a los materiales de los techos en las viviendas, la entidad presenta un 94.9% de viviendas particulares con techo de material de losa de concreto o viguetas con bovedilla, siendo este uno de los materiales más utilizados en la región; por su parte, el 4.2% de las viviendas tienen techos de lámina

metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil, de estas el 34.8% se encuentran en Aguascalientes, el 18.5% en Asientos y El Llano registró el 14.9% con esta condición. Seis municipios presentan vivienda con techos de materiales de desecho como lámina de cartón, de los cuales Aguascalientes concentra el 61.8% de las viviendas con estas características.

Para los materiales de las paredes, en el 92.3% de las viviendas particulares habitadas son de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; por su parte, las viviendas con paredes de madera o adobe constituyen el 7.2% del total. Por el contrario, las viviendas que se encuentran con paredes de materiales no adecuados para su construcción y seguridad, corresponden tan solo el 0.3%.

Cobertura de servicios básicos en la vivienda

En materia de cobertura de servicios básicos con los que cuenta la vivienda, se tienen en el Estado promedios por encima del 95%, en cuanto al dato estatal resalta el 99.2% en energía eléctrica, donde los once municipios se encuentran por encima del 96%; por el contrario, se registra en el territorio un total de 1,923 viviendas sin este servicio.

En cuanto a la dotación de agua potable, el 97.7% de las viviendas cuentan con este servicio, siendo Aguascalientes y San Francisco de los Romo los municipios con indicadores superiores al promedio estatal, con 98.2 y 98.0%, respectivamente. Por su parte, San José de Gracia es el único municipio con un indicador menor al 95%, ya que la cobertura en sus viviendas es del 94.7%. Se tiene registro en el Estado de un total de 5,840 viviendas que no cuentan con este servicio dentro de la vivienda.

La cobertura de drenaje es del 98.1%, lo cual es un promedio estatal elevado, sin embargo existen municipios con indicadores bajos en esta materia, como Asientos, San José de Gracia y El Llano que presentan coberturas menores al 91%. En el Estado se presentan 4,795 viviendas que no cuentan con el servicio de drenaje.

Las viviendas que disponen de los tres servicios básicos juntos, representa el 96.2% del total de las viviendas de la entidad significando un total de 278,621. Por el contrario, existen en el Estado 1,446 viviendas (0.5%) que no cuentan con los tres servicios básicos juntos.

Tabla 17

Porcentaje de Cobertura de Servicios Básicos en la Vivienda por Municipio del Estado de Aguascalientes al año 2010.

Municipio	% de Energía eléctrica	% de Agua potable	% de Drenaje	% con los Tres Servicios	% con Ninguno de los Tres Servicios
Aguascalientes	99.6	98.2	98.8	97.4	0.2
Asientos	97.3	96.4	91.0	87.9	1.8
Calvillo	98.8	97.1	98.3	95.7	0.6
Cosío	97.7	97.7	96.3	93.6	1.2
Jesús María	98.6	97.1	98.0	95.5	0.5
Pabellón de Arteaga	98.8	95.2	97.7	93.3	0.8
Rincón de Romos	98.8	95.9	96.5	93.1	1.0
San José de Gracia	97.8	94.7	90.5	87.0	1.1
Tepezalá	98.2	97.4	95.2	92.9	1.5
El Llano	96.3	95.2	90.4	86.6	1.7

San Francisco de los Romo	99.1	98.0	98.8	97.1	0.5
Estado de Aguascalientes	99.2	97.7	98.1	96.2	0.4

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación

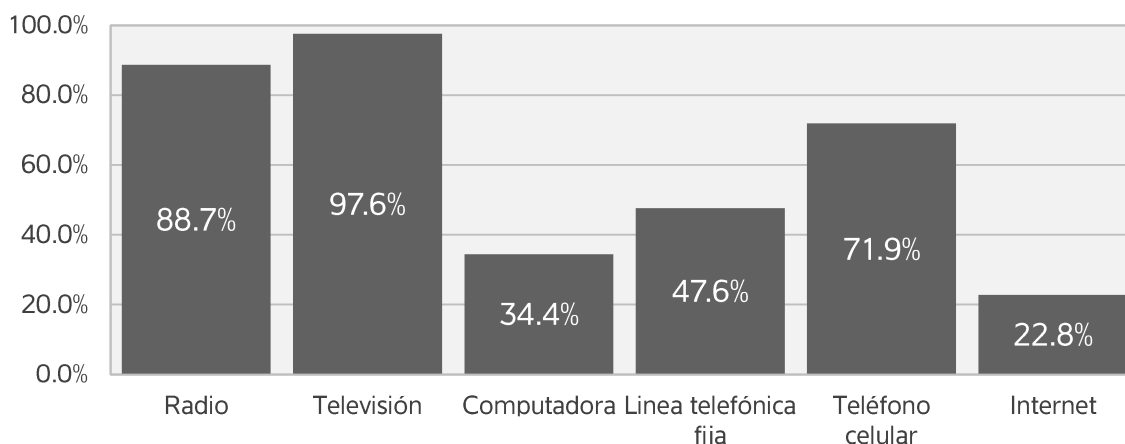
En el Estado de Aguascalientes, en el año 2010 el 97.6% de las viviendas particulares habitadas contaba con televisión, mientras que el 88.7% tenía radio. Con respecto al año 2000, presentó un aumento de 1.1%, mientras que el porcentaje de viviendas con radio disminuyó en 3.6%.

En cuanto a las líneas de teléfono fija existentes en las viviendas del Estado, se registró en el año 2000 un total de 82,009 viviendas con disponibilidad de este servicio, lo que equivalió al 41.1%; por su parte, al año 2010 el número de viviendas con teléfono fijo fue de 137,911, sin embargo la cobertura es del 47.6%, por lo que solo se registra una aumento del 6.5%. Aunado a lo anterior, en las viviendas particulares habitadas al año 2010 el 71.9% de ellas, alguno o varios de sus integrantes cuentan con teléfono celular.

Respecto al acceso o disponibilidad a las tecnologías de la información, en la entidad el 99,579 viviendas disponen de computadora, lo que significa que una de cada tres viviendas tienen acceso a esta tecnología, sin embargo únicamente el 22.8% cuenta con acceso a internet. El incremento respecto al año 2005 fue de 37,625 viviendas con computadora, ya que únicamente 61,954 viviendas contaban computadora en ese año.

Gráfica 17

Disponibilidad de Tecnologías de Información y Comunicación en las Viviendas del Estado de Aguascalientes al año 2010.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Tenencia de la vivienda

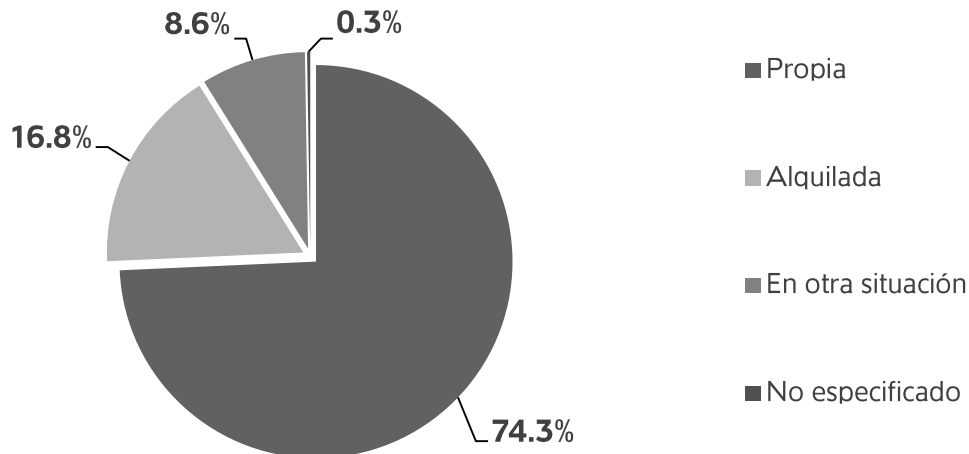
En el año 2010 el 74.3% de las viviendas particulares habitadas en el Estado son propias. El municipio con mayor porcentaje de viviendas particulares habitadas propias es El Llano con el 90.6%, mientras que Calvillo presenta el indicador más bajo con 69.8%.

En el caso de las personas que habitan en una vivienda bajo la modalidad de alquiler, esta representa el 16.8% de las viviendas particulares habitadas, siendo el Municipio de Aguascalientes el que cuenta con el

indicador más alto con un 19.3%, por lo cual una de cada cinco viviendas particulares habitadas se encuentra alquilada.

Gráfica 18

Tenencia de la Vivienda en el Estado de Aguascalientes al año 2010.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

De las viviendas particulares habitadas, se tiene registro de que 217,690 son propias para sus ocupantes, de estas viviendas, casi la mitad fueron adquiridas mediante la compra directa, ya sea mediante el pago total de la vivienda o a través de los diversos programas de crédito existentes. Los municipios de San Francisco de los Romo y Aguascalientes son los municipios que presentan una mayor proporción en este aspecto, ya que cuentan con un 59.2% y 57.2%, respectivamente.

En cuanto a los ocupantes que mandaron construir su vivienda propia, en la entidad es del 13.9%, siendo los municipios de Cosío (22.9%), San José de Gracia (21.7%) y Calvillo (21.1%) los que presentan los indicadores más altos.

Por su parte, las viviendas propias que fueron adquiridas mediante la autoconstrucción, es del 36.2% del total de viviendas particulares habitadas. Sin embargo, existen municipios que presentan indicadores muy altos, tal es el caso de Tepezalá, el cual registra que tres de cada cuatro viviendas propias fueron realizadas mediante autoconstrucción, así como los municipios de El Llano con 73.6%, Cosío con 72.4% y Asientos con un 71.9%, respectivamente.

3.5.12 Desarrollos habitacionales

En el Estado, para el periodo comprendido del año 2003 al primer semestre del año 2012 se han autorizado un total de 224 desarrollos habitacionales, de los cuales 17 son de interés social, 131 de tipo popular, 50 de tipo medio, 4 de tipo residencial y 20 de tipo mixto que incluyen zonas para comercios y servicios.

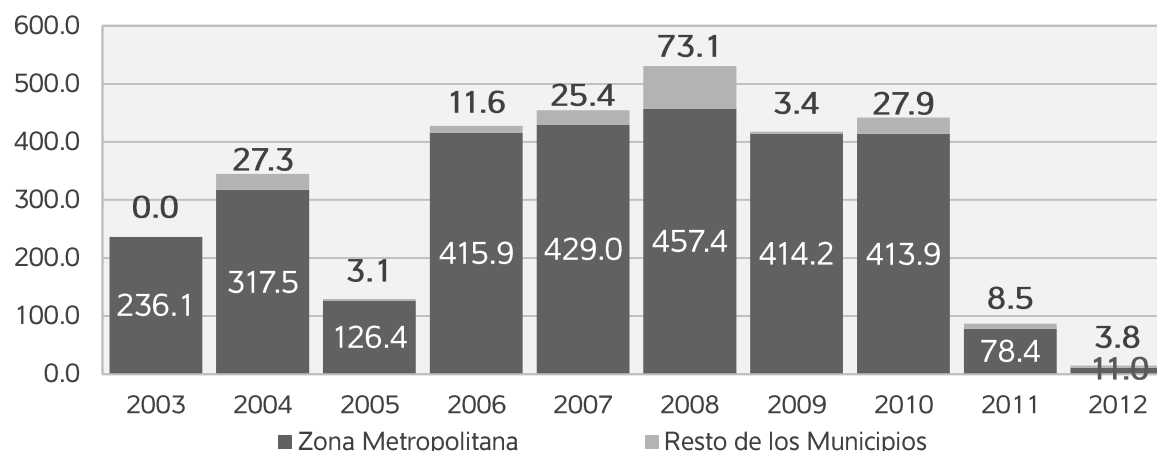
De estos 224 desarrollos autorizados, la Zona Metropolitana de Aguascalientes concentra al 91% de estos, siendo el 2007, 2008 y 2010 los años donde más autorizaciones se registraron.

La superficie de estos desarrollos representa un total de 3,083.96 hectáreas, con un promedio de 308.40 hectáreas por año. Sin embargo, en el periodo comprendido del 2006 al año 2010 se autorizaron más de 400 hectáreas anuales, siendo el año 2008 el de mayor área con 530.6 hectáreas. Cabe mencionar que el

94% de la superficie autorizada se encuentra en la Zona Metropolitana de Aguascalientes con 2,952.01 hectáreas, mientras que en el resto de los 8 municipios únicamente 180.37 hectáreas han sido autorizadas desde el año 2003.

Gráfica 19

Hectáreas de los Desarrollos Habitacionales Autorizados en el Estado de Aguascalientes del año 2003 al primer semestre del año 2012.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Gestión Urbanística, 2012.

3.5.13 Patrimonio histórico y cultural

Se encuentran en el Estado un total de 38 ex-haciendas, las cuales son consideradas como patrimonio histórico de la entidad. Estas construcciones corresponden a los siglos XIX y XX, aunque algunas datan del siglo XVII.

Así mismo, debido a la arquitectura de sus edificios y a sus características históricas, la Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes, así como sus cuatro Barrios Antiguos, son también un importante patrimonio histórico de la entidad, aunado a los museos y teatros donde se realizan exposiciones y presentaciones de importancia nacional e internacional. De igual manera la arquitectura religiosa cuenta con gran valor histórico, de las cuales sobresale la Catedral Basílica, el Templo de San Antonio, el Templo de San Marcos, entre otros.

En el Municipio de Asientos se encuentra el poblado de Real de Asientos, fundado en el año de 1548 y considerado como Pueblo Mágico a partir del año 2006. Este pueblo se caracteriza por sus paisajes mineros, donde se producía oro, plata, cobre y zinc. Unos de sus principales sitios de interés son los Túneles y la Pinacoteca de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén. Los Túneles son acueductos subterráneos del siglo XVIII que pasan por debajo de la Parroquia y servían para protegerla de las abundantes filtraciones que amenazaban su estructura.

En el año 2012, la Ciudad de Calvillo es aceptada en el programa de Pueblos Mágicos, lo que le permitirá estructurar una oferta turística complementaria y diversificada, generar y promocionar las artesanías, festividades, tradiciones y su gastronomía, así como generar proyectos turísticos de aventura, deporte extremo, ecoturismo, pesca deportiva y revalorar, consolidar y reforzar los atractivos turísticos de esta localidad.

En el año 2010, se declaró como Patrimonio Cultural de la Humanidad, los sitios de las ex-haciendas de Pabellón de Hidalgo, de Peñuelas, de Cieneguilla y el Ensemble Histórico del Centro de la Ciudad de Aguascalientes (calle Venustiano Carranza). Estos sitios fueron seleccionados debido a su importancia histórica en el Camino Real de Tierra Adentro, el cual alude a la Ruta de la Plata que tiene su origen en el Estado de Hidalgo y concluye en Nuevo México en el país de Estados Unidos de América. Esta ruta comprende once entidades del país, en donde Aguascalientes participa con estos cuatro sitios mencionados.

Se cuenta con tres parques temáticos en el Estado, ubicados en la Ciudad de Aguascalientes. En la Isla San Marcos se llevan a cabo diversas actividades durante la Feria Nacional de San Marcos, sin embargo después de ella se realizan congresos y festivales de diversa índole. Por su parte, el Parque El Caracol, en su primera etapa de desarrollo integra cuatro ejes temáticos, mismos que han sido el fundamento de su construcción: paleontología, leyendas y tradiciones, hidráulica colonial y medio ambiente. La Plaza de las Tres Centurias, es un parque que se ha convertido en un importante espacio turístico, recreativo y cultural con una escénica histórica ferrocarrilera y está ubicado en el Complejo Ferrocarrilero del mismo nombre; en este complejo se han rescatado varios edificios con un alto valor histórico, por lo cual, es susceptible de constituirse y declararse como Patrimonio Industrial de la Humanidad por la UNESCO.

El Cristo Roto ubicado en el Municipio de San José de Gracia, es un proyecto turístico religioso, el cual es un importante atractivo para la población del Estado y de la región, que surge por la necesidad de ofrecer un espacio que forme parte de las costumbres y tradiciones religiosas de Semana Santa en San José de Gracia, festividad que lo ha identificado por varias generaciones.

También se encuentran en el territorio estatal diversos sitios que debido a sus características fisiográficas son adecuadas para su aprovechamiento ecoturístico, algunas de ellas son: el Cañón de Huijilotes, el Cerro del Muerto, la Barranca de Santiago, la Presa Los Alamos, la Presa de San Blas, la Sierra del Laurel, la Sierra Fría, Túnel de Potrerillo y el Parque Aventura Boca de Túnel. En estos sitios se observa la diversidad de flora y fauna existente, encontrando en algunas de ellas zonas de cabañas o para campismo y senderismo. Así mismo, se encuentran áreas de cabañas y campamento para la convivencia de fines de semana y vacacionales en las inmediaciones de las principales presas del Estado.

3.6 Síntesis del Diagnóstico

3.6.1 Síntesis de los aspectos territoriales

El Estado de Aguascalientes ocupa un sitio estratégico para el desarrollo, ya que se encuentra en una ubicación óptima dentro de la Región Centro Occidente y del contexto nacional. Cuenta con una superficie de 5,621.55 km², siendo la cuarta entidad más pequeña del país; se conforma únicamente con once municipios, lo que facilita la coordinación intermunicipal y a su vez con la propia administración estatal.

3.6.2 Síntesis de los aspectos naturales y ambientales

Casi la mitad del territorio se encuentra comprendido por región de meseta, serranías y lomeríos. Las pendientes más planas se ubican en la franja central del Valle de Aguascalientes, así como en los municipios de El Llano y Asientos, mientras que las zonas con mayor altitud están en el área de la Sierra Fría.

Se localizan las principales discontinuidades geológicas en las zonas del Valle de Aguascalientes y de Calvillo. La mitad del territorio estatal se encuentra conformado por suelos con una profundidad mayor a 100 metros, siendo estos los que cuentan con mayor aptitud para uso agrícola.

El territorio estatal pertenece a dos cuencas hidrológicas, la del Río Calvillo y del Río San Pedro, siendo el de mayor importancia este último ya que cruza el Estado de norte a sur por todo el Valle de Aguascalientes. Se presenta en la entidad un déficit de 156 millones de metros cúbicos de agua debido a la extracción de los mantos acuíferos. Del agua extraída, el 79% del agua proviene del acuífero del Valle de Aguascalientes. Las corrientes y cuerpos de agua únicamente se abastecen a través de la precipitación pluvial, presentando una disminución de la mitad de precipitación con respecto al promedio histórico anual.

El clima predominante es el semiseco-templado. En cuanto a vegetación, los Bosques ocupan una quinta parte del territorio estatal, mientras que el área agrícola ocupa dos quintas partes de la entidad. Por su parte, el 44% del territorio está considerado como área natural protegida, así mismo se encuentran sitios prioritarios para la conservación que equivalen al 22% de la superficie total. Se tiene registro de un área afectada de 45 hectáreas durante el año 2010 debido a los incendios forestales.

El total de descargas de aguas residuales al año es de 112 millones de metros cúbicos, del cual el 10% es vertido en cuerpos y corrientes de agua sin algún tratamiento previo, ocasionando que las infiltraciones que se generan, contengan agentes contaminantes. Las partículas contaminantes atmosféricas se encuentran con niveles de concentración muy por debajo de lo que señalan las Normas Oficiales Mexicanas como límites máximos aceptables.

Se genera un total de 334 mil toneladas de residuos sólidos urbanos, para su disposición final se cuenta con un relleno sanitario que da servicio a todo el Estado a través de un sistema de tres estaciones de transferencia, ubicadas en algunos municipios, aunque se encuentran focos de contaminación, principalmente en los cauces de ríos y arroyos.

Casi la tercera parte del territorio estatal presenta un nivel de erosibilidad severa.

3.6.3 Síntesis de los aspectos demográficos

La población del Estado de Aguascalientes en un periodo de 30 años duplicó su población, registrando una dinámica de crecimiento media. El Municipio de Aguascalientes concentra dos terceras partes de la población estatal, mientras que San Francisco de los Romo y Jesús María cuentan con la dinámica de crecimiento más alta.

La tendencia de la composición de la población indica que en los próximos años disminuirá la población infantil y la mayor concentración se centrará en la población de los 20 a los 40 años. Por su parte, actualmente el porcentaje de la población mayor a 60 años es de casi 8%, el cual va en aumento.

Cuatro de cada cinco habitantes son nativos del Estado; mientras que 61,031 habitantes que se asentaban en el Estado en el año 2010, no residían en el mismo durante el año 2005. Por otra parte, 10,472 habitantes emigran hacia otro país.

El Estado presenta un grado de marginación bajo, sin embargo se encuentran localidades con un grado alto y muy alto, ubicadas principalmente en la periferia de la Zona Conurbada de Aguascalientes, presentando rezago en materia educativa y de servicios básicos en las viviendas.

3.6.4 Síntesis de los aspectos económicos

El 74.2% de la población total del Estado se encuentra en edad de trabajar y dos de cada tres personas económicamente activas se dedican a las actividades del sector terciario, mientras que solo el 6% de la población participa en actividades agropecuarias y el 28.7% en el sector secundario.

El PIB estatal es de casi 102 mil millones de pesos a precios corrientes en valores básicos, siendo el sector productivo terciario el que aporta poco más de la mitad del PIB. El subsector de las industrias manufactureras presenta la mayor aportación al PIB estatal, con el 34.2%, del cual la dedicada a la manufactura de maquinaria y equipo contribuye con la mitad de dicho porcentaje debido a la industria automotriz. Por su parte, el comercio representa el 14.2% del PIB estatal.

El Municipio de Aguascalientes concentra a cuatro de cada cinco de las unidades económicas registradas en la entidad. Así mismo existe un Sistema de Parques Industriales, distribuidos principalmente sobre el corredor norte-sur de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, abarcando una superficie de 776.6 hectáreas para uso industrial y de servicios. Se cuenta con 122.5 hectáreas de proyectos próximos a realizarse. Así mismo, se encuentran plantas industriales de renombre internacional, que debido a sus dimensiones, se establecieron fuera de los parques industriales existentes.

3.6.5 Síntesis de los aspectos urbanos

El 80.8% de la población está concentrada en las 29 localidades urbanas. El área urbana que muestran estas localidades urbanas es de 20,368.56 hectáreas, mostrando una densidad urbana de 47.0 habitantes por hectárea. Se cuenta con 1,989 localidades, siendo el 95% de ellas localidades rurales, presentando un alto índice de concentración-dispersión en el territorio estatal, dependiendo en su totalidad de la ciudad capital, ya que está concentra al 60.9% de la población del Estado, mientras que la Zona Conurbada concentra el 78.7% y presenta una dinámica de crecimiento media.

Se encuentran cinco subsistemas regionales de centros de población, en el cual la Zona Metropolitana de Aguascalientes es la que presenta mayor concentración de población, equipamiento regional y servicios. Por su parte, los subsistemas de Asientos y El Llano son los que menor cantidad de población representan y los que menor grado de desarrollo registran.

El Corredor de la carretera federal no. 45 es el principal eje carretero con el que cuenta el Estado, es un corredor urbano, industrial, agroindustrial, comercial y de servicios, donde se ubican las principales zonas urbanas del Estado. Este corredor se encuentra de forma paralela a la vía de ferrocarril México-Cd. Juárez. La ciudad capital se comunica al poniente con la cabecera municipal de Calvillo a través de la carretera federal no. 70. Al poniente con la ZM de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez. El libramiento carretero de la ZM de Aguascalientes se encuentra en la primera etapa correspondiente al tramo sur-poniente, quedando de forma inconclusa el trayecto poniente-norte.

La red ferroviaria brinda el servicio de transporte de carga al sector industrial casi al 100%, teniendo como destinos principalmente las Zonas Metropolitanas de Cd. Juárez y de Nuevo Laredo al norte del país, así como la ZM del Valle de México y el Puerto de Manzanillo al centro y occidente del país respectivamente. El Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo se ubica al sur de la ZM de Aguascalientes, dedicado únicamente a la aeronáutica civil, con un registro de poco más de 328 mil pasajeros durante el 2011.

Al año 2010 existía el doble de automóviles particulares con respecto al año 2001, por lo que actualmente uno de cada cuatro habitantes cuenta con vehículo.

Se tiene un sistema de transporte colectivo foráneo para comunicar las cabeceras municipales con el resto de localidades rurales de la entidad; de igual manera se cuenta con sistemas de transporte público urbano en la Zona Conurbada de Aguascalientes y en las cabeceras municipales de Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga; sin embargo se encuentran de forma aislada y no de manera integral.

Del agua extraída en el Estado, el 79% está destinado al uso agrícola, para el sector urbano su volumen de extracción es del 19.1%. Los pozos existentes se ubican en su gran mayoría en el acuífero del Valle de Aguascalientes, alcanzando en algunos casos los 600 metros de perforación. Se cuenta con 259 plantas de tratamiento de aguas residuales y una capacidad instalada de tratamiento de 4,480 lts/seg, siendo el volumen de tratamiento de 85 millones de metros cúbicos anuales. Del total de plantas de tratamiento, el 54.8% son de tipo privado.

En cuanto al consumo de energía eléctrica, esta es de 2,198,664 mega watts por hora en el Estado, siendo el 65.1% utilizado para la industria y servicios, mientras que el uso doméstico utiliza el 19% de está, la cual proviene de la Planta de Generación Termoeléctrica de Salamanca en el Estado de Guanajuato; así como los hidrocarburos del petróleo, conducidos a la Terminal de Almacenamiento y Distribución del Estado mediante ducto subterráneo, distribuyéndose a las más de 100 estaciones de servicio en la entidad (más del doble de las registradas en el año 2000).

La mayoría del equipamiento urbano de alcance regional se encuentra concentrado en la Ciudad de Aguascalientes, principalmente el de abasto, recreación y deporte, así como el de salud de tercer nivel de especialidad. Por su parte, aunque el equipamiento educativo se concentra también en la Ciudad de Aguascalientes, algunas instituciones de educación superior están en los municipios de Rincón de Romos, Calvillo y el Llano.

El 49.2% del territorio estatal es propiedad social o ejidal, correspondiente a 187 ejidos. Se cuenta con un registro de 214 asentamientos humanos irregulares ubicados principalmente en la periferia de la Zona Conurbada de Aguascalientes, así como en los municipios de Tepezalá, Cosío y Calvillo.

Se encuentran 56,875 viviendas particulares deshabitadas en el Estado, de las cuales el Municipio de San Francisco de los Romo cuenta con 35.7% de sus viviendas en esta condición. El promedio de ocupantes por vivienda particular habitada es de 4.07. De las viviendas particulares habitadas del Estado, 4,943 (1.7%) tienen piso de tierra, 15,186 (4.2%) son de materiales de construcción no aptos en sus techos; así mismo, 8,316 no cuentan con el servicio de agua potable dentro de la vivienda y 6,870 (1.9%) están carentes del servicio de drenaje.

En la entidad 1,446 viviendas no cuentan con ninguno de los tres servicios básicos. Las viviendas en su mayoría disponen de radio y televisión con el 88.7% y 97.6% respectivamente, mientras que la cobertura de teléfono fijo es del 47.6%. Por su parte, el uso del teléfono celular se da en el 71.9% de las viviendas, mientras que la disponibilidad de computadora es del 34.4%, así como el hecho de que en el 22.8% de estas tienen acceso a internet. Tres de cada cuatro viviendas son de tenencia propia, mientras que el 16.8% son alquiladas. De las propias, casi la mitad fueron adquiridas mediante compra directa.

En un periodo de 10 años, se han autorizado 224 desarrollos habitacionales que representan un total de 3083.96 hectáreas, siendo los años 2007, 2008 y 2010 los años en que más autorizaciones se registraron. De estos desarrollos autorizados el 94% se concentran en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.

El Estado cuenta con diversas edificaciones consideradas como patrimonio histórico, como son las Ex-haciendas, que datan del siglo XIX, XX y algunas del siglo XVII, así como la Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes y sus cuatro Barrios Antiguos. El poblado de Real de Asientos y la Ciudad de Calvillo

cuentan con la categoría de Pueblo Mágico, posicionándolos como importantes sitios de tradición histórica y cultural. En el año 2010, se declaró como Patrimonio Cultural de la Humanidad, los sitios de la Ex hacienda de Pabellón de Hidalgo, la Ex hacienda de Peñuelas, la Ex Hacienda de Cieneguilla y el Ensamble Histórico del Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Calle Venustiano Carranza), debido a su importancia histórica en el Camino Real de Tierra Adentro. El Estado cuenta con tres parques temáticos, ubicados en la Ciudad de Aguascalientes. El proyecto turístico religioso del Cristo Roto se ubica en el Municipio de San José de Gracia. Por su parte, debido a las características fisiográficas y bióticas del territorio, se encuentran algunas zonas de cabañas o para campismo y senderismo.

3.7 Proyecciones y Escenarios

3.7.1 Proyección Tendencial

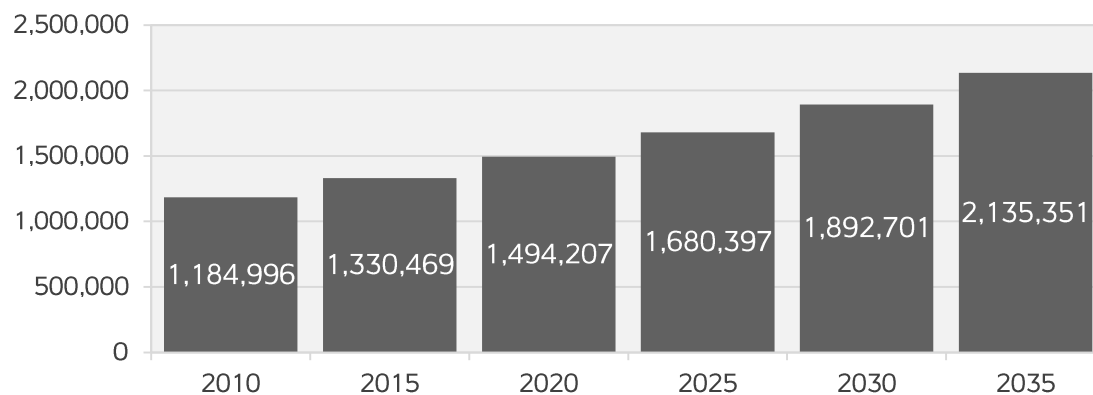
Para determinar la proyección tendencial de la población, se tomó en cuenta las tasas de crecimiento por cada Municipio del periodo 2005-2010, con la finalidad de calcular el número total de habitantes con los que contará el Estado de Aguascalientes y los 11 municipios de continuar con la tendencia actual de crecimiento.

Es así, como se estimó la población total a mitad de año, para la entidad al año 2035 será de 2,135,351 habitantes, lo que representa un incremento de casi el doble, un millón de habitantes en un periodo de 25 años.

Con respecto a la Zona Metropolitana de Aguascalientes, ésta aumentará su población a un total de 1,724,684 habitantes, esto es, 792,315 habitantes adicionales con respecto al año 2010, concentrando en el año 2035 al 80.8% de la población estatal.

Gráfica 20

Proyección Tendencial de la Población del Estado de Aguascalientes por Quinquenio al año 2035.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Por su parte, de acuerdo a la proyección tendencial de la población y al número de ocupantes por vivienda por Municipio, se requerirá para el año 2035 un total de 655,369 viviendas particulares en el Estado, esto es, 364,592 más que en el año 2010, con lo que será necesario la construcción de 14,583 viviendas por año.

En cuanto a la población urbana, de acuerdo a las proyecciones de población por localidad, la dinámica de crecimiento del año 2005 al 2010, será del 80.6% del total de la población al año 2035, que en términos absolutos equivale a un total de 1,719,942 habitantes distribuidos en 62 localidades urbanas. Es así, como

la Ciudad de Aguascalientes contará con una población total de 1,135,010 habitantes, mientras que Jesús María aumentará su población a 76,368 habitantes siendo la segunda localidad en jerarquía demográfica.

Tabla 18

Proyección Tendencial de Localidades Urbanas por Rango de Población del Estado de Aguascalientes al año 2035.

Rango de Población	Localidades al 2010	Población al 2010	Localidades al 2035	Población al 2035
De 2,500 a 4,999 habitantes	19	70,769	31	99,156
De 5,000 a 9,999 habitantes	3	17,482	18	135,018
De 10,000 a 14,999 habitantes	1	11,589	4	44,663
De 15,000 a 29,999 habitantes	4	92,487	3	68,985
De 30,000 a 49,999 habitantes	1	43,012	4	160,741
De 50,000 a 99,999 habitantes	0	0	1	76,368
De 100,000 a 249,999 habitantes	0	0	0	0
De 250,000 a 499,999 habitantes	0	0	0	0
De 500,000 a 999,999 habitantes	1	722,250	0	0
De 1,000,000 y más habitantes	0	0	1	1,135,010
Población Urbana Total	29	957,589	62	1,719,942

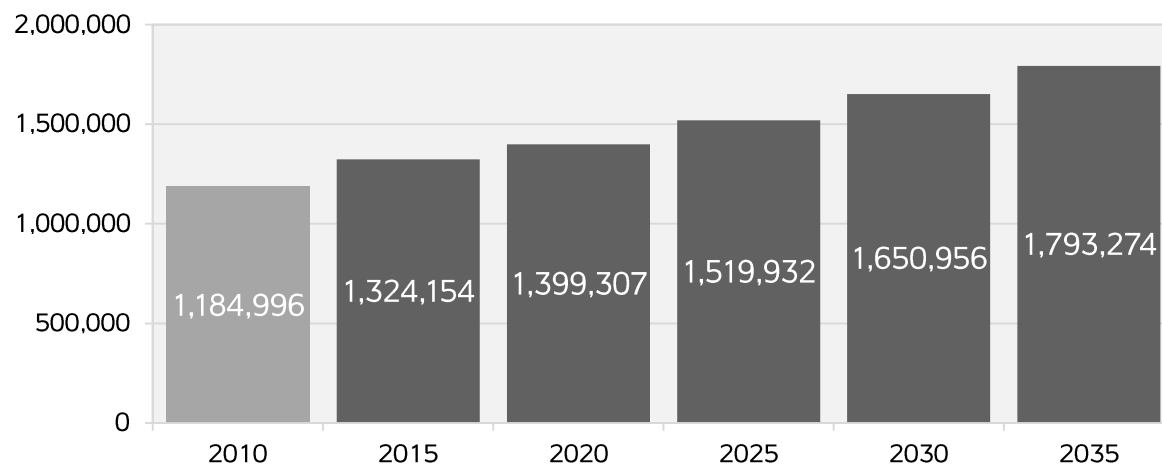
Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

3.7.2 Proyección Programática

De acuerdo a la proyección de la población y la dinámica de crecimiento que presenta la entidad, se espera que para el año 2035 la entidad cuente con una población de 1,793,274 habitantes, esto es, 608,278 más en un periodo de 25 años, con un incremento anual promedio de 24,331 personas.

Gráfica 21

Proyección Programática de la Población del Estado de Aguascalientes por Quinquenio al año 2035.



Fuente: Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, 2012; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Así mismo, de acuerdo a las estimaciones al 2035, la población disminuirá su proporción en el rango de edad de los 0 a los 14 años en un 5.7%, ya que en el año 2010 éste segmento de la población representó el 31.6% y al año 2035 será del 26%.

Por su parte el grupo conformado por personas de 15 a 39 años de edad también disminuirá su ritmo de crecimiento, que representara el 36.7%, esto es, un 5.2% menos en comparación con el año 2010.

Sin embargo, la población en el rango de los 40 a los 59 años incrementará su participación en 6.7%; así como el grupo de las personas de 60 años o más también registraran un aumento del 4.2% con respecto al año 2010, poco más del doble.

Por lo anterior, la dinámica demográfica muestra que la población infantil y joven disminuirá, mientras que las personas adultas aumentarán, al pasar del 26.5% en el año 2010 al 37.4% al año 2035.

Tabla 19

Proyección Programática de la Población por Grupo Quinquenal de Edad del Estado de Aguascalientes en los años 2010 y 2035.

Grupos Quinquenales de Edad	Población Total 2010	% de la Población 2010	Población Total 2035	% de la Población 2035
De 0 a 4 años	121,557	10.3	145,981	8.1
De 5 a 9 años	128,874	10.9	168,340	9.4
De 10 a 14 años	123,806	10.4	151,081	8.4
De 15 a 19 años	121,428	10.2	166,688	9.3
De 20 a 24 años	106,305	9.0	132,151	7.4
De 25 a 29 años	93,604	7.9	127,954	7.1
De 30 a 34 años	88,726	7.5	120,899	6.7
De 35 a 39 años	86,254	7.3	109,560	6.1
De 40 a 44 años	73,084	6.2	137,835	7.7
De 45 a 49 años	60,198	5.1	121,047	6.8
De 50 a 54 años	49,980	4.2	110,846	6.2
De 55 a 59 años	37,543	3.2	84,684	4.7
De 60 a 64 años	29,258	2.5	63,779	3.6
De 65 y más	64,379	5.4	152,428	8.5
Total Estatal	1,184,996	100	1,793,274	100

Fuente: Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, 2012; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Al igual que las proyecciones programáticas para los municipios del Estado, se proyectó bajo el mismo proceso las poblaciones al año 2035 para cada localidad, encontrando que la Ciudad de Aguascalientes contará con 1,124,135 habitantes concentrando al 62.7% de la población de la entidad, mientras que la Ciudad de Jesús María llegará a la cifra de 66,945 habitantes, adquiriendo con ello la categoría de servicio de nivel intermedio.

Si bien el número de localidades de entre 1,000 y 4,999 habitantes aumentó cerca de un 50%, en su mayoría se encuentran en las periferias o serán absorbidas por los centros de población de mayor jerarquía, con lo que se conformarán aglomeraciones urbanas de varias localidades.

El número de localidades mayores a 2,500 habitantes será de 51, las cuales concentrarán a 1,558,847 habitantes que representarán el 86.9% de la población total.

Tabla 20

Proyección Programática de la Categoría de Servicio de las Localidades en el Estado de Aguascalientes al año 2035.

Categoría	No. de Localidades	Porcentaje de Localidades	Población 2035	Porcentaje de Población 2035
Estatal (Mayor a 100,000 hab.)	1	0.05	1,124,135	62.69
Intermedio (De 50,000 a 99,999 hab.)	1	0.05	66,945	3.73
Medio (De 10,000 a 49,999 hab.)	6	0.30	172,748	9.63
Básico (De 5,000 a 9,999 hab.)	15	0.75	100,832	5.62
Servicio rurales concentrados (De 1,000 a 4,999 hab.)	121	6.08	241,745	13.48
Localidades rurales (Menor a 1,000 hab.)	1,845	92.76	128,091	4.84
Estado de Aguascalientes	1,989	100	1,793,274	100

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013; Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, 2012; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

4. Objetivos

Misión

A través del presente programa se tiene como Misión propiciar el bienestar integral y armónico de la sociedad de Aguascalientes, mediante la planeación, ejecución y control de las políticas públicas a favor del desarrollo social, urbano y de protección al medio ambiente, elevando así el nivel de vida de la población.

Para ello es necesario impulsar núcleos o ciudades alternas a la ciudad capital, en los que se concentren actividades industriales, de servicios y/o comerciales, fortaleciendo con ello las relaciones de enlaces entre sus habitantes y las regiones intraestatales; asimismo, propiciar la sustentabilidad de las ciudades medias y básicas como centros de apoyo con la dotación, ampliación y modernización de equipamiento; la adquisición de suelo urbano y promoción de vivienda y además que todos sus habitantes dispongan de un empleo y hábitat digno.

Visión

Se busca conformar una gran red social corresponsable del bienestar individual y comunitario, para los sectores menos favorecidos, mediante el acceso equitativo a las oportunidades del desarrollo e inducir:

- Un Aguascalientes con los espacios suficientes para el desarrollo social equilibrado de sus regiones y municipios, armónico, bien orientado y sustentable, consolidado en su gobernabilidad, paz pública y vigencia del derecho social y humano;
- Que el Estado tenga una alta participación de la sociedad en las decisiones y acciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural con suficiente reservas territoriales;
- Contar con una alta dinámica productiva industrial y agropecuaria de nivel internacional, vinculados a los centros de investigación y de desarrollo tecnológico con usos del suelo bien definidos y respetados;
- Una entidad vinculada con su patrimonio cultural, bien comunicada con sistemas eficientes de transportación e interrelacionado con su región, aprovechando sus recursos naturales siempre con una mística de preservación de la biodiversidad.
- Mantener un proceso consolidado para la asignación oportuna de recursos, instrumentado así las actividades que permitan un ejercicio responsable y trabajar en la planeación del futuro que, como sociedad, queremos para nuestro Estado.

Fomentar un alto impulso a los valores que den cohesión social mediante:

1. Propiciar el crecimiento integral de las personas.
2. Promover la cultura de la corresponsabilidad en el desarrollo.

3. Crear las oportunidades de participación en el desarrollo social, urbano y ecológico.
4. Incremento en la calidad de vida y convivencia armónica.
5. La atención oportuna y eficiente a las necesidades básicas de recreación, servicios, infraestructura y equipamiento de la población.
6. Un Sistema Integrado de Ciudades en el Estado materializado geográfico-espacialmente mediante el Desarrollo Urbano y Rural.

4.1 Objetivo General

Establecer las políticas, normas técnicas y disposiciones jurídicas, relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, a través de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tendientes a optimizar el funcionamiento y organización de los espacios urbanizados y urbanizables estableciendo, en general, las estrategias del desarrollo urbano y ordenamiento territorial en la Entidad.

4.2 Objetivo Estratégico para el Ordenamiento Territorial

Impulsar un ordenamiento de los asentamientos humanos, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado, propiciando ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

4.3 Objetivo Estratégico para el Equipamiento Urbano

Emprender las acciones necesarias para ampliar y mejorar la dotación, cobertura y calidad del equipamiento urbano en los ámbitos estatal, regional y metropolitano, enfocado a generar las condiciones para que toda la población tenga la oportunidad de acceder a él y desarrolle las capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida, así como elevar la calidad de vida de la población del medio rural, propiciando el desarrollo integral del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población y la cobertura necesaria de equipamiento y mejorar la accesibilidad a los servicios urbanos en la población de localidades dispersas a través de los centros de apoyo.

4.4 Objetivo Estratégico para la Infraestructura y los Servicios Urbanos

Elevar los niveles de cobertura, dotación, operación y conservación de los sistemas de infraestructura y servicios urbanos, implementando acciones para la conservación, mejoramiento y ampliación de las redes de infraestructura básica, necesaria para la realización de la sistematización urbana, emprendiendo un adecuado aprovechamiento y manejo integral de los recursos y de los residuos.

4.5 Objetivo Estratégico para la Movilidad y el Transporte

Mejorar la accesibilidad mediante la implementación de un sistema multimodal de transporte confiable, seguro, moderno y sustentable a través de la planeación de infraestructura vial y carretera; así como mejorando las condiciones de las carreteras, vialidades interestatales y los diferentes sistemas de transporte para la circulación de personas y bienes.

4.6 Objetivo Estratégico para la Vivienda y las Reservas Territoriales

Implementar los mecanismos para la regularización de la vivienda y de los asentamientos humanos, fomentando la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y la promoción entre los sectores de menores ingresos de la población, estableciendo la provisión y reservas territoriales aptas para la fundación y crecimiento de los centros de población.

4.7 Objetivo Estratégico para el Fomento para el Desarrollo Económico

Programar la infraestructura y los espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en las regiones y los municipios del Estado, consolidando y especializando los sectores económicos a nivel regional mediante la infraestructura logística, la innovación y desarrollo de los sectores estratégicos prioritarios y el desarrollo y promoción de actividades económicas en el territorio estatal.

5. Metas

Las metas establecidas precisan las acciones que de acuerdo con los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo debe alcanzarse para la adecuada implementación del presente Programa Estatal de Desarrollo Urbano. El corto plazo queda establecido en un horizonte al año 2016 y el mediano plazo al año 2022, obedeciendo esto a los periodos gubernamentales de la administración pública estatal, mientras que el largo plazo corresponde al año 2035, siendo la fecha de vencimiento de este instrumento de planeación.

5.1 Metas para el Ordenamiento Territorial

En el corto plazo, se constituirá y dará seguimiento a la estructura regional del Estado conformada a partir del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población para potencializar el desarrollo regional y abatir el proceso de dispersión de la población, procurando la dotación de infraestructura y equipamiento urbano a la población de las localidades dispersas. Se realizarán los instrumentos de planeación de las subregiones, los municipios y cabeceras municipales que no cuenten con ellos. Se realizarán los programas de desarrollo urbano y sus derivados en la Zona Metropolitana y Conurbada de Aguascalientes.

A mediano plazo, se dará seguimiento a la gestión de la planeación urbana a partir de la aplicación y cumplimiento de las estrategias planteadas en los instrumentos de planeación del desarrollo urbano existentes.

En coordinación con los municipios, planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, a través de la definición de usos, destinos y reservas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población de más de 500 a 2,500 habitantes.

En coordinación con los municipios se realizarán los programas de desarrollo urbano en las localidades urbanas (mayores a 2,500 habitantes), así como la regularización de las reservas de crecimiento de los núcleos ejidales a partir de la elaboración de los esquemas de desarrollo urbano en aquellas localidades que por su importancia así lo requieran.

En el largo plazo, se reforzará la política de descentralización de las actividades urbanas de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, a partir de la definición de provisiones y reservas de crecimiento urbano para la consolidación del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población, así como el impulso a la ciudad alterna. Se dará seguimiento a los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento del territorio, fomentando la actualización de aquellos que lo requieran.

5.2 Metas para el Equipamiento Urbano

En el corto plazo, se realizarán los análisis para la ubicación y conocimiento del equipamiento urbano existente en el Estado a partir de la elaboración del Programa Estatal de Equipamiento Urbano y su implementación. Se fomentarán los proyectos de inversión para el sector salud y deportivo en los

municipios del interior, así como el apoyo al equipamiento del sector cultural, educativo medio y superior, así como de capacitación tecnológica acorde a las actividades económicas de la Entidad.

En el mediano plazo, se construirá y consolidará la infraestructura de salud de tercer nivel, así como el apoyo e inversión en equipamiento para el deporte y los proyectos culturales.

Se dotará de los elementos necesarios de equipamiento urbano en las localidades consideradas como centros de apoyo en el Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población con la finalidad de mejorar la cobertura, distribución y accesibilidad a los habitantes de las localidades dispersas.

En el largo plazo, se conformarán las zonas correspondientes para la operación de dos centros recreativos de impacto regional. Se dará seguimiento a los proyectos de equipamiento educativo, de salud y los proyectos culturales implementados.

5.3 Metas para la Infraestructura y los Servicios Urbanos

Al corto plazo, se contará con los estudios de infraestructura para conocer la situación actual de la misma, así como con los programas correspondientes para la aplicación de políticas y proyectos para su modernización y desarrollo. Se dará mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales de la Entidad, así como la construcción en las localidades urbanas que no cuenten con alguna o su capacidad está rebasada. Se modernizará y se realizará mantenimiento en la infraestructura de agua potable y de drenaje sanitario, así como la promoción de sistemas de reúso del agua en los desarrollos habitacionales e industriales.

En el mediano plazo, la modernización e implementación de los sistemas de tratamiento de agua residual proveerán de agua para las actividades agropecuarias y/o industriales para su reúso, con la finalidad de aprovechar el agua y no vaciarla directamente en los cauces existentes en el Estado. Se realizarán y dará seguimiento a obras de infraestructura encaminadas a la captación de agua pluvial para su aprovechamiento, así como se elaborará la delimitación oficial de los cauces naturales principalmente en zonas urbanas.

Durante el largo plazo, se aprovechará el recurso hídrico en la Entidad, mediante el seguimiento y consolidación de los proyectos implementados en el corto y mediano plazo, otorgando el mantenimiento continuo que garanticen la durabilidad y operación de las obras realizadas.

5.4 Metas para la Movilidad y el Transporte

Al corto plazo, se realizarán e implementarán los instrumentos de planeación y estudios para la constitución de un sistema integral de movilidad en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, así como la modernización y consolidación de las vialidades de la misma.

El mediano plazo, estará marcado por la inversión en la conectividad de la Entidad con el resto de la región y el país, toda vez que se implementarán proyectos de modernización para el transporte foráneo de pasajeros, la construcción de un libramiento ferroviario para la Zona Metropolitana de Aguascalientes, así como la construcción de carreteras que comuniquen internamente a los municipios del Estado.

En el largo plazo, se dará continuidad a los proyectos e infraestructura para la movilidad tanto de personas como de bienes materiales, así como la infraestructura carretera para una mejor accesibilidad de la Entidad.

5.5 Metas para la Vivienda y las Reservas Territoriales

En el corto plazo, se formularán las acciones y políticas en materia de vivienda y para la constitución de las reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, implementando un modelo de desarrollo urbano sustentable. Se implementarán los programas para la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos irregulares así como la reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo.

Al mediano plazo, se constituirá la reserva territorial apta para garantizar la producción de la vivienda social con criterios de sustentabilidad, generando oferta de suelo para las familias de menores ingresos. De igual manera se dará seguimiento a los mecanismos para la regularización de los asentamientos humanos, dando seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y la propiedad a los legítimos dueños.

En el largo plazo, se plantea la consolidación de los proyectos y acciones en materia de vivienda, asegurando que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida y propiciando la redensificación de la ciudad mediante la vivienda vertical adoptando criterios de sustentabilidad que garantice la protección al medio ambiente y de los recursos naturales.

5.6 Metas para el Fomento para el Desarrollo Económico

A corto plazo, se fomentará la creación de empresas de alta tecnología e innovación, así como de parques industriales y centros de abasto en los municipios de la Entidad, desconcentrando la actividad industrial de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, el cual por su parte, se conforma como un Nodo Logístico Automotriz derivado de la presencia de este sector económico. Así mismo, se buscará consolidar y regular la actividad minera en los municipios del oriente del Estado. La actividad turística se fortalecerá mediante la inversión y promoción de los sitios y rutas de interés, debido a sus capacidades para el ecoturismo, así como por sus cualidades culturales y de historia para la Entidad y la Nación. Se emprenderá y pondrá en marcha la red agrologística y el agroparque en apoyo al sector rural y agropecuario.

Al mediano plazo, se fortalecerá la construcción de infraestructura y proyectos para el desarrollo de las actividades económicas industriales, así como para su logística y distribución de mercancías y bienes. Se consolidarán proyectos de carácter turístico que darán un impulso a la Entidad.

En el largo plazo, se dará seguimiento a los proyectos impulsados en el Estado y se consolidarán las actividades y los nodos económicos en el territorio: el logístico automotriz, el agroindustrial, el minero y el de turismo.

6. Estrategias

6.1 Estrategias Generales para el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento del Territorio

1. Implementar un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio ubicando al interés público por encima de los intereses de los particulares.
2. Propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.
3. Vincular con eficacia y resultados, el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano y la vivienda.
4. Propiciar el ordenamiento del territorio mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.
5. Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.
6. Expedir o ajustar los instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, en coordinación con los ayuntamientos, para regular y prever el desarrollo equilibrado y sustentable del Estado.
7. Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en los centros de población.
8. Fortalecer el uso de energías alternativas, como la solar y la eólica y la reutilización del agua.
9. Reordenar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, para no rebasar el millón doscientos cincuenta mil habitantes al año 2050.
10. Proteger y rescatar el patrimonio cultural del Estado en los centros de población, en coordinación con los Ayuntamientos y el Gobierno Federal.
11. Evitar la ocupación irregular de predios y regularizar los asentamientos humanos al margen de la ley.
12. Procurar una estrecha coordinación del Gobierno del Estado con las áreas de desarrollo urbano de los municipios de la entidad.
13. Mantener una estrecha colaboración con los organismos empresariales de la construcción y la vivienda, los colegios de profesionistas y las organizaciones sociales para fomentar su participación el desarrollo urbano sustentable.

14. Fomentar fraccionamientos, condominios, barrios y colonias con calidad de vida para sus habitantes, propiciando la dotación a los desarrollos habitacionales de infraestructura y equipamiento que garanticen la cobertura suficiente, oportuna y adecuada de servicios de calidad.

15. Regular y verificar en coordinación con los ayuntamientos, el diseño, habitabilidad, servicios y sustentabilidad de la vivienda, fomentando el ahorro en agua y energía eléctrica a través de la utilización de energías alternativas no contaminantes y que no aceleren el cambio climático.

16. Promover la edificación de vivienda multifamiliar que densifique el aprovechamiento del terreno y lotes baldíos y de la infraestructura, equipamiento y servicios existentes.

17. Fomentar la constitución de reservas territoriales para desarrollo urbano y vivienda, que respeten la legislación y planeación urbana.

18. Implementar un sistema integral de movilidad entre las localidades urbanas.

19. Atender la problemática que presentan los municipios en la generación, acopio, reciclaje y confinamiento de los residuos sólidos urbanos.

20. Fortalecer la vocación productiva de las localidades urbanas incrementando el equipamiento y la infraestructura que permitan un mayor equilibrio de la actividad económica y el empleo.

6.2 Estrategias para el Ordenamiento Territorial

6.2.1 Administración del uso del suelo y redensificación urbana

- Revitalizar y regenerar los centros urbanos de las cabeceras municipales.
- Aprovechamiento eficiente de espacios urbanos de las cabeceras municipales mediante el uso de suelo de carácter mixto.
- Identificar la vocación y potencialidades de las regiones, subregiones y municipios que propicien su desarrollo regional y urbano sustentable.
- Gestionar la incorporación de los sitios prioritarios para la conservación como Áreas Naturales Protegidas Estatales.
- Elaborar los planes de manejo ambiental para las zonas decretadas como Áreas Naturales Protegidas en el territorio estatal, así como para los sitios prioritarios para la conservación definidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.
- Reordenar, controlar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes.
- Contar con un estudio para la ubicación y fundación de una ciudad media alterna en el Estado de Aguascalientes.
- Restringir y prohibir la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano debidamente aprobado para el centro de población respectivo.
- Orientar la inversión pública de acuerdo a la jerarquía de centros de población.
- Incentivar la integración y el desarrollo de los centros de apoyo a la población rural.
- Fomentar el desarrollo de las áreas geográficas, centros de población y sectores prioritarios señalados en el presente Programa.

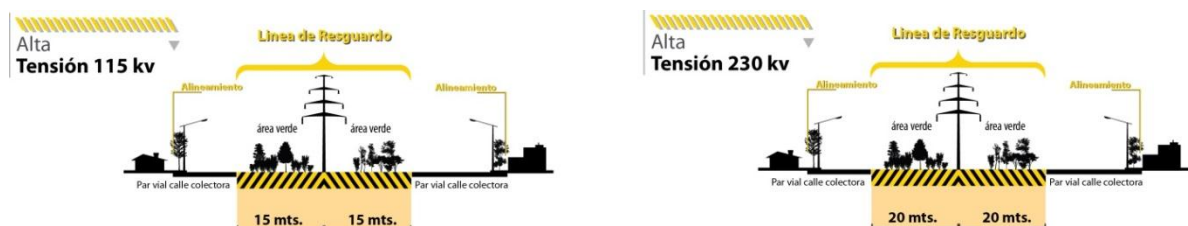
- Expandir y diversificar territorialmente el mercado de empleos.
- Reordenar las actividades industriales y comerciales.
- Promover la adquisición de la oferta del suelo en las localidades urbanas previstas en el sistema estratégico estatal de centros de población propuesto, de conformidad con los plazos señalados.
- Impulsar la elaboración y ejecución de Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano, con plena vigencia técnica y jurídica para orientar correctamente el crecimiento de todas las localidades del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población propuesto.
- Impulsar el desarrollo de las actividades productivas en las zonas de fuerte expulsión de población, tal es el caso de Calvillo a efecto de que puedan retener su fuerza de trabajo.
- Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la dotación de infraestructura, obras de urbanización, transporte de pasajeros, equipamiento y servicios urbanos a las localidades urbanas, según los plazos señalados.
- Promover que la población del medio rural tenga acceso a los servicios, equipamiento e infraestructura para propiciar un desarrollo sustentable en plena convivencia entre campo y ciudad.

Normas básicas en materia de restricciones para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial

Poliductos para hidrocarburos PEMEX: en el caso de los poliductos de PEMEX de 8 y 12 pulgadas deberá de existir un área de resguardo de 35 metros a partir del eje a ambos lados, así mismo, después de esta zona se deberá de considerar una calle subcolectora a cada lado.



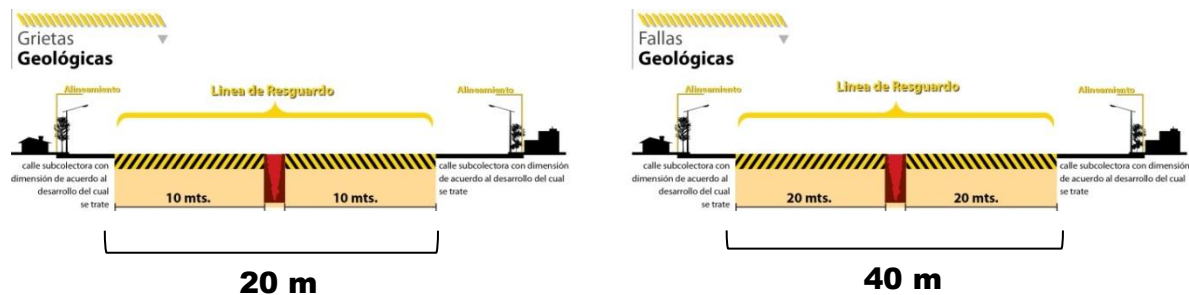
Líneas de alta tensión y subestaciones eléctricas CFE: no se permitirá ningún tipo de construcción habitacional, comercial y de servicios dentro del área de restricción del eje de la estructura de la línea de alta tensión a ambos lados (de acuerdo al tipo de estructura de la que se trate), por lo que deberá de aprovecharse para área verde. En ambos costados de la restricción se planteará el trazo de una calle colectora. En cuanto a las subestaciones eléctricas, no se permitirá ningún uso de suelo en un radio de 30 metros a partir del límite físico de la barda perimetral de la subestación.



30 m

40 m

Fallas y grietas geológicas: para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsiva del perito así como del especialista en mecánica de suelos. Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellos que por sus características implican la concentración masiva de personas, como cines, teatros, salas de conferencia, bares, salones de fiesta, restaurantes y otros.



Centros de almacenamiento y distribución de materiales combustibles: las distancias mínimas que deben de existir entre estos centros y los demás elementos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 21

Distancias Mínimas en Metros entre Centros de Almacenamiento y Distribución de Materiales Combustibles con Cualquier Otro Uso del Suelo.

Actividades o Elementos	Estación de Servicio	Estación de Carburación	Planta de Almacenamiento de Gas L.P.
Elementos de riesgo	30	30	30
Actividades riesgosas	60	150	500
Estación de servicio	120	500	2,000
Estación de carburación	500	500	2,000
Planta de almacenamiento de gas L.P.	2,000	2,000	2,000
Zonas habitacionales y de concentración humana	60	150	500

Fuente: H. Ayuntamiento de Aguascalientes, Secretaria de Desarrollo Urbano, 2011.

6.2.2 Distribución territorial

- Atender los retos de la dispersión rural de la población y su demanda de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Ampliar la participación ciudadana en la regulación de las acciones relativas al desarrollo urbano.
- Consolidar las cabeceras municipales que forman parte de la zona conurbada.
- Planear y regular el ordenamiento del territorio propiciando la descentralización de la población y evitando la dispersión en el medio rural.

- Impulsar el desarrollo económico y urbano de la localidad de Villa Juárez en el Municipio de Asientos, para su conformación como un centro de población de Nivel Regional, para integrar los subsistemas regionales de Asientos y El Llano.
- Delimitar físicamente con elementos visibles de referencia e identidad, que nos permitan deslindar los límites intermunicipales e interestatales.

Lineamientos generales para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población

Crecimiento: es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y los programas en materia de desarrollo urbano.

Para la ejecución de acciones de crecimiento, se tomará en cuenta lo siguiente:

I.- La determinación de las áreas de expansión futura de los centros de población, las cuales se aprovecharán por etapas para los diversos usos y destinos, entre otros, habitacionales, industriales, comerciales, de servicios, de infraestructura, equipamiento urbano, de preservación ecológica, recarga de acuíferos, áreas verdes y de amortiguamiento;

II.- La participación del Estado y de los municipios en la formulación, aprobación y ejecución de los programas parciales, a través de los cuales se incorporen porciones por etapas de la reserva a la expansión futura y se regule su aprovechamiento;

III.- Los mecanismos para la adquisición, por parte del Estado y de los municipios, con la participación de los sectores social y privado, de predios ubicados en las áreas a que se refieren las fracciones anteriores, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que plantee la dinámica de crecimiento de los centros de población, en los términos de la legislación aplicable;

IV.- La utilización actual del suelo y sus características peculiares tomando las medidas que correspondan, tratándose de áreas naturales protegidas, sitios prioritarios para la conservación y el mejoramiento de los centros de población, zonas inundables, zonas minadas por sobre explotación de cualquier género y áreas afectadas por fallas o grietas geológicas; y

V.- La definición de la infraestructura y el equipamiento de las zonas de crecimiento y las modificaciones a realizar en la infraestructura y equipamiento existente en el área urbana.

En los programas, especialmente en los de desarrollo urbano de los centros de población y los parciales, se deberá ordenar, planear y regular la incorporación por etapas de las reservas territoriales, propiciando que éstas se urbanicen conforme el tiempo y ubicación prevista, considerando el equipamiento, la infraestructura y los servicios que para cada zona o área se requieran, impulsando los desarrollos urbanos integrales sustentables.

El crecimiento natural de los centros de población en zonas ejidales y comunales se ajustará a lo dispuesto en la Ley Agraria, en la Ley General de Asentamientos Humanos, en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y en los diversos programas y esquemas de desarrollo urbano, a efecto de impedir la expansión urbana desordenada y sin servicios y atacar la especulación inmobiliaria.

Mejoramiento: es la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente de un centro de población.

Las zonas deterioradas física, visual o funcionalmente en forma total o parcial, podrán ser declaradas por los gobiernos estatal o municipales espacios dedicados al mejoramiento, con el fin de reordenarlos, renovarlos, regenerarlos, restaurarlos, rehabilitarlos, regularizarlos o protegerlos y lograr el mejor

aprovechamiento de su ubicación, infraestructura, equipamiento, suelo, paisaje, imagen urbana y elementos de acondicionamiento del espacio, integrándolas al desarrollo urbano y al ordenamiento del territorio, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas.

Conservación: es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado y sustentabilidad de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores naturales y culturales.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

I.- Las que por sus características naturales cuenten con bosques, praderas, mantos acuíferos, humedales, ríos, arroyos y otros embalses, especies endémicas, especies en riesgo y otros elementos que condicionen el equilibrio ecológico;

II.- Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales, mineras o turísticas;

III.- Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas, zonas escarpadas, planicies, lomeríos, montañas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población;

IV.- Las áreas cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y

V.- Aquellas cuyo subsuelo esté afectado por explotaciones de cualquier género, y por fallas geológicas o fracturas verticales, que puedan causar daños en construcciones de todo tipo, en calles, avenidas y en las redes de drenaje, de electrificación, de gas, de hidrocarburos y conducción de agua que constituyan peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

Se establecerán programas integrales de manejo de áreas naturales protegidas, sitios prioritarios para la conservación y áreas con presencia de fallas o grietas geológicas, mediante los cuales se definirán las acciones para la preservación y óptimo aprovechamiento sustentable de dichas zonas.

6.2.3 Esquema de desarrollo regional

A) Región Metropolitana

Está conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo que conforman la Zona Metropolitana de Aguascalientes, ésta región cuenta con la mayor parte de la población de la Entidad, así como de la infraestructura, el equipamiento, los servicios y la industria, por lo que su vocación principal es la industria y el sector terciario.

Como Estrategia general es implementar un sistema de ciudades policéntrico, que propicie una inversión pública y privada ayudando a la distribución de equipamiento e infraestructura urbana, logrando un crecimiento ordenado y sostenible que garantice una movilidad accesible y eficiente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ordenamiento territorial

- Impulsar el sistema de ciudades policéntrico, donde los sistemas de transporte ferroviario, interurbano y urbano conformen una Zona Metropolitana descentralizada y compacta a la vez en actividades urbanas.
- Definir el crecimiento urbano de las localidades de apoyo a través de programas urbanos, para controlar los usos y destinos de suelo de las áreas de crecimiento para la sostenibilidad de la Zona Metropolitana.
- Promover la consolidación de las áreas de planeación urbana de los municipios conurbados.

- Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Zona Metropolitana
- Impulsar el funcionamiento de la comisión de conurbación en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano autorización, control y supervisión de aquellos desarrollos que por su importancia e impacto deberán ser analizados multidisciplinariamente.
- Creación de un comité de proyectos para la Zona Metropolitana.
- Creación del Instituto Metropolitano de Planeación.
- Programa de supervisión del crecimiento urbano para la periferia urbana de la Zona Metropolitana
- Regenerar ríos, lagos y cuerpos de agua, evitando descargar desechos sólidos o líquidos. Introducir vegetación original resistente a los climas extremos para la regeneración de suelos y un posterior desplazamiento de vegetación oportunista.
- Implementar un programa que permita la conservación de los recursos forestales de la Zona Metropolitana.

Equipamiento urbano

- Modernizar las bibliotecas públicas, a través de la automatización y el uso de nuevas tecnologías para mejorar la calidad en el servicio.
- Dotar de una infraestructura de Unidad Medicina Familiar del IMSS a la cabecera de San Francisco de los Romo.
- Dotar de espacios adecuados para actividades culturales y de tradición en San Francisco de los Romo y Jesús María.
- Desarrollar espacios aptos para la caminata, el ciclismo entre áreas de esparcimiento y parques urbanos.
- Crear parques urbanos en las cabeceras municipales de Jesús María y San Francisco de los Romo.
- Consolidar los diferentes espacios culturales en las cabeceras municipales y localidades de apoyo.
- Construcción de dos centrales de autobuses, una en Jesús María y otra en San Francisco de los Romo.
- Construir, ampliar y mantener las unidades deportivas en las localidades de apoyo de la Zona Metropolitana.
- Incorporar áreas de donación para la construcción de centros de barrio en las localidades de apoyo.

Infraestructura y servicios urbanos

- Otorgar y aumentar la cobertura de los servicios de alcantarillado a las localidades que carecen de este servicio
- Prever la introducción de alumbrado público en las futuras áreas de crecimiento.
- Prever la instalación de un nuevo relleno sanitario.
- Instalación de un nuevo centro de transferencia.
- Construir colectores pluviales a los costados de ríos y arroyos para captar el agua pluvial y aprovecharla en riego de cultivos o de estaciones de recarga de acuíferos, como alternativa a la regeneración de cuerpos de agua.
- Implementar un sistema de reciclaje, en el cual los sistemas de recolección tengan contenedores específicos para el depósito de los diferentes desechos.
- Construcción, mantenimiento y mejora de la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las Aguas.
- Implementar redes de aguas pluviales.

Movilidad y transporte

- Incorporar en vialidades primarias y secundarias, propuestas y existentes, nuevos diseños con espacios de ciclovías, andadores, además de generar carriles especiales y exclusivos para el transporte público urbano.
- Desarrollar programas de mantenimiento de ciclovías y andadores peatonales.
- Identificar y resolver nodos viales o intersecciones conflictivas.
- Semaforización peatonal en intersecciones conflictivas.
- Creación de infraestructura de puentes peatonales y vehiculares.
- Implementar una reestructuración de las rutas de transporte urbano para un funcionamiento eficiente y de calidad.
- Mantener una uniformidad en el diseño de paradas y áreas de abordaje de usuario de transporte público.
- Ampliación de rutas de transporte hacia las principales localidades rurales de la Zona Metropolitana.
- Implementar un sistema de cobro electrónico de pasaje para el transporte público urbano y suburbano.
- Ampliar y mantener las carreteras estatales, así como pavimentar los caminos de acceso a las localidades de apoyo a través de acciones permanentes de actualización carretera.

Vivienda y reservas territoriales

- Garantizar a la población el acceso a la vivienda, conforme se dé el crecimiento, así como evitar la especulación del suelo mediante la utilización de predios baldíos y la incorporación de tierras ejidales y privadas de conformidad con el presente programa y en particular con los programas y esquemas de desarrollo urbano vigentes.
- Controlar el número desmesurado de vivienda, a través de ocupación de viviendas deshabitadas en las áreas urbanas.
- Dotar, integrar e impulsar las localidades de apoyo en cuanto a viviendas, tomando en cuenta las costumbres y tradiciones de cada centro de población.
- Impulsar programas de mejoramiento y calidad de la vivienda.
- Evitar la especulación de suelo, previendo la demanda real de suelo y generando los instrumentos necesarios para su adquisición.

Fomento para el desarrollo económico

- Implementar un esquema de apoyos enfocados a promover la eficiencia en la producción agropecuaria mediante nuevos esquemas de negocio que apoyen la consolidación y el desarrollo de agro-empresas establecidas y de nueva creación.
- Fomentar el intercambio e implementación de las mejores prácticas, tecnologías y modelos de producción, comercialización para tener una mejor rentabilidad y posicionamiento de los productos agropecuarios locales.
- Desarrollar y dotar al sector rural con infraestructura requerida para la producción agropecuaria que le permita desarrollar sus actividades conservando los recursos naturales.
- Fomentar la inversión en sectores mejor remunerados.
- Elaborar un inventario y catálogo de monumentos, sitios y fincas de valor arquitectónico y cultural como parte del patrimonio histórico y cultural de la Zona Metropolitana, validado por la Comisión Estatal de Protección y Fomento del Patrimonio Artístico y Cultural.
- Programa de regeneración urbana para ex -haciendas
- Programa de rescate urbano del centro histórico de Aguascalientes.

- Programa de conservación y mantenimiento en coordinación con el INHA de sitios y edificios con características de conservación.
- Integrar e impulsar los corredores industriales a través de las líneas ferroviarias para los desplazamientos de la población productiva.

B) Región Valle Norte

Conformada por los municipios de Cosío, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá. Ésta región, al igual que la Región Metropolitana, cuenta con acceso a la carretera federal no. 45 y por lo tanto tienen una gran importancia para el desarrollo regional. En esta región se localizan las mejores tierras para la agricultura de riego y la agricultura de temporal, ya que la posibilidad de uso de estos terrenos es la agricultura mecanizada continua, misma que se contempla seguir preservando. Así mismo, su vocación está orientada a la industria y al sector comercio y servicios.

La estrategia general se centra en optimizar el aprovechamiento del potencial territorial por medio de un desarrollo basado en el fortalecimiento de las actividades productivas que conformen la integración regional, de tal manera que, las localidades de apoyo sean los concentradores de equipamiento, servicios e infraestructura siendo a la vez la articulación con las localidades rurales.

Ordenamiento territorial

- Mejorar, modernizar, incrementar y distribuir las necesidades básicas de la población en materia de vivienda, infraestructura, equipamiento urbano, transporte y vialidades según las necesidades actuales y futuras de la población.
- Programa de asesoría técnica a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, en materia forestal, agrícola, pecuaria y desarrollo rural necesarias para la participación en la conservación y sustentabilidad en el aprovechamiento de la vida silvestre y su hábitat.
- Para conservar y potencializar los ambientes naturales de la región, considerando que se encuentran bien conservados, se implementará un Programa Regional de Áreas Naturales Protegidas, donde se realizará la Declaración de Parques y reservas Estatales, Plan de manejo de las áreas decretadas.
- La conservación de las áreas naturales y la protección de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
- Contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad por medio de servicios comunales dando prioridad a la manifestación cultural, tradicional y artística de la región. Manteniendo las actividades que desarrollan la población localizada dentro de las áreas naturales a proteger y asegurando la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.
- Programa de Protección y rescate de los humedales El Pajonal y El Salitrillo, decretándolos como Áreas de refugio para protección de especies nativas de vida silvestre. Restableciendo las condiciones que propicien la continuidad de los procesos naturales de vida silvestre.
- Programa de restauración y remediación del sitio contaminado con jales mineros, localizado en la antigua mina del Orito en el Municipio de Tepezalá.
- Programa de adhesión de la zona poniente de la región al Decreto y re categorización como Áreas Naturales Protegidas con categoría de Parque Estatal, promoviendo la actualización del Decreto original.

Equipamiento urbano

- Consolidación de las localidades de apoyo, de tal manera que, sean los captadores de equipamiento urbano permitiendo ser los integradores urbanos-rurales.

Infraestructura y servicios urbanos

- Desarrollar una infraestructura que evite las pérdidas de agua durante su extracción, distribución y uso, principalmente en el sector agrícola.
- Utilizar el agua tratada en actividades industriales, riego de áreas parques y jardines entre otras, con el fin de reducir la extracción de agua de pozos.
- Creación de infraestructura de saneamiento y tratamiento de emisiones contaminantes.
- Realizar programas de minimización de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales, construcción de áreas de acopio, transferencia y disposición final de residuos, entre otros.
- Implementación de un sistema de recolección óptimo para toda la región, incluyendo el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento.
- Instalación de una estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en Rincón de Romos.
- Instalación de sistemas de tratamiento de agua residual en puntos estratégicos de la región.
- Construcción de una planta potabilizadora de agua para uso y consumo humano en Tepezalá.
- Tecnificación de los sistemas de riego en actividades agrícolas.

Movilidad y transporte

- Proyectar un corredor industrial, comercial y de servicios localizándolo en el eje correspondiente a la Carretera Federal No. 45 Norte.
- Modernización y ampliación de la Carretera Federal No. 71.
- Reorganizar, diseñar y mejorar las rutas de transporte colectivo regional distribuyéndolas a las localidades del territorio teniendo como nodo una central de transporte foránea de nivel regional.

Vivienda y reservas territoriales

- Definir, cumplir y respetar las reservas de crecimiento urbano, del corredor industrial, comercial y de servicios, de uso agropecuario y de las áreas naturales protegidas y de desarrollo turístico.
- Regularización de la tenencia de la tierra.

Fomento para el desarrollo económico

- Impulsar y apoyar el sector primario mediante programas y apoyos gubernamentales de inversión, para impulsar y lograr un mayor desarrollo en la industria manufacturera, creando con esto fuentes de empleo, mejorando el nivel de ingresos.
- El tipo de industria será mediana y grande con métodos de producción menos contaminantes y que presenten medidas de eficiencia ecológica.
- Fomento a las actividades económicas que no utilicen agua, requieran pocas cantidades o la traten y reutilicen dentro de sus procesos teniendo cero descargas.
- Fomento a las actividades agrícolas que optimicen el suelo y utilicen cultivos apropiados para el tipo de clima y suelo en la región.
- Se prohíbe la explotación de materiales pétreos en predios ubicados en áreas naturales protegidas y quedan restringidas las barrancas y cañadas.
- Cualquier solicitud de explotación de materiales pétreos deberá apegarse a los usos del suelo señalados en la zonificación contenida en este programa, el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial

y los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio municipales y del centro de población que corresponda, presentando además el estudio de impacto ambiental y los requerimientos ante SEMARNAT.

- Cualquier mina que requiera ampliación de la superficie de explotación mayor a 3 hectáreas necesariamente tendrá que presentar la Manifestación de Impacto Ambiental.
- Promover el desarrollo turístico y ecoturístico de las áreas de conservación identificadas acorde al cuidado y preservación de los recursos naturales para lo cual deberán emitirse los decretos correspondientes para las áreas naturales protegidas y su respectivo plan de manejo ambiental.
- Rescatar y restaurar los sitios y monumentos de la región proyectándolos para desarrollo ecoturístico.
- Se protegerán los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas de bajo impacto, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad regional.

C) Región Poniente

Está conformada por los municipios de Calvillo y San José de Gracia. La fisiografía de la región está compuesta por mesetas, valles y sierras. Las posibilidades de uso agrícola son restringidas. El uso forestal es de dos clases: uso forestal con especies maderables y uso forestal de consumo doméstico. El desarrollo de esta zona está vinculado a la preservación ecológica de la Sierra Fría y la Sierra del Laurel, con posibilidad de fomentar el turismo de naturaleza y cinegético, así como el control de las actividades agropecuarias en suelos no aptos. En las cabeceras municipales se impulsará el sector industrial y comercial, así como el turismo cultural y religioso.

Ordenamiento territorial

- Se elaboraran los atlas de peligros naturales para Calvillo y San José de Gracia con el fin de identificar las zonas de riesgo para el crecimiento urbano.
- Se elaboraran los programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial para Calvillo y San José de Gracia y se deberán identificar y proteger las áreas con procesos ecológicos y ecosistemas relevantes tales como zonas de recarga del acuífero, presencia de flora y fauna con estatus de conservación y establecer las medidas que garanticen su permanencia.
- En zonas aptas para el desarrollo urbano que colinden con alguna área natural protegida, deberán establecerse zonas de amortiguamiento entre ambas a partir del límite del área natural protegida hacia la zona de aprovechamiento según lo determinen los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio correspondientes.

Infraestructura y servicios urbanos

- Los asentamientos humanos y/o las actividades turísticas deberán contar con un programa integral de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Se promoverá el composteo de los desechos orgánicos, para su utilización como fertilizantes orgánicos degradables en las áreas verdes.
- Los desarrollos turísticos y/o asentamientos humanos deberán contar con infraestructura para el acopio y manejo de residuos líquidos y sólidos.
- Los desarrollos turísticos y los asentamientos humanos deberán contar con un sistema integral de minimización, tratamiento y disposición final de las aguas residuales in situ, de acuerdo a la normatividad de la ley de aguas nacionales, su reglamento y demás normatividad aplicable vigente.

- Deberá de estar separada la canalización del drenaje pluvial y sanitario en el diseño de calles y avenidas, además de considerar el flujo y colecta de aguas pluviales.
- Las descargas sanitarias de los asentamientos humanos en caso de ser factibles, deberán dirigirse a sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Se promoverá la utilización de aguas residuales, previo cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contaminación de aguas.
- Se deberá utilizar aguas tratadas para el riego de jardines, camellones y áreas verdes.
- Queda prohibida la descarga de aguas residuales crudas al suelo y subsuelo.
- Los taludes en caminos se deberán estabilizar con vegetación nativa.
- No se permite el derribo de árboles y arbustos ubicados en la orilla de los caminos.
- Los caminos de acceso deberán contar con reductores de velocidad y señalamientos de protección a la fauna.

Vivienda y reservas territoriales

- Para las áreas naturales protegidas, se limita el desarrollo de nuevos centros urbanos.
- Sólo se permitirá la vivienda rural con densidad de población básica de una vivienda / hectárea (4.3 hab / Ha) la que, para el caso de desarrollo de tipo ecoturístico, solo se permitirá como cabaña rustica para cuatro personas y construidas con materiales locales y no podrá rebasar agrupamientos de más de 5 cabañas por predio de 5 hectáreas.

Fomento para el desarrollo económico

- Se permitirá el establecimiento de agroindustrias, la actividad industrial artesanal de bajo impacto e industrial ligera.
- Las zonas industriales y/o talleres ubicados dentro de las zonas urbanas, deberán contar con zonas de amortiguamiento, delineadas por barreras naturales o artificiales que disminuyan los efectos de ruido y contaminación ambiental, incluida la visual.
- Se podrán llevar a cabo desarrollos turísticos.
- Las actividades náuticas deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales.
- Las actividades recreativas deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales hacia la flora, fauna y formaciones geológicas, así como contar con un programa integral de manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Las actividades turísticas y/o recreativas estarán sujetas a estudios ecológicos especiales que determinen áreas y horarios de actividades, así como la capacidad de carga de conformidad con la legislación vigente en la materia.
- En los casos en que las zonas aptas para el turismo colinden con alguna área natural protegida, deberán establecerse zonas de amortiguamiento entre ambas, a partir del límite del área natural protegida hacia la zona de aprovechamiento.
- En las actividades y desarrollos turísticos, el cuidado conservación y mantenimiento de la vegetación del área no descontada es obligación de los dueños del desarrollo del responsable de las actividades mencionadas, y en caso de no cumplir dicha obligación, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normalidad aplicable vigente.
- En las zonas Arqueológicas solo se permite la construcción de infraestructura o desarrollo avalada por el Instituto nacional de Antropología e Historia.
- Se prohíbe la explotación de materiales pétreos en predios ubicados en áreas naturales protegidas y quedan restringidas las barrancas y cañadas.
- Cualquier solicitud de explotación de materiales pétreos deberá apegarse a los usos del suelo señalados en la zonificación contenida en este programa, el programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial y

los programas de desarrollo urbano del municipio y centros de población que corresponda, presentando además el estudio de impacto ambiental y los requerimientos ante SEMARNAT.

- Todos los taludes que queden después de la explotación deberán tener el ángulo natural de reposo del material, llevándose a cabo invariablemente obras de terracedo y forestación y previendo la adecuada plantación de especies arbóreas nativas de la zona, las excepciones se establecerán en el dictamen correspondiente.
- Cualquier mina que requiera ampliación de la superficie de explotación mayor a 3 hectáreas, necesariamente tendrá que presentar la Manifestación de Impacto Ambiental.

D) Región Oriente

La conforman los municipios de Asientos y El Llano. La fisiografía que presenta esta región en su mayoría son llanuras, lomeríos y en pequeña proporción un área de mesetas y de sierras. Para el desarrollo de la región se impulsan las actividades agropecuarias con reconversión productiva, agroindustriales y extractivas, ya que esta región se caracteriza por la extracción de minerales, como la cal, la cantera, el plomo, el zinc, entre otros. La zona tiene posibilidades de uso agrícola, el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino. Las clases de capacidad de uso forestal en la región son de consumo doméstico y el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

La estrategia general consiste en aprovechar el potencial territorial por medio de un desarrollo basado en el fortalecimiento de la vocación de la región, integrando y vinculándola por medio de más y mejores redes de comunicación, procurando que las localidades de apoyo tengan el equipamiento, servicios e infraestructura requerida e integrando a las localidades rurales y con todo esto propiciar el desarrollo equilibrado de toda la región.

Ordenamiento territorial

- Implementar programas de regeneración urbana en las localidades de apoyo.
- Elaborar programas de desarrollo y ordenamiento territorial de los municipios y centros de población.
- Preservación de las zonas naturales.
- Preservación de la zona de vegetación natural para la producción apícola.
- Forestación en las zonas naturales con variedades originarias de la región.
- Cuidado del recurso agua, sobre todo en las zonas agrícolas y pecuarias, utilizando tecnologías de vanguardia.
- Planeación para la implementación de reconversión de cultivos, protegiendo las zonas naturales.
- Plan de manejo para las zonas naturales.
- Constituir una zona de servicios ambientales en las zonas de preservación.
- Realizar un programa de regeneración de suelos erosionados.
- Cuidado y protección de la zona del águila real y de la fauna natural de la región.
- Distribución de las actividades productivas en la región para evitar la concentración poblacional.

Equipamiento urbano

- Ampliar la infraestructura educativa (media superior y superior).
- Ampliar y mejorar la infraestructura para el deporte y la cultura.
- Implementar y mejorar espacios para la convivencia y recreación social y familiar (parques, jardines, cines, parques infantiles).

- Instalación de bibliotecas a nivel municipal.
- Equipamiento y mobiliario acorde a la imagen urbana de las cabeceras urbanas.
- Establecer escuelas de capacitación, especialización y profesionalización del capital humano.

Infraestructura y servicios urbanos

- Cubrir la red de agua potable, energía eléctrica y de alcantarillado, sobre todo en cabeceras municipales y localidades con mayor población.
- Mejoramiento del sistema de recolección de basura y manejo de residuos sólidos.
- Reubicación de la planta tratadora de agua en Asientos y crear otra en el Llano.
- Instalar áreas comerciales, de tianguis y mercado en Ciénega Grande y Palo Alto.
- Generación de bordos en la región, sobre todo en la zona sur y suroeste.
- Implementación de una planta generadora de energía eólica en El Llano.
- Programa de fortalecimiento de servicios básicos en las localidades urbanas.

Movilidad y transporte

- Fortalecer las vialidades en las localidades de la región, sobre todo en el Llano.
- Instalación de antenas receptoras para mejorar los medios de telecomunicaciones.
- Mejorar el sistema de comunicación de telefonía.
- Ampliar a cuatro carriles la carretera Asientos-Villa Juárez-Aguascalientes.
- Mejoramiento de carreteras estatales y terracerías.
- Instalar terminales y paraderos para las combis estratégicamente.
- Construcción del libramiento carretero en la localidad de Villa Juárez.
- Uso de materiales ecológicos en las calles de las principales localidades urbanas.

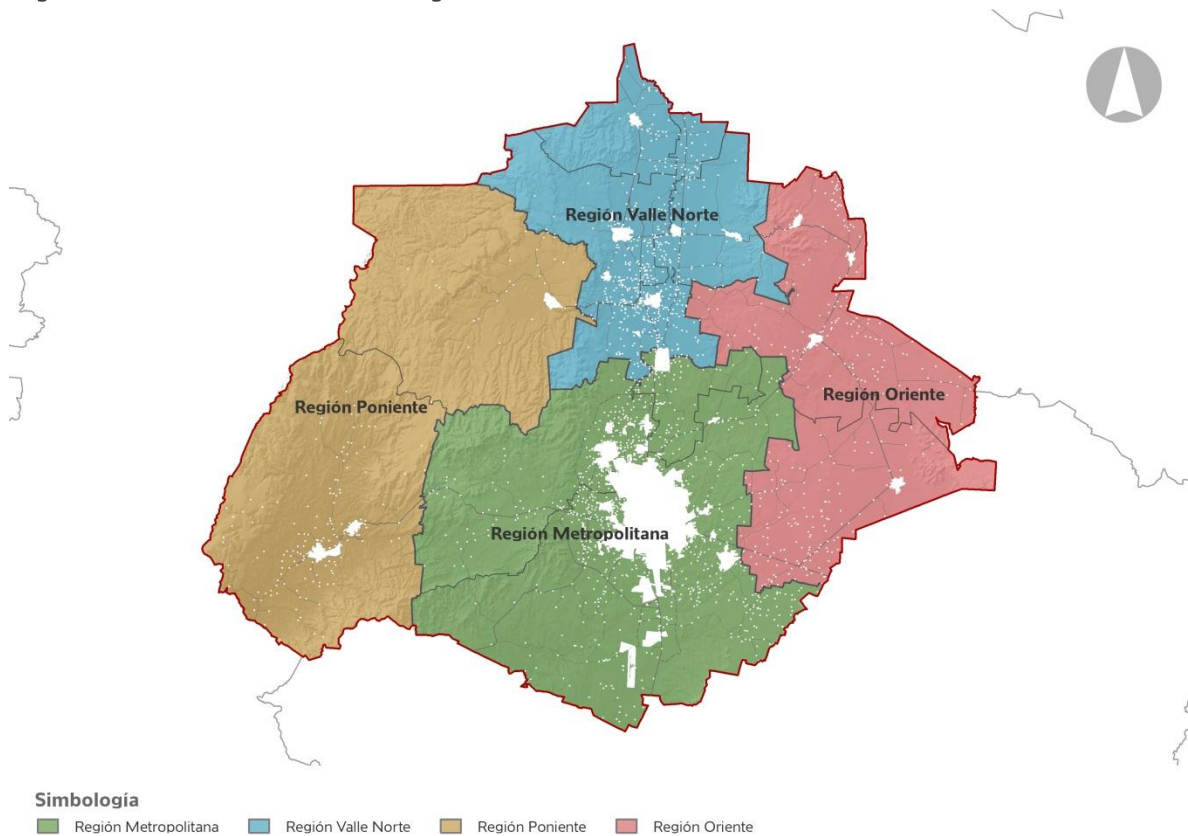
Fomento para el desarrollo económico

- Rehabilitación de sitios de interés para la actividad turística.
- Fomento a la inversión para el desarrollo agropecuario, la agroindustria y el turismo.
- Rescate de la imagen urbana tradicional en cada cabecera municipal.
- Rescate y protección del patrimonio histórico cultural.
- Impulsar al sector primario mediante programas y apoyos gubernamentales e inversión privada.
- Impulso a la actividad minera.
- Potencialización de la actividad agrícola y pecuaria de la región.
- Fomento e impulso de la industria apícola mediante la inversión para la producción y comercialización.
- Implementación de centros de comercialización para los productos artesanales de la región.
- Implementación de programas de rehabilitación y regeneración del patrimonio histórico cultural, así como el patrimonio intangible para el proyecto turístico de la Ruta de la Plata.
- Rehabilitación del Llaverero y el Barzón y de la Estación de San Gil para visita turística.
- Desarrollo de bienes y servicios para la actividad turística, comercial y de servicios (hostales, estacionamientos, centros de servicio, cajeros, centrales para transporte, etc.)
- Integración de valores de ambos municipios en la región para fortalecer la actividad turística y recreativa, y fortalecimiento de ésta con la creación de un parque temático, además de la implementación de un Spa de aguas termales en el Llano.

- Potencialización de sitios de interés y de vestigios arqueológicos de la región, así como el establecimiento de un museo de sitio temático en las áreas mineras de Asientos.
- Implementación de proyectos eco-turísticos, turismo rural y alternativo en las zonas naturales.
- Decretar a los sitios históricos culturales de la región como sitios de preservación y de patrimonio cultural.
- Generar medidas de mitigación para los impactos negativos en las zonas naturales y mantos acuíferos causados por la actividad minera.

Imagen 13

Regionalización Territorial del Estado de Aguascalientes.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

6.2.4 Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población

La estrategia para el Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población se conforma por tres niveles de acuerdo al nivel de desarrollo, consolidación urbana, accesibilidad y sus servicios de equipamiento e infraestructura urbana, para impulsar el desarrollo de cada una de las regiones y en el funcionamiento del Sistema Estatal de Centros de Población y de ordenamiento territorial del Estado, siendo estos:

Nivel Estatal: es aquella que por su ubicación, potencial de desarrollo y conectividad, desempeña el rol de mayor jerarquía en el sistema y permite la orientación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial; así mismo, por generar actividad económica a través de la producción de bienes y de la prestación de servicios especializados que pueden ser distribuidos eficientemente en su área de influencia, garantizando con ello, que toda política e inversión tenga un efecto en el territorio estatal.

Nivel Regional: son aquellos que apoyan el funcionamiento del sistema al interior de cada uno de los subsistemas regionales de centros de población; deben concentrar el equipamiento y servicios de nivel regional y contar con infraestructura vial y sistemas de transporte que faciliten la integración inter e intrarregional.

Localidades de apoyo: son aquellas que por sus condiciones de accesibilidad, equipamiento urbano básico, prestan servicios al resto de centros de población rurales; cumplen funciones de prestación de servicios para los asentamientos al interior de los municipios del Estado, considerándose entre estos, a las cabeceras municipales no previstas en los niveles anteriores.

Tabla 22

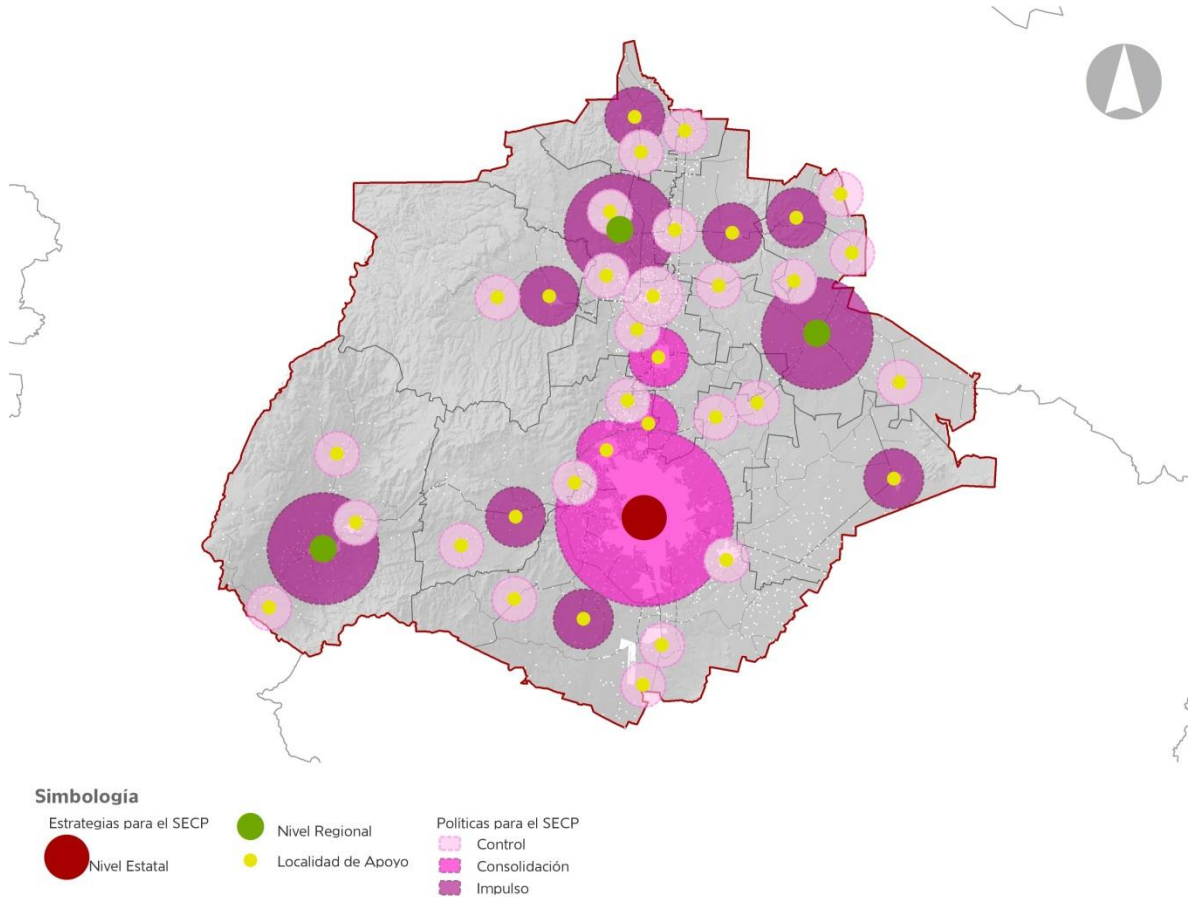
Elemento de Equipamiento o Infraestructura Urbana Básicos de acuerdo al Nivel de Atención del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población.

Elemento de Equipamiento o Infraestructura Urbana	Nivel Estatal	Nivel Regional	Localidad de Apoyo
Programa de desarrollo urbano	X	X	X
Instituciones de educación superior	X	X	
Instituciones de educación media	X	X	X
Ciudad de las artes	X		
Hospital 3er nivel de atención	X		
Hospital 2o nivel de atención	X	X	
Clínicas de 1er nivel de atención	X	X	X
Hospital de especialidades	X	X	
Centro deportivo de alto rendimiento	X		
Unidad deportiva	X	X	
Cobertura total de servicios básicos	X	X	X
Sistema de tratamiento y aprovechamiento del agua	X	X	X
Modernización plantas de tratamiento	X		
Sistema multimodal de transporte público	X		
Central de transporte foráneo	X	X	X
Libramiento carretero	X	X	
Accesibilidad por carretera de 4 carriles	X	X	
Parques industriales	X	X	
Gran industria	X		
Mediana industria	X	X	
Pequeña industria o agroindustria	X	X	X
Fomento actividades turísticas	X	X	
Desarrollo de actividad logística	X	X	
Generación de energía con tecnologías limpias	X		

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

Imagen 14

Estrategia para el Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población de Aguascalientes al año 2035.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

Impulso: a través de la cual se orienta el crecimiento poblacional, económico y urbano hacia determinados centros de población, en virtud de que cuentan con condiciones naturales, suelo e infraestructura suficientes o se tiene el potencial para incidir o reforzar un proceso significativo de desarrollo y de crecimiento demográfico; contando con la capacidad territorial para incrementar y modernizar su base material, así como para capitalizar su vocación para el desarrollo de actividades productivas.

Consolidación: a través de la cual se plantea el ordenamiento y el mejoramiento de la estructura básica de aquellos centros de población que ya presentan crecimientos poblacionales y urbanos significativos, o cuando por sus características físicas y condicionantes urbanas no se considera conveniente impulsar su crecimiento demográfico, sino solamente complementar su infraestructura y servicios y redensificar las zonas habitacionales.

Control: a través de la cual se limita el crecimiento poblacional y urbano de aquellos centros de población que ya presentan problemática aguda para su desarrollo, por carecer de suelo o por no tener capacidad para ampliar su infraestructura actual o por localizarse en zonas de riesgo y en los que únicamente se plantea atender las demandas propias de su crecimiento natural.

Tabla 23

Estrategias y Políticas del Sistema Estatal de Centros de Población al año 2035.

Región	Localidad	Estrategia Urbana	Política Urbana	Población 2035
Metropolitana (Población Atendida 1,410,970 Habitantes)	Aguascalientes	Nivel Estatal	Consolidación	1,124,135
	Jesús María	Localidad de apoyo	Consolidación	66,945
	San Francisco de los Romo	Localidad de apoyo	Consolidación	25,096
	El Salto de los Salado	Localidad de apoyo	Impulso	2,235
	General Ignacio Zaragoza (Venadero)	Localidad de apoyo	Impulso	2,537
	Jesús Gómez Portugal (Margaritas)	Localidad de apoyo	Consolidación	18,038
	General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda)	Localidad de apoyo	Control	3,891
	Jaltomate	Localidad de apoyo	Control	3,578
	Los Arquitos	Localidad de apoyo	Control	1,743
	Los Caños	Localidad de apoyo	Control	1,790
	Peñuelas (El Cienegal)	Localidad de apoyo	Control	2,599
	San Antonio de Peñuelas	Localidad de apoyo	Control	3,342
	Tapias Viejas	Localidad de apoyo	Control	1,335
	Valladolid	Localidad de apoyo	Control	2,196
Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito)	Localidad de apoyo	Control	6,974	
Valle Norte (Población Atendida 190,266 Habitantes)	Rincón de Romos	Nivel Regional	Impulso	43,561
	Pabellón de Arteaga	Localidad de apoyo	Control	44,565
	Cosío	Localidad de apoyo	Impulso	7,623
	Emiliano Zapata	Localidad de apoyo	Control	4,662
	Escaleras	Localidad de apoyo	Control	4,342
	La Punta	Localidad de apoyo	Control	3,760
	Pabellón de Hidalgo	Localidad de apoyo	Control	6,718
	Paredes	Localidad de apoyo	Control	1,583
	Tepezalá	Localidad de apoyo	Impulso	7,021
	San Antonio	Localidad de apoyo	Control	5,206
	San Jacinto	Localidad de apoyo	Control	3,667
Oriente (Población Atendida 97,336 Habitantes)	Villa Juárez	Nivel Regional	Impulso	7,608
	Asientos	Localidad de apoyo	Impulso	7,030
	Palo Alto	Localidad de apoyo	Impulso	8,403
	Ciénega Grande	Localidad de apoyo	Control	5,211
	Guadalupe de Atlas	Localidad de apoyo	Control	3,516
	Molinos	Localidad de apoyo	Control	1,897
	Pilotos	Localidad de apoyo	Control	2,072

	Caldera	Localidad de apoyo	Control	1,471
Poniente (Población Atendida 94,702 Habitantes)	Calvillo	Nivel Regional	Impulso	30,727
	Ojocaliente	Localidad de apoyo	Control	10,761
	Jaltiche de Arriba	Localidad de apoyo	Control	1,734
	La Labor	Localidad de apoyo	Control	3,094
	San José de Gracia	Localidad de apoyo	Impulso	7,669

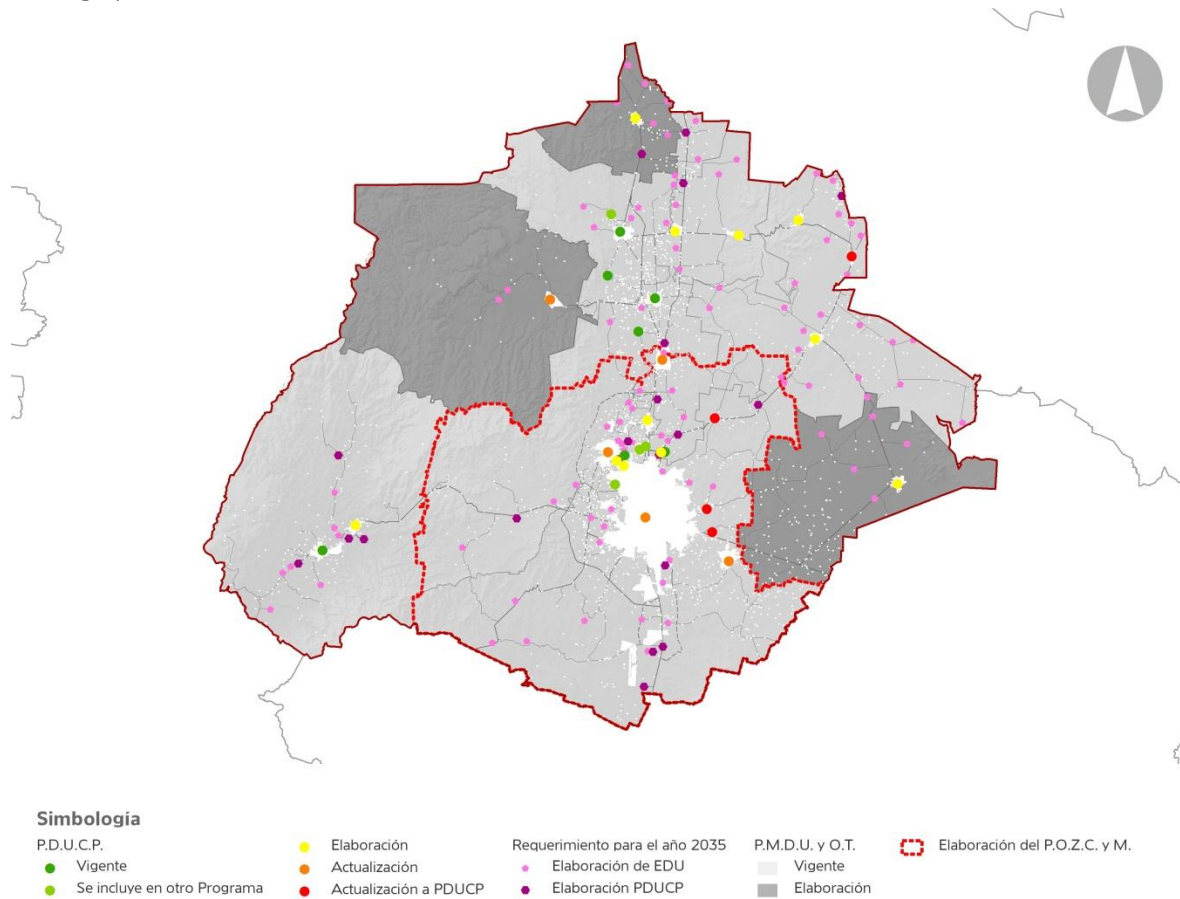
Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

6.2.5 Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano

- Reforzar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano conforme al Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población.
- Coordinar con los municipios la elaboración y/o actualización de todos los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, ajustándolos e incluyendo el ordenamiento territorial a los programas municipales.
- Elaborar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Cosío, El Llano y San José de Gracia.
- Actualizar los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito).
- Actualizar los Esquemas de Desarrollos a Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Gral. José María Morelos y Pavón (Cañada Honda), Norias de Ojocaliente, Norias del Paso Hondo y Ciénega Grande.
- Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de J. Gómez Portugal (Margaritas), Corral de Barrancos, El Llano, Ojocaliente, Palo Alto, Villa Juárez, Asientos, Tepezalá, San Antonio, Cosío y Ex-Viñedos Guadalupe.
- Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo 2013-2035.
- Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Subregional para cada una de las regiones del Estado.
- Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur del Estado de Aguascalientes.
- Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte del Estado de Aguascalientes.
- Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Complejo Tres Centurias.
- Actualizar el Plan Maestro del Complejo Tres Centurias.
- Elaborar el Atlas de Riesgos del Estado de Aguascalientes.
- Prever la elaboración y/o actualización de los esquemas de desarrollo urbano de las 91 localidades que de acuerdo a las proyecciones programáticas para el año 2035 cuenten con una población de 1,000 a 2,499 habitantes, así como para los núcleos ejidales en el Estado.
- De igual manera contemplar la elaboración de los programas de desarrollo urbano de las 26 localidades que al año 2035 contarán con una población mayor a los 2,500 habitantes y actualmente no cuentan con Programa o se encuentran como Esquema de Desarrollo Urbano.
- Dentro de los programas de desarrollo urbano de centro de población o programas parciales de desarrollo urbano se podrán contemplar e incluir localidades de 1,000 a 2,499 habitantes, siempre y cuando exista una continuidad física y demográfica, para los cuales no será necesaria la realización del o los esquemas de desarrollo urbano correspondientes.

Imagen 15

Estrategia para la Actualización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

6.3 Estrategias para el Equipamiento Urbano

- Elaborar el Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035.
- Elaborar el Programa de Equipamiento Urbano de la Zona Metropolitana de Aguascalientes 2013-2035.

6.3.1 Salud

- Infraestructura adecuada y equipamiento suficiente para la prestación de los servicios de salud, reduciendo la ocupación hospitalaria a 85 por ciento.
- Concluir la obra y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo en la Ciudad de Aguascalientes.
- Construcción del Hospital General de Zona No. 3 en el Municipio de Jesús María.
- Dotar de una Unidad Medicina Familiar del IMSS en San Francisco de los Romo.
- Ampliar y modernizar las instalaciones del Hospital Tercer Milenio del Municipio de Aguascalientes.
- Ampliar y modernizar la infraestructura hospitalaria en los municipios de Calvillo, Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga.

- Se concluirán y pondrán en operación: una Unidad de Hemodiálisis (UNEME) en el Municipio de Calvillo y dos Centros de Salud en las comunidades de Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito) y en Los Arellano.

6.3.2 Deporte

- Construcción de fosa de clavados en la Alberca Olímpica.
- Construcción de unidades deportivas en las cabeceras municipales que no cuenten con ellas.
- Conformar dos Parques Regionales, uno en el Área Natural Protegida del Cerro del Muerto y la presa Gral. Abelardo L. Rodríguez y el otro en la zona sur del Estado en el área del Cerro de los Gallos.
- Fortalecer y ampliar la totalidad de las instalaciones deportivas de la entidad.
- Construcción de una unidad para la práctica de deporte de alto rendimiento.
- Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en las localidades.
- Elaborar un catálogo de espacios públicos en las 29 localidades urbanas para su conservación.

6.3.3 Cultura

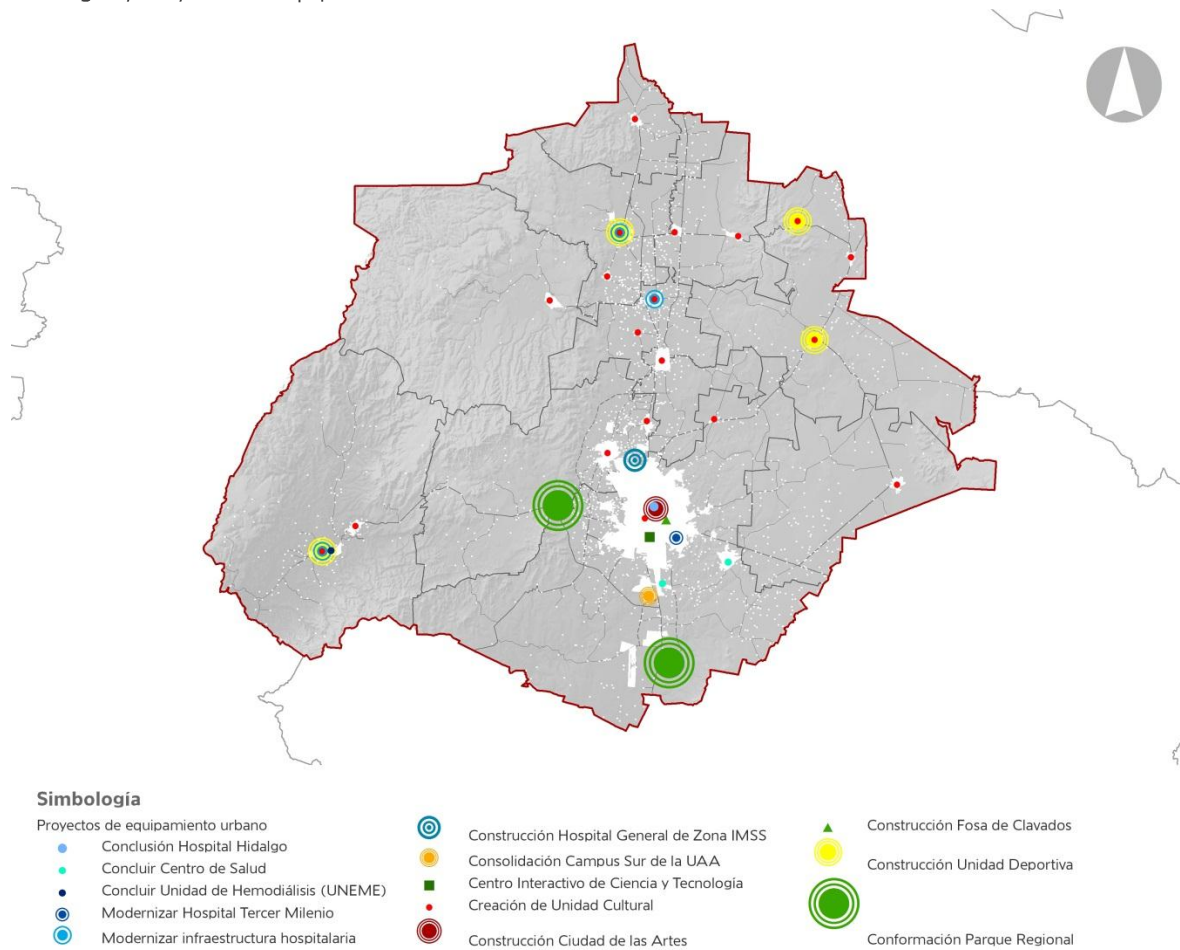
- Consolidar la infraestructura de la Universidad de las Artes para alojar las licenciaturas en música y en teatro.
- Construcción de la Ciudad de las Artes como un gran centro cultural del Estado, donde se dispondrá de galerías de arte, videoteca, mediateca, auditorio, museo, salón de usos múltiples y talleres.
- Creación de 20 unidades culturales en localidades y colonias mayores a 2 mil 500 habitantes.
- Reestructurar el modelo estatal de fomento a la cultura, para preservar, ampliar y difundir el patrimonio cultural.

6.3.4 Educación

- Incrementar el número de escuelas públicas de especialidades, que son de tiempo completo.
- Fundar una nueva universidad pública ligada a la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Construir un Campus de la Universidad Nacional Autónoma de México en el Estado, procurando su establecimiento en una localidad de nivel regional.
- Ampliar la cobertura de bachillerato.
- Implementar la señal inalámbrica en parques, universidades y plazas públicas.
- Abrir el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología.
- Construir una universidad pública estatal, ubicada estratégicamente con programas de estudio acordes a las necesidades productivas y sociales del Estado.
- Crear Centros de Desarrollo Tecnológico y Científico (CECATI) en las localidades de Asientos, Villa Juárez, Calvillo, Palo Alto, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá.

Imagen 16

Estrategias y Proyectos de Equipamiento Urbano.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

6.4 Infraestructura y Servicios Urbanos

6.4.1 Infraestructura hidráulica

- Elaborar el Programa Estatal de Infraestructura Urbana y Servicios 2013-2035.
- Elaborar el Programa Estatal Hídrico 2013-2035.
- Utilización de agua tratada para el cultivo de variedades que lo permitan.
- Ampliar el uso de las aguas tratadas en actividades agrícolas, deportivas y de la industria.
- Ampliar, mantener y mejorar la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las aguas.
- Desarrollar sistemas integrales de uso, tratamiento y recuperación de aguas residuales domésticas e industriales, instalando la infraestructura necesaria para el aprovechamiento de caudales en la industria y para el riego.

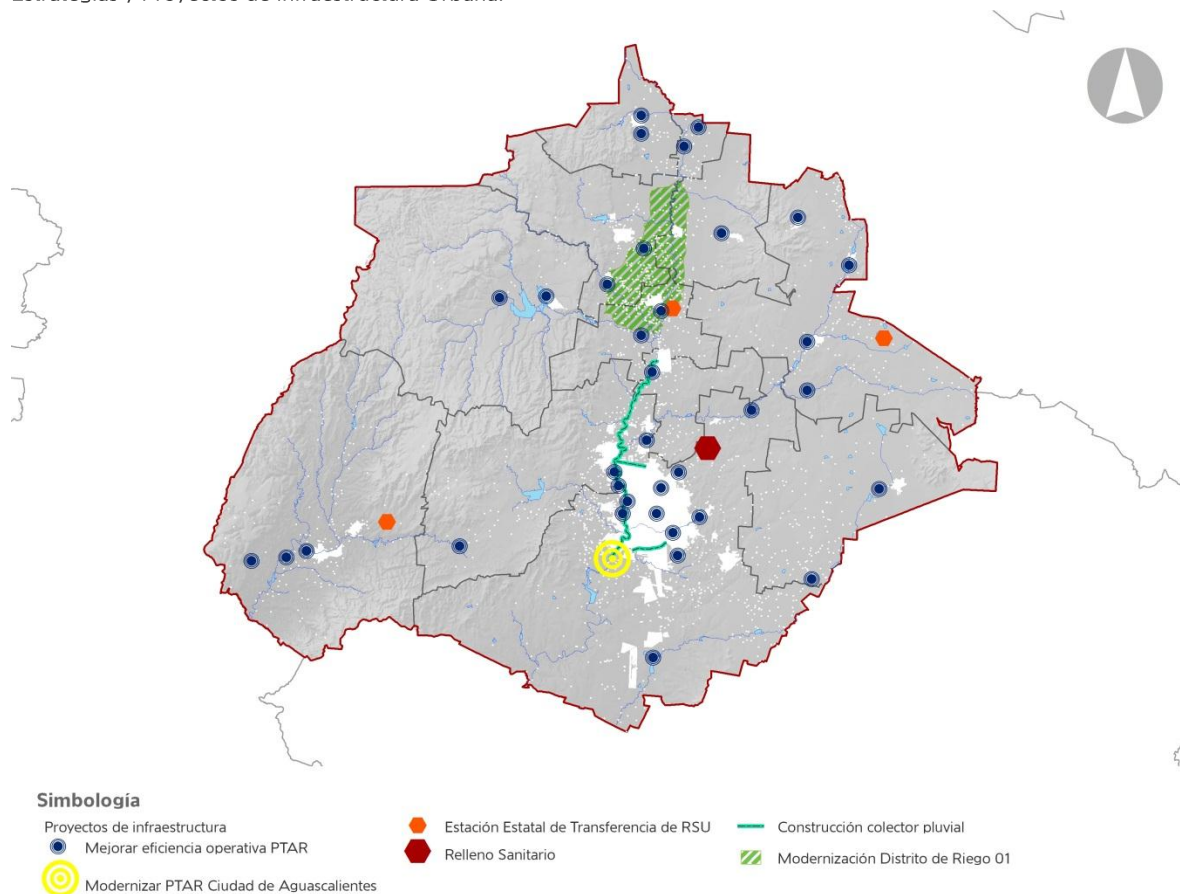
- Concluir el Distrito de Riego 01 y ampliar la infraestructura de riego para evitar el actual desperdicio de cincuenta por ciento del agua en el medio rural.
- Construir y operar el Distrito de Riego Sur del Estado.
- Construir una unidad de riego adicional, utilizando agua tratada y usada en primera instancia por la industria.
- Impulsar proyectos de infraestructura hidráulica y desarrollo tecnológico para asegurar el suministro eficiente del agua en el futuro.
- Promover obras de infraestructura sanitaria en los conjuntos habitacionales, que incluyan plantas de tratamiento y sistemas de reúso.
- Impulsar programas de mantenimiento, modernización de la infraestructura hidráulica, para la distribución de agua de calidad.
- Construir 9 plantas de tratamiento en zonas urbanas.
- Construcción del colector pluvial Casa Blanca y el colector pluvial en Av. Siglo XXI y Av. Independencia.
- Construcción del colector sanitario del margen derecho del Río San Pedro, tramo carretera 45 norte-planta de tratamiento.
- Crear infraestructura para la comercialización de agua tratada y aprovechamiento en el riego de áreas verdes.
- Restaurar e implementar infraestructura hidráulica en la cuenca Don Pascual.
- Construcción de colectores sanitarios y pluviales en puntos estratégicos del Estado.
- Elaborar el proyecto para la delimitación oficial de los cauces naturales en zonas urbanas del Estado.
- Modernizar la planta de tratamiento de la Ciudad de Aguascalientes.
- Completar el desarrollo de la infraestructura de proveeduría de gas natural en la zona urbana y ampliar a las regiones rurales.

6.4.2 Residuos sólidos urbanos y de manejo especial

- Desarrollar programas de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial estatal y municipales.
- Mejorar y modernizar la operación de las estaciones estatales de transferencia de residuos.
- Impulsar tecnologías para el adecuado manejo, tratamiento, reciclaje, reutilización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Imagen 17

Estrategias y Proyectos de Infraestructura Urbana.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

6.5 Movilidad y Transporte

6.5.1 Infraestructura para el transporte

- Conclusión de la carretera San Blas, Nayarit.
- Continuación de la autopista de cuota León-Zacatecas.
- Concluir el libramiento carretero al poniente de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.
- Modernización y ampliación a cuatro carriles de las carreteras que forman parte de los corredores interregionales del Estado: Aguascalientes-Ojuelos, Jal.; Viñedos Ribier-San Marcos, Zac.; San Francisco de los Romo- Luis Moya, Zac.; Aguascalientes-Palo Alto-Villa Juárez, el Corredor Rincón de Romos-Tepezalá-Asientos-Ciénega Grande y San Francisco de los Romo-Macario J. Gómez.
- Concluir el Bulevar Siglo XXI.
- Impulsar la creación de accesos carreteros, aéreos y ferroviarios a los municipios y Área Metropolitana.

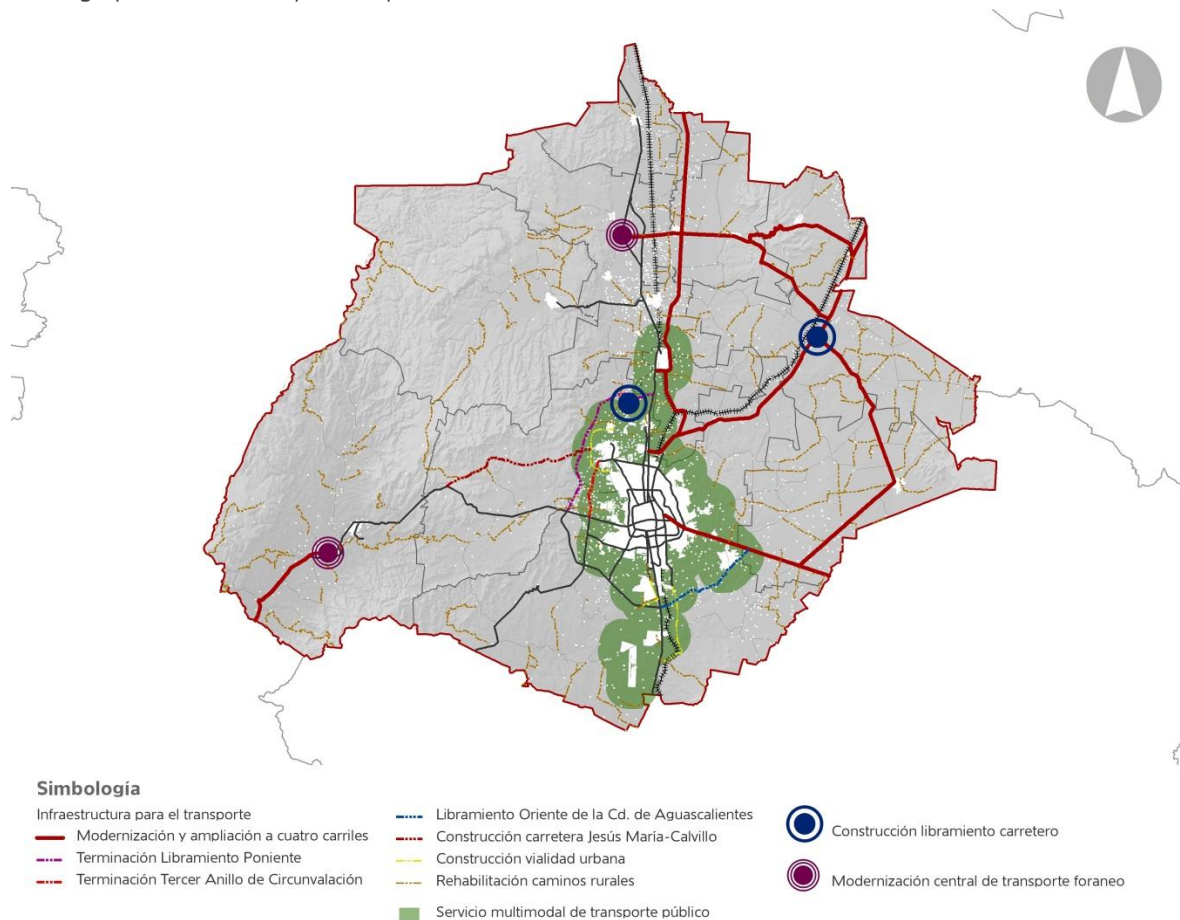
- Construir y rehabilitar caminos rurales, infraestructura agropecuaria, centros de acopio, infraestructura de desarrollo comunitario,
- Dar conservación rutinaria y emergente a la Red Estatal de Carreteras.
- Construir, modernizar y consolidar vialidades de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.
- Elaborar e implementar el proyecto de terminación del tercer anillo de circunvalación.
- Libramientos carreteros en las localidades de Villa Juárez en Asientos y Valladolid en Jesús María.
- Construcción y adecuación de caminos para la carretera Jesús María-Calvillo.
- Elaborar el Programa Estatal de Infraestructura Carretera y Vial del Estado 2013-2035.
- Elaborar el Programa Sectorial de Infraestructura Vial, Movilidad, Transporte y Estacionamientos de la Zona Metropolitana de Aguascalientes 2013-2035.
- Construcción del libramiento ferroviario de la ZM de Aguascalientes.
- Construcción vía corta de ferrocarril Guadalajara-Aguascalientes (Fuera de la Entidad).
- Construcción y adecuación para el libramiento oriente de la Ciudad de Aguascalientes.

6.5.2 Movilidad y transporte

- Establecer antes del año 2016 un Sistema Integral de Movilidad en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.
- Establecer un servicio multimodal de transporte público urbano y rural confiable, seguro, moderno y sustentable.
- Implementar el proyecto de ciclovías en la Zona Metropolitana, localidades de nivel regional y principales localidades urbanas.
- Modernizar las centrales de transporte foráneo de Calvillo y Rincón de Romos.

Imagen 18

Estrategia para la Movilidad y el Transporte.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

6.6 Vivienda y Reservas Territoriales

6.6.1 Asentamientos humanos irregulares

- Ofertar lotes con servicios, apoyos para vivienda y vivienda terminada, de al menos 50 m² habitables, generando opciones a personas con discapacidad, así como de escasos recursos
- Realizar un programa de supervisión y coordinación permanente para evitar invasiones de tierra y asentamientos irregulares.
- Implementar un programa de regularización, prevención y reubicación de asentamientos irregulares.
- Reubicar a familias en zonas de riesgo.
- Coordinar y formular políticas entre los tres órdenes de gobierno para la regularización de tenencia de la tierra como acción de mejoramiento urbano.

- Elaborar e implementar un Programa de Prevención y Manejo de Asentamientos Humanos Irregulares.

6.6.2 Reservas territoriales

- Constituir la reserva territorial apta necesaria a efecto de dar continuidad a los programas de vivienda, misma que deberá de establecerse en varias localidades del Estado.
- Promover con los sectores público, social y privado, la oferta de un mínimo de 15 mil acciones de vivienda cada año, que incluyen adquisición, ampliación, mejoramiento y construcción.
- Implementar un programa de adquisición y administración de reservas territoriales aptas para el desarrollo de vivienda social.
- Planear y establecer los parámetros para la adquisición de reserva territorial.
- Elaborar el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda 2013-2035.
- Urbanización de predios para disponer de tierra apta para la edificación de vivienda.
- Promover la adquisición de reservas territoriales para suelo urbano en las localidades urbanas de la entidad fortaleciendo con ello el ordenamiento del territorio.
- Instrumentar el procedimiento para el aprovechamiento de las áreas de reserva de crecimiento ejidal en el Estado (Programa PARCE).

6.6.3 Vivienda

- Coordinar los esfuerzos de los sectores público, social y privado orientados a la edificación de vivienda para atender la demanda y el rezago urbano y rural incluyendo programas de autoproducción asistida y de autoconstrucción.
- Atender el rezago y adecuar los proyectos de vivienda para atender a las personas con discapacidad.
- Promover la aplicación del Modelo de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables en el Estado, desregulando y simplificando su implementación.
- Promover que los organismos nacionales de vivienda, la iniciativa privada, los organismos sociales, las instituciones financieras y los municipios, incrementen sus metas de financiamiento para acciones de vivienda de forma creciente durante la presente administración.
- Instalar y operar el Observatorio Estatal de Vivienda.
- Fomentar el uso y desarrollo de tecnologías energéticas con base en recursos renovables e innovación en eco tecnologías, azoteas verdes y viviendas ecológicas.
- Fomentar la inversión inmobiliaria y orientarla para que se incremente el empleo, garantizando el sentido social de la vivienda como espacio vital.
- Elaborar el Programa Estatal de Vivienda 2013-2035.
- Elaborar e implementar un Programa de Ordenamiento de la Propiedad en el Estado.

6.7 Fomento para el Desarrollo Económico

6.7.1 Industria

- Creación de un Patio Ferroviario de Transferencia Transmodal (Chicalote).

- Ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Aguascalientes a carga con recinto fiscalizado estratégico.
- Creación de parques industriales y centros de abasto en los municipios de: Asientos, Calvillo, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo y Tepezalá.
- Consolidación y promoción de los Parques Industriales existentes en la Entidad.
- Centros de abasto por sector y ubicados en puntos estratégicos de la entidad, convirtiendo al Estado en un centro regional especializado de abasto.
- Elaborar el Programa Subregional del Corredor Industrial Peñuelas-Cosío 2013-2035.
- Conformar un Nodo Logístico Automotriz al sur del Estado.
- Consolidación y regulación de la actividad minera en los municipios de Asientos, El Llano y Tepezalá.

6.7.2 Desarrollo tecnológico

- Creación de un parque para la investigación y desarrollo tecnológico.
- Crear nuevas empresas de alta tecnología e innovación.
- Incentivar el uso de energías alternas, tecnologías limpias y métodos ecológicos en los procesos industriales y en actividades turísticas y comerciales tanto de empresas y del sector público.
- Consolidar y poner en operación la granja fotovoltaica ubicada en el Parque Solar.
- Incentivar y poner en marcha el proyecto del Observatorio Astronómico en Tepezalá.

6.7.3 Turismo

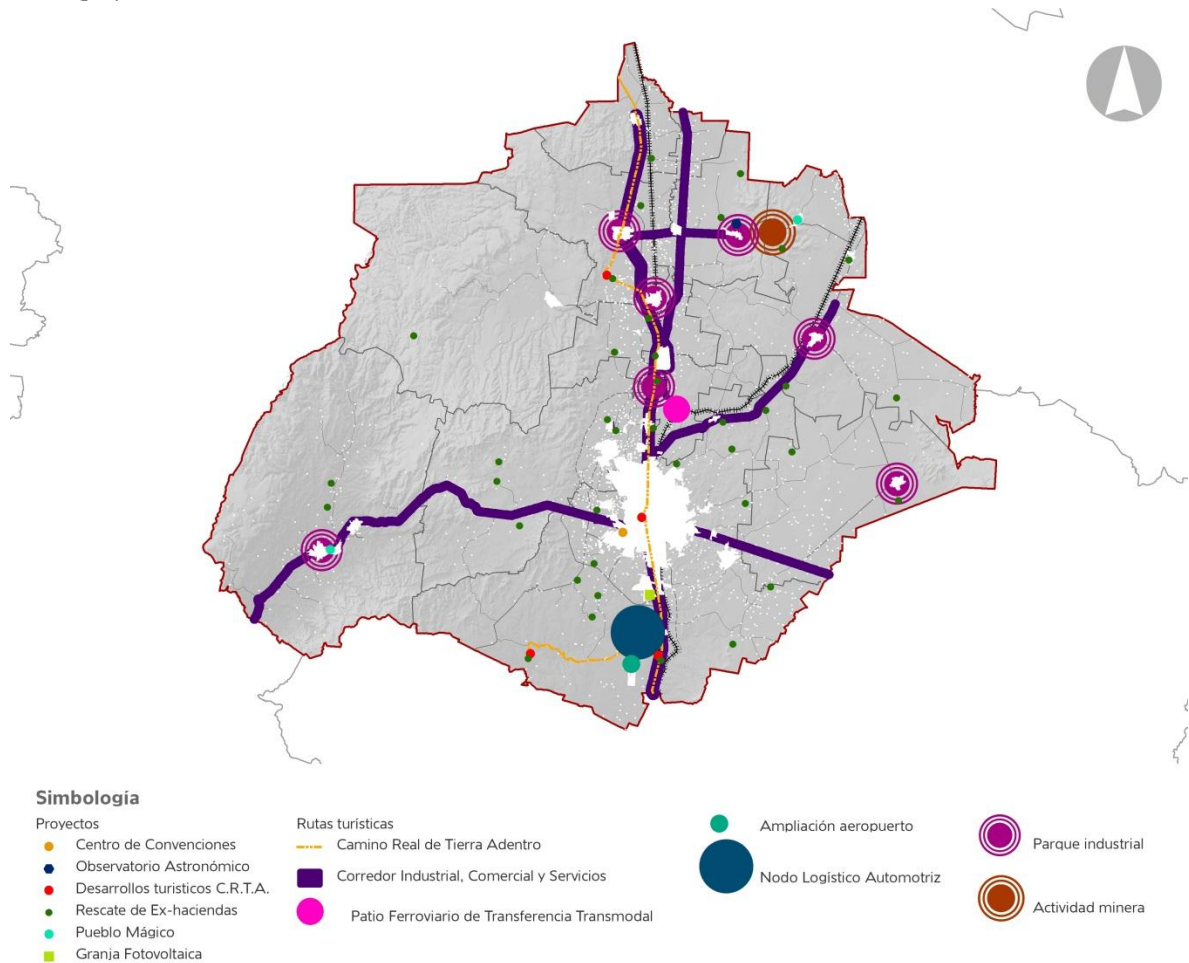
- Impulsar una estrategia de incentivos y promoción a la inversión privada para que participe, facilite e incremente el flujo de capitales en el sector.
- Conclusión del Centro de Convenciones del Estado.
- Consolidar los planes maestros de los complejos: Tres Centurias e Isla San Marcos.
- Fortalecer a las ferias y a los festivales ya existentes, Feria Nacional de San Marcos y Festival de las Calaveras.
- Crear desarrollos turísticos municipales entre los cuales se encuentran: Camino Real de Tierra Adentro y Ruta de la Plata entre otros.
- Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Camino Real de Tierra Adentro.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento turístico los Pueblos Mágicos de Real de Asientos y Calvillo.
- Restaurar y fomentar la inversión y rehabilitación de las ex-haciendas como desarrollos turísticos de hospedaje, eventos y negocios.
- Fortalecer los sitios para ecoturismo y turismo de aventura.
- Formular un inventario para la catalogación, declaratoria, registro y decreto del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Artístico, Urbano y Natural.
- Instrumentar un Programa de Regeneración para los Centros Históricos de las cabeceras municipales y centros de población con valor histórico.
- Adecuar los espacios existentes para la creación de un museo arqueológico de sitio en el Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias.

6.7.4 Desarrollo agropecuario

- Construcción de red agrologística y agroparque que vinculará al sector rural con el desarrollo integral de proveedurías a nivel estatal, de la República e internacional.
- Crear e impulsar industrializadoras y comercializadoras del producto del campo.

Imagen 19

Estrategia para el Fomento del Desarrollo Económico.



Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano y Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano, 2013.

7. Bases Financiero - Programáticas

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano es el instrumento de orden jurídico en materia de planeación del desarrollo urbano, en el cual se enmarcan acciones urbanas tanto públicas como privadas, que conllevan a su oportuna aplicación.

Por lo tanto, en la etapa de Corresponsabilidad Sectorial e Intersectorial se prevé que el gasto público deba programarse dentro de los lineamientos indicados por este Programa a fin de no desviar sus objetivos y alcanzar las metas.

Para la asignación de estos recursos se deberán consultar las obras a generar de acuerdo a este Programa según los plazos establecidos.

Será importante la gestión de los ayuntamientos en algunos casos, cuando las obras o acciones sean de gran magnitud, a fin de conseguir recursos tanto Federales como Estatales, de acuerdo a la obra de que se trate, mediante la coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos y la SEGUOT; así mismo, promover, apoyar y fomentar la inversión privada encaminada al beneficio social de la población en su conjunto.

La inversión y gasto corriente proveniente de la federación serán coordinados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado cuando las acciones, obras y proyectos por ejecutarse sean de competencia Estatal. Para ello la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos habrá de cuidar que la programación y la ejecución sean compatibles con el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016.

Por lo tanto, a la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos le competará integrar, priorizar y encauzar la demanda social de obras y acciones del Gobierno del Estado, así como coordinar la planeación operativa anual y proponer al Gobernador la planeación de la obra pública y aprobar, controlar y validar los recursos para la ejecución de las obras señaladas en este Programa.

Las acciones de inversión que son de competencia municipal le competará al Ayuntamiento respectivo programar recursos para la ejecución de las obras, proyectos y acciones señaladas en este documento. Por lo que, en los comités municipales de cada uno de los municipios donde se habrán de proponer las obras, estas quedarán incluidas en los programas anuales. Posteriormente, las propuestas serán canalizadas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, para su aprobación y control.

Los convenios sobre planeación y desarrollo que firme el Gobierno del Estado con los ayuntamientos, tenderán a fortalecer la capacidad económica, administrativa y financiera de los municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el equilibrio regional del desarrollo del Estado.

8. Corresponsabilidad Sectorial e Intersectorial

Los cuadros de corresponsabilidad sectorial que se describen a continuación enmarcan las obras, programas y proyectos estratégicos que habrán de programarse para el Estado de Aguascalientes, indicando el nivel de gobierno encargado de efectuarlo, así mismo si el sector social o privado pueden participar en la concertación de los mismos.

El plazo señalado va encaminado al cumplimiento de las metas planteadas por este Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. En el caso de las acciones en las que deban intervenir los sectores privado y social, se podrán igualmente formular convenios de concertación para formalizar su participación.

8.1 Ordenamiento Territorial

Proyecto	Acción	Plazo			Corresponsabilidad				
		2016	2022	2035	Municipal	Estatal	Federal	Social	Privado
Incorporación de las áreas prioritarias como Áreas Naturales Protegidas Estatales.	Formulación		X			X	X		X
Elaborar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Cosío, El Llano y San José de Gracia.	Formulación	X			X	X		X	
Actualizar de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito).	Formulación	X			X	X		X	
Actualizar de Esquemas de Desarrollos a Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Gral. José María Morelos y Pavón (Cañada Honda), Norias de Ojocaliente,	Formulación	X			X	X		X	

Norias del Paso Hondo y Ciénega Grande.									
Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de J. Gómez Portugal (Margaritas), Corral de Barrancos, El Llano, Ojocaliente, Palo Alto, Villa Juárez, Asientos, Tepezalá, San Antonio, Cosío y Ex-Viñedos Guadalupe.	Formulación	X			X	X		X	
Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo 2013-2035.	Formulación	X			X	X	X		
Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur del Estado de Aguascalientes.	Formulación	X			X	X	X	X	
Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte del Estado de Aguascalientes.	Formulación	X			X	X		X	
Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Complejo Tres Centurias.	Formulación	X			X	X			
Actualizar el Plan Maestro del Complejo Tres Centurias.	Formulación	X			X	X			
Elaborar un Atlas de Riesgos del Estado de Aguascalientes.	Formulación	X			X	X	X	X	
Elaborar y/o actualizar los Esquemas de Desarrollo Urbano de las 91 localidades que de acuerdo a las proyecciones programáticas para el año 2035 cuenten con una población de 1,000 a 2,499 habitantes.	Formulación		X		X	X		X	

Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano de las 26 localidades que al año 2035 contarán con una población mayor a los 2,500 habitantes.	Formulación		X		X	X		X	
Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Subregional para cada una de las regiones del Estado.	Formulación		X		X	X	X	X	

8.2 Equipamiento Urbano

Proyecto	Acción	Plazo			Corresponsabilidad				
		2016	2022	2035	Municipal	Estatal	Federal	Social	Privado
Elaborar el Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035.	Formulación	X				X			
Elaborar el Programa de Equipamiento Urbano de la Zona Metropolitana de Aguascalientes 2013-2035.	Formulación	X			X	X	X		
Concluir la obra y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo en la Ciudad de Aguascalientes.	Consolidación		X			X	X		
Construcción del Hospital General de Zona No. 3 en el Municipio de Jesús María.	Formulación	X			X	X	X		
Dotar de una Unidad Medicina Familiar del IMSS en San Francisco de los Romo.	Formulación	X			X	X	X		
Ampliar y modernizar las instalaciones del Hospital Tercer Milenio del Municipio de Aguascalientes.	Formulación	X				X	X		
Ampliar y modernizar la infraestructura hospitalaria en los municipios de Calvillo, Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga.	Consolidación		X			X	X		

Se concluirán y pondrán en operación: una Unidad de Hemodiálisis (UNEME) en el Municipio de Calvillo y dos Centros de Salud en las comunidades de Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito) y en Los Arellano.	Consolidación	X				X	X		
Construcción de fosa de clavados en la alberca olímpica.	Formulación	X				X	X		X
Construcción de unidades deportivas en las cabeceras municipales que no cuenten con ellas.	Formulación	X		X	X	X	X		
Conformar dos Parques Regionales, uno en el área natural protegida del Cerro del Muerto y la presa Gral. Abelardo L. Rodríguez y el otro en la zona sur del Estado en el área del Cerro de los Gallos.	Formulación		X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer y ampliar la totalidad de las instalaciones deportivas de la entidad.	Formulación	X		X	X	X	X		
Construcción de una unidad para la práctica de deporte de alto rendimiento.	Formulación		X	X	X	X	X		X
Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en las localidades.	Seguimiento	X		X	X	X	X		
Elaborar un catálogo de espacios públicos en las 29 localidades urbanas para su conservación.	Formulación	X				X	X		
Consolidar la infraestructura de la Universidad de las Artes para alojar las licenciaturas en música y en teatro.	Consolidación	X				X	X	X	
Construcción de la ciudad de las artes como un gran centro cultural del Estado.	Consolidación		X			X	X	X	X

Creación de 20 unidades culturales en localidades y colonias mayores a 2 mil 500 habitantes.	Formulación		X		X	X	X		X
Incrementar el número de escuelas públicas de especialidades, que son de tiempo completo.	Consolidación	X				X	X		
Fundar una nueva universidad pública ligada a la Universidad Autónoma de Aguascalientes.	Consolidación	X				X	X		
Ampliar la cobertura de bachillerato.	Consolidación	X				X	X		
Implementar la señal inalámbrica en parques, universidades y plazas públicas.	Consolidación	X			X	X			
Abrir el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología.	Formulación	X				X			
Crear Centros de Desarrollo Tecnológico y Científico (CECATI) en las localidades de Asientos, Villa Juárez, Calvillo, Palo Alto, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá.	Formulación		X			X	X		

8.3 Infraestructura y Servicios Urbanos

Proyecto	Acción	Plazo			Corresponsabilidad				
		2016	2022	2035	Municipal	Estatal	Federal	Social	Privado
Elaborar el Programa Estatal de Infraestructura Urbana y Servicios 2013-2035.	Formulación	X				X			
Ampliar el uso de las aguas tratadas en actividades agrícolas, deportivas y de la industria.	Formulación	X				X	X		X
Ampliar, mantener y mejorar la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las aguas.	Seguimiento		X			X	X		X
Desarrollar sistemas integrales de uso, tratamiento y recuperación de aguas residuales domésticas e industriales.	Formulación	X				X	X	X	X

Concluir el Distrito de Riego 01 y ampliar la infraestructura de riego para evitar el actual desperdicio de cincuenta por ciento del agua en el medio rural.	Consolidación	X				X	X		X
Construir una unidad de riego adicional, utilizando agua tratada y usada en primera instancia por la industria.	Formulación		X			X	X		X
Impulsar proyectos de infraestructura hidráulica y desarrollo tecnológico para asegurar el suministro eficiente del agua en el futuro.	Formulación	X				X	X	X	
Promover obras de infraestructura sanitaria en los conjuntos habitacionales, que incluyan plantas de tratamiento y sistemas de reúso.	Seguimiento	X			X	X		X	X
Impulsar programas de mantenimiento, modernización de la infraestructura hidráulica, para la distribución de agua de calidad.	Consolidación	X			X	X	X		
Construir 9 plantas de tratamiento en zonas urbanas.	Formulación	X				X	X		
Construcción del colector pluvial Casa Blanca y el colector pluvial en Av. Siglo XXI y Av. Independencia.	Formulación	X			X	X	X		
Construcción del colector sanitario del margen derecho del Río San Pedro, tramo carretera 45 norte-planta de tratamiento.	Formulación		X		X	X	X		
Crear infraestructura para la comercialización de agua tratada y aprovechamiento en el riego de áreas verdes.	Formulación	X			X	X	X		X
Restaurar e implementar infraestructura hidráulica en la cuenca Don Pascual.	Formulación		X		X	X	X		
Construcción de colectores sanitarios y pluviales en puntos estratégicos del Estado.	Seguimiento		X		X	X	X		
Elaborar el Programa Estatal Hídrico 2013-2035.	Formulación	X				X	X		
Elaborar el proyecto para la delimitación oficial de los cauces naturales en zonas urbanas del Estado.	Formulación		X		X	X	X	X	X
Modernizar la planta de tratamiento de la Ciudad de Aguascalientes.	Formulación	X				X	X		

Completar el desarrollo de la infraestructura de proveeduría de gas natural en la zona urbana y ampliar a las regiones rurales.	Consolidación		X		X	X			X
Desarrollar programas de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial estatal y municipales.	Formulación	X			X	X		X	
Mejorar la operación de las estaciones estatales de transferencia de residuos.	Seguimiento	X				X			
Impulsar tecnologías para el adecuado manejo, tratamiento, reciclaje, reutilización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	Formulación	X			X	X		X	X
Elaborar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.	Formulación	X			X	X		X	
Elaborar los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.	Formulación	X			X			X	

8.4 Movilidad y Transporte

Proyecto	Acción	Plazo			Corresponsabilidad				
		2016	2022	2035	Municipal	Estatal	Federal	Social	Privado
Concluir la carretera a San Blas, Nayarit.	Consolidación		X				X		
Continuar la autopista de cuota León-Zacatecas.	Formulación			X			X		X
Concluir el libramiento carretero al poniente de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.	Consolidación	X				X	X		
Adecuación y construcción del libramiento carretero oriente de la Cd. De Aguascalientes.	Formulación		X		X	X	X		
Modernización y ampliación a cuatro carriles de las carreteras Aguascalientes-Ojuelos, Jal., Viñedos Ribier-San Marcos, Zac., San Francisco de los Romo-Luis Moya, Zac., corredor Rincón de Romos-Tepezalá-Asientos-Ciénega	Formulación	X				X	X		

Grande, el corredor Aguascalientes-Palo Alto-Villa Juárez-Tepezalá y San Francisco de los Romo-Macario J. Gómez,									
Concluir el Bulevar Siglo XXI.	Consolidación	X				X	X		
Construir y rehabilitar caminos rurales.	Formulación	X			X	X	X		
Dar conservación rutinaria y emergente a la Red Estatal de Carreteras.	Seguimiento	X				X	X		
Construir, modernizar y consolidar vialidades de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.	Consolidación	X			X	X	X		X
Libramientos carreteros en las localidades de Villa Juárez en Asientos y Valladolid en Jesús María.	Formulación	X				X	X		
Construcción y adecuación para la carretera Jesús María-Calvillo.	Formulación		X			X	X		
Elaborar el Programa Estatal de Infraestructura Carretera y Vial del Estado 2013-2035.	Formulación	X				X		X	
Elaborar el Programa Sectorial de Infraestructura Vial, Movilidad, Transporte y Estacionamientos de la Zona Metropolitana de Aguascalientes 2013-2035.	Formulación	X			X	X			
Construcción del libramiento ferroviario de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.	Formulación			X		X	X		
Construcción vía corta de ferrocarril Guadalajara-Aguascalientes.	Formulación	X				X	X		
Establecer un sistema integral de movilidad en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.	Formulación	X			X	X			

Implementar el proyecto de ciclovías en la Zona Metropolitana y principales localidades urbanas.	Consolidación	X			X	X	X		
Modernizar las centrales de transporte foráneo de Calvillo y Rincón de Romos.	Formulación		X			X	X		X
Elaborar el Programa de Servicio Multimodal de Transporte Público Urbano y Suburbano confiable, seguro, moderno y sustentable.	Formulación	X			X	X	X		

8.5 Vivienda y Reservas Territoriales

Proyecto	Acción	Plazo			Corresponsabilidad				
		2016	2022	2035	Municipal	Estatal	Federal	Social	Privado
Ofertar lotes con servicios, apoyos para vivienda y vivienda terminada, de al menos 50 m2 habitables, generando opciones a personas con escasos recursos.	Seguimiento	X				X			X
Realizar un programa de supervisión y coordinación permanente para evitar invasiones de tierra y asentamientos irregulares.	Seguimiento	X			X	X			X
Implementar un programa de regularización, prevención y reubicación de asentamientos irregulares.	Formulación	X			X	X	X		
Reubicar a familias asentadas en zonas de riesgo.	Formulación	X			X	X	X		
Formular políticas para la regularización de tenencia de la tierra como acción de mejoramiento urbano.	Formulación	X			X	X	X		

Elaborar e implementar un Programa de Prevención y Manejo de Asentamientos Humanos Irregulares.	Formulación	X			X	X	X		
Constituir la reserva territorial apta necesaria a efecto de dar continuidad a los programas de vivienda.	Formulación		X			X	X		
Promover la oferta de un mínimo de 15 mil acciones de vivienda cada año, que incluyen adquisición, ampliación, mejoramiento y construcción.	Consolidación	X				X	X	X	X
Implementar un programa de adquisición y administración de reservas territoriales aptas para el desarrollo de vivienda social.	Formulación	X				X	X		
Elaborar el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda 2013-2035.	Formulación	X				X	X		
Urbanización de predios para disponer de tierra apta para la edificación de vivienda.	Seguimiento	X				X			X
Atender el rezago y adecuar los proyectos de vivienda para atender a las personas con discapacidad.	Formulación	X			X	X		X	X
Promover la aplicación del modelo de Desarrollo Urbano Integral Sustentable en el Estado, desregulando y simplificando su implementación.	Formulación	X				X			X
Instalar y operar el Observatorio Estatal de Vivienda.	Formulación	X				X		X	
Fomentar el uso y desarrollo de tecnologías energéticas con base en recursos renovables e innovación en eco tecnologías, azoteas verdes y viviendas ecológicas.	Seguimiento	X			X	X	X	X	X

Fomentar la inversión inmobiliaria y orientarla para que se incremente el empleo, garantizando el sentido social de la vivienda como espacio vital.	Seguimiento	X					X			X
Elaborar el Programa Estatal de Vivienda 2013-2035.	Formulación	X					X			
Elaborar e implementar un Programa de Ordenamiento de la Propiedad en el Estado.	Formulación	X					X			

8.6 Fomento para el Desarrollo Económico

Proyecto	Acción	Plazo			Corresponsabilidad				
		2016	2022	2035	Municipal	Estatal	Federal	Social	Privado
Creación de un Patio Ferroviario de Transferencia Transmodal (Chicalote).	Formulación		X			X	X		X
Ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Aguascalientes a carga con recinto fiscalizado estratégico.	Formulación		X			X	X		X
Creación de parques industriales y centros de abasto en los municipios de: Asientos, Calvillo, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo y Tepezalá.	Consolidación	X				X	X		
Centros de abasto por sector y ubicados en puntos estratégicos de la entidad, convirtiendo al Estado en un centro regional especializado de abasto.	Formulación		X			X	X		
Elaborar el Programa Subregional del Corredor Industrial Peñuelas-Cosío 2013-2035.	Formulación	X				X		X	
Conformar un Nodo Logístico Automotriz al sur del Estado.	Consolidación	X			X	X	X		X
Consolidación y regulación de la actividad minera en los municipios de Asientos, El Llano y Tepezalá.	Consolidación	X			X	X			
Creación de un parque para la investigación y desarrollo tecnológico.	Formulación	X				X	X	X	

Crear nuevas empresas de alta tecnología e innovación.	Seguimiento	X				X	X		X
Incentivar el uso de energías alternas, tecnologías limpias y métodos ecológicos en los procesos industriales y en actividades turísticas y comerciales tanto de empresas y del sector público.	Seguimiento	X				X	X	X	X
Consolidar y poner en operación la granja fotovoltaica ubicada en el Parque Solar.	Consolidación	X				X	X		
Incentivar y poner en marcha el proyecto del Observatorio Astronómico en Tepezalá.	Consolidación	X		X		X	X		X
Conclusión del Centro de Convenciones del Estado.	Seguimiento		X			X	X		
Consolidar los planes maestros de los complejos Tres Centurias e Isla San Marcos.	Consolidación	X				X			
Crear desarrollos turísticos municipales entre los cuales se encuentran: Camino Real de Tierra Adentro y Ruta de la Plata entre otros.	Formulación		X		X	X	X	X	X
Elaborar el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Camino Real de Tierra Adentro.	Formulación	X				X	X	X	
Fortalecer con infraestructura y equipamiento turístico los Pueblos Mágicos de Real de Asientos y Calvillo.	Seguimiento		X		X	X	X		
Restaurar y fomentar la inversión y rehabilitación de las Ex-haciendas como desarrollos turísticos de hospedaje, eventos y negocios.	Formulación		X			X	X		X
Fortalecer los sitios para ecoturismo y turismo de aventura.	Seguimiento	X			X	X	X		X
Formular un Inventario para la catalogación, declaratoria, registro y decreto del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Artístico, Urbano y Natural.	Formulación	X				X	X		
Instrumentar un Programa de Regeneración para los Centros Históricos de las cabeceras municipales y centros de población con valor histórico.	Formulación		X		X	X	X	X	X
Adecuar los espacios existentes para la creación de un museo arqueológico de sitio en el Complejo Ferrocarrilero Tres	Consolidación		X			X	X		

Centurias.									
Construcción de red agrologística y agroparque que vinculara al sector rural con el desarrollo integral de proveedurías a nivel estatal, de la Republica e Internacional.	Formulación	X				X	X		X
Crear e impulsar industrializadoras y comercializadoras del producto del campo.	Formulación	X				X	X		X

9. Criterios de Coordinación y Concertación

De acuerdo al artículo 27 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano es un órgano público de consulta y decisión en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y vivienda, con jurisdicción en toda la Entidad, mencionando así mismo en su artículo 33 que una de sus atribuciones es la de evaluar los diversos programas de desarrollo urbano y vivienda.

Así mismo, en el artículo 28 del citado Código, se establece que la Comisión Estatal deberá estar integrada por:

- I.- Un Presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado;
- II.- Un Secretario Técnico que será el Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado;
- III.- Los Presidentes Municipales cuando se analicen asuntos de sus municipios;

IV.- Un representante de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

- a) Secretaría de Finanzas.
- b) Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones.
- c) (Derogado)
- d).- Secretaría de Desarrollo Económico.
- e) Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.
- f) Dirección General del Registro Público de la Propiedad.
- g) Instituto Catastral del Estado.
- h) Comisión Estatal de Caminos.
- i) Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- j) Consejo Consultivo de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural.

V.- Un representante de las siguientes dependencias y entidades de la administración pública federal:

- a) Secretaría de Desarrollo Social.
- b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- c) Comisión Nacional del Agua.
- d) Procuraduría Agraria.
- e) Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- f) Comisión Federal de Electricidad.
- g) Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- h) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

VI.- Un representante de las cámaras, colegios, asociaciones, comités de Solidaridad y organizaciones de los sectores privado y social que, a juicio de la Comisión Estatal, deban integrarse a la misma, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano y la vivienda del Estado; y

VII.- Un representante de cada uno de los Comités Municipales de Desarrollo Urbano y Rural cuando se traten asuntos de sus Municipios.

10. Instrumentos de Política

10.1 Instrumentos Jurídicos

El Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, dentro de la Estrategia General número 4, Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos, se plantea como uno de sus objetivos el implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una Reforma Urbana en el Estado.

10.2 Instrumentos Técnicos

En el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 se establece la actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano aprobado y publicado en el año 2010, esto con la finalidad de otorgar vigencia jurídica y normativa a los programas sectoriales en la materia.

Así mismo, se plantea la actualización del marco técnico, esto mediante la realización del Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035, el Programa Estatal de Infraestructura Carretera y Vial del Estado 2013-2035, el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda 2013-2035 y el Programa Estatal de Vivienda 2013-2035.

10.3 Instrumentos de Operación Administrativa

El día 28 de diciembre del año 2010 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto Número 19 donde se aprueba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Esta Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública en el Estado de Aguascalientes y en ella se establece la creación de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, la cual tendrá además de las atribuciones establecidas en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

II. Concertar, formular, coordinar e instrumentar los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos, vivienda, agua potable y saneamiento, así como intervenir en su evaluación, modificación y actualización, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y los Ayuntamientos del Estado, en los términos de la legislación aplicable;

III. Promover y vigilar en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, la ordenación territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

IV. Prestar a los Municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la formulación y ejecución de los programas municipales y parciales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

V. Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, a partir del contexto existente en los municipios y sus localidades;

VI. Fomentar y conducir la participación ciudadana en la planeación y ejecución del desarrollo urbano, en congruencia con lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes;

VII. Promover y vigilar, en coordinación con los Ayuntamientos, el ordenamiento territorial de zonas conurbadas, regionales y subregionales; la ejecución de programas de metropolización; el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos del Estado, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

VIII. Prever a nivel estatal las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda, con la intervención de las autoridades Federales, Estatales y Municipales que correspondan, considerando la disponibilidad de servicios, y regular en coordinación con los Municipios, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

IX. Realizar y desarrollar proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura, así como de conjuntos arquitectónicos específicos que se seleccionen;

X. Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, conjuntamente con las Dependencias y Entidades competentes;

XI. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en el Código Urbano del Estado, así como aquellos relativos al uso del suelo;

XII. Participar en la planeación de la obra pública de manera conjunta con las Dependencias competentes;

XIII. Proponer las expropiaciones y ocupaciones por causa de utilidad pública, evaluando el impacto social y ambiental y las consecuencias que dicha acción pueda causar a la población;

XIV. Formular, evaluar y proponer una política integral en relación a la adquisición de las reservas territoriales necesarias para el desarrollo urbano, con base en programas de corto, mediano y largo plazo;

XV. Establecer y vigilar el cumplimiento de los programas de adquisición de reservas territoriales por parte del Gobierno del Estado, en coordinación con las Dependencias y Entidades correspondientes y, en su caso, conjuntamente con los Ayuntamientos;

XVI. Diseñar, promover, apoyar y vigilar la ejecución de los programas de regularización de la tenencia de la tierra, con la participación que corresponda a las Entidades competentes y municipios;

XVII. Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general;

XVIII. Promover la inversión inmobiliaria, tanto del sector público como privado, para la vivienda, el equipamiento y servicios urbanos, así como para la instrumentación de los programas que se deriven del Programa Estatal de Desarrollo Urbano;

XIX. Participar en la regulación del mercado de tierras para el desarrollo urbano, a fin de inhibir los actos de especulación y enriquecimiento ilícito;

XX. Vigilar que la gestión y ejecución de los programas de vivienda en el Estado, atiendan las necesidades de los diferentes sectores sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos marginados o vulnerables;

XXI. Actualizar y evaluar el Programa de Vivienda Estatal;

XXII. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano, fraccionamientos y condominios, en congruencia con el Código Urbano del Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;

XXIII. Promover y vigilar, en coordinación con los Ayuntamientos que el desarrollo y equipamiento urbano de las diversas comunidades y centros de población del Estado sea equilibrado, sostenible y sustentable, además de que guarden congruencia con las previsiones y planes respectivos;

XXIV. Formar parte del Consejo Estatal de Población; y

XXV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

11. Proyectos Estratégicos

11.1 Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes

Es necesaria la realización de un Programa de Ordenación en la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, toda vez que en esta zona habita cerca del 80% de la población total del Estado, por lo que se requiere un orden urbano y territorial en estos municipios, vistos de forma integral y funcional para que las políticas y estrategias vayan encaminadas a satisfacer las necesidades colectivas de esta metrópoli.

11.2 Hospital General de Zona No. 3 del IMSS

Debido a la demanda de equipamiento urbano en materia de salud, se considera como un proyecto estratégico la construcción de un Hospital General de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Municipio de Jesús María, para otorgar cobertura y asistencia a los habitantes de dicho municipio, así como a los de San Francisco de los Romo y del norte de la Ciudad de Aguascalientes.

11.3 Parques Regionales

En la zona comprendida por el área natural protegida del Cerro del Muerto y el área de la Presa Gral. Abelardo L. Rodríguez, se plantea la conformación y realización de un parque de carácter metropolitano y regional, con la finalidad de preservar y aprovechar turística y deportivamente estos espacios naturales que son muy importantes para el medio ambiente en el Estado de Aguascalientes.

Así mismo, se considera en la zona sur del Municipio de Aguascalientes la conformación de un parque regional, en las inmediaciones del Cerro de los Gallos.

11.4 Modernización Planta de Tratamiento de la Ciudad de Aguascalientes

A través de este proyecto estratégico se pretende que la Entidad cuente con infraestructura que tenga la capacidad suficiente para tratar el mayor volumen de aguas residuales que recibe y para producir agua tratada con la calidad requerida por las Normas Oficiales Mexicanas para su reúso en diversas aplicaciones y de esa manera proteger las fuentes de agua que actualmente abastecen a la población en los diversos usos del agua, garantizando la sustentabilidad de la misma sí como evitar su desperdicio.

11.5 Concluir Libramiento Carretero de la Zona Metropolitana de Aguascalientes

Este proyecto contempla la construcción de los 24 kilómetros faltantes del libramiento carretero de la Zona Metropolitana de Aguascalientes al poniente de la misma, el cual conformará un flujo continuo para los

vehículos provenientes del sur y del norte de la Entidad, evitando con ello el ingreso a la Zona Metropolitana, ahorrando tiempos de traslado, así como el deterioro de algunas vialidades del interior por las cuales circulan actualmente transporte de tipo pesado.

11.6 Terminación Bulevar Siglo XXI

Concluir el Bulevar Siglo XXI (Tercer Anillo), en su tramo faltante de 12 kilómetros al poniente de la Ciudad de Aguascalientes, conectando con la Ciudad de Jesús María en la Zona Conurbada. Este proyecto agilizará la comunicación entre estas dos localidades, así mismo se plantea la construcción de un paso a desnivel en su intersección con la carretera federal no. 70 poniente.

11.7 Vía Corta de Ferrocarril Guadalajara-Aguascalientes

El proyecto de la vía corta Guadalajara-Aguascalientes, en el tramo Encarnación de Díaz-El Castillo, es una infraestructura ferroviaria que detonará una conexión importante para reforzar los mercados de manera regional y nacional; es una obra de 190 km que agilizará el flujo de productos del corredor logístico Manzanillo-Tampico y fortalecerá la competitividad y transporte de mercancías del Estado de Aguascalientes.

11.8 Ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Aguascalientes

La Zona Metropolitana de Aguascalientes requiere un aeropuerto de vanguardia y con capacidad para atender las demandas del importante desarrollo industrial y turístico que se presenta y se visualiza en la Entidad, así mismo se requiere las modificaciones necesarias para brindar el servicio de transporte de carga con recinto fiscalizado, transformando a la zona metropolitana en un nodo logístico de servicios que podrá atender a toda la región.

11.9 Patio Ferroviario de Transferencia Transmodal

Creación de un Patio Ferroviario de Transferencia Transmodal para la transferencia de carga proveniente del autotransporte al transporte ferroviario, para destinos de larga distancia, o viceversa. Este proyecto permitirá una conectividad con el Puerto de Manzanillo y de Tampico, así como con el norte y zona centro del país. Entre las obras complementarias se deberá incluir vías férreas, corta vías, andenes de carga y oficinas administrativas.

12. Estructura de Organización y Coordinación

12.1 Elaboración

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, señala en su artículo 58, que el Programa Estatal de Desarrollo Urbano será elaborado por el Ejecutivo del Estado, a través de la coordinación que para el efecto establezca la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, con otras dependencias y entidades estatales y, en su caso federales, con los Ayuntamientos de la Entidad y la Comisión Estatal.

Esta misma legislación en su artículo número 78, señala que el Ejecutivo del Estado dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulara el proyecto de Programa Estatal de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundándolo ampliamente; así mismo, se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto de programa; las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal correspondiente durante 10 días previos a la aprobación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

El artículo 80 también estipula que una vez formulado el proyecto de Programa Estatal de Desarrollo Urbano, será remitido por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial a la Comisión Estatal para que emita su opinión. La Comisión Estatal pondrá a disposición del público en general el proyecto de programa, con el objeto de que cualquier ciudadano pueda plantear sugerencias u objeciones.

En el artículo 81 se indica que la Comisión Estatal habiendo recibido el proyecto del Programa Estatal de Desarrollo Urbano para dar su opinión, tendrá 20 días hábiles para emitirla; en caso de no hacerlo en dicho término, se considerara que no tiene inconveniente en que el programa sea aprobado.

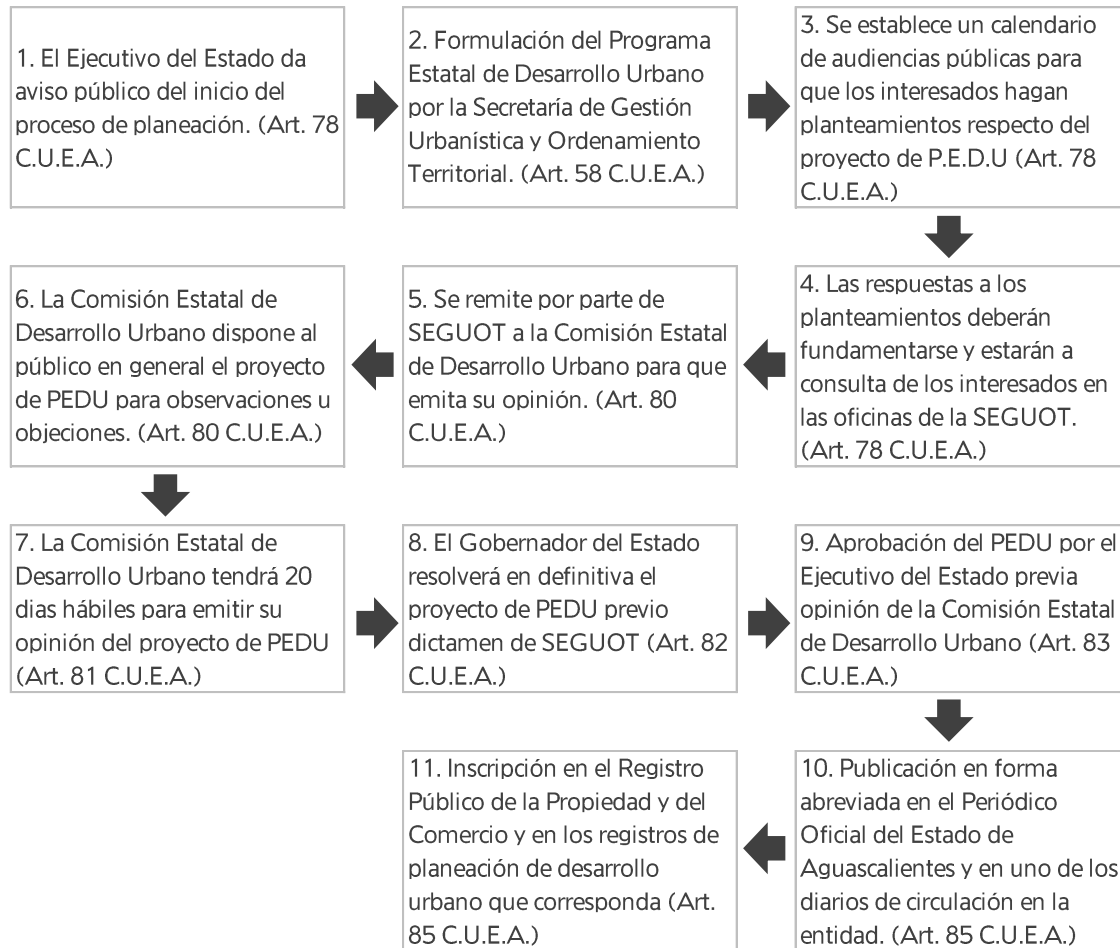
Así mismo, el artículo 82 estipula que en el caso de que la opinión de la Comisión Estatal sea contraria a lo consignado en el proyecto del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, éste deberá regresar a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial para efecto de que lo revise y analice de acuerdo a lo señalado en la opinión, a fin de que la Comisión resuelva en definitiva. En este caso, será el Gobernador del Estado quien resuelva en definitiva, previo dictamen de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano será aprobado por el Ejecutivo del Estado, previa opinión de la Comisión Estatal, esto de acuerdo a lo señalado en el artículo 83.

En su artículo 85, el Código Urbano señala que una vez aprobado el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de los primeros 30 días naturales siguientes se publicará en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de circulación en la entidad y se inscribirán completos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en el Registro Estatal de la Planeación del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial.

Imagen 20

Proceso de Aprobación y Publicación para el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.



Fuente: Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1994.

12.2 Ejecución

En su artículo 86 el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes señala que a partir de la fecha en que se inscriba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Estatal de la Planeación del Desarrollo Urbano, las autoridades correspondientes solo podrán expedir constancias, licencias, permisos, autorización o convenios de su competencia, relativas a la utilización de áreas y predios que resulten comprendidos, si las solicitudes están de acuerdo con este Programa; las que se expidan en contravención de lo anterior, serán nulas de pleno derecho.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano será obligatorio para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 87 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

12.3 Control

Al igual que para su elaboración, el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, señala en su artículo 58, que el Programa Estatal de Desarrollo Urbano será controlado por el Ejecutivo del Estado, a través de

la coordinación que para el efecto establezca la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial con otras dependencias y entidades estatales y en su caso federales, con los Ayuntamientos de la Entidad y la Comisión Estatal.

Se indica también en el artículo 89 que se establece el Registro Estatal de la Planeación del Desarrollo Urbano, en el que se deberá inscribir el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y su resolución para su difusión, consulta pública y control del mismo. Este registro Estatal dependerá de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial.

12.4 Evaluación

Así mismo, el artículo 58 también señala que la evaluación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano estará a cargo del Ejecutivo del Estado a través de la coordinación que para el efecto establezca la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, con otras dependencias y entidades estatales y, en su caso federales, con los Ayuntamientos de la Entidad y la Comisión Estatal.

De igual manera, en el Registro Estatal de la Planeación del Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, de acuerdo al artículo 89, se inscribirá el Programa Estatal de Desarrollo Urbano así como su resolución para su evaluación.

12.5 Actualización y Modificación

En el artículo 90, se establece que los programas de desarrollo urbano tendrán una vigencia a partir de su publicación e inscripción, equivalente a la vigencia del Plan Estatal o Municipal correspondientes y podrán ser modificados o cancelados cuando:

- I.- Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le dieron origen;
- II.- Se produzcan cambios en el aspecto financiero que los hagan irrealizables o incosteables;
- III.- Surjan técnicas diferentes que permitan una realización más eficiente;
- IV.- No se inicien en fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- V.- Sobrevenga otra causa de interés público que los afecte.

En ningún caso podrá cancelarse un programa de desarrollo urbano, sin que en la resolución correspondiente se declare la vigencia de uno nuevo.

El artículo 91 indica que la modificación o cancelación, podrá ser solicitada ante la autoridad correspondiente por:

- I.- El Gobernador Constitucional del Estado;
- II.- La Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial;
- III.- Los Ayuntamientos;
- IV.- La Comisión Estatal;
- V.- Los Comités Municipales de Desarrollo Urbano y Rural;
- VI.- El Consejo Consultivo de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural; y
- VII.- Las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales; así como las de la Federación, que realicen actividades en la Entidad.

Glosario de Términos

Áreas de Preservación Ecológica: las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas.

Áreas de Restricción o Amortiguamiento: son las áreas que por razones de seguridad o requerimiento de infraestructura, equipamiento y servicios están condicionadas a usos, destinos y giros diferentes a las áreas que la circundan.

Áreas Urbanas: las urbanizadas o edificadas total o parcialmente y que cuentan con los servicios mínimos esenciales.

Asentamiento Humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Asentamiento Humano Irregular: a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra.

Centros de Población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como, las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Conservación: la acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado y sustentabilidad de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores naturales y culturales.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Crecimiento: la acción tendente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.

Desarrollo Regional: el proceso de crecimiento económico, urbano y social en un territorio determinado del Estado, de una región con otras entidades federativas o subregión de los municipios, que garantice el ordenamiento del territorial, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente y la conservación y reproducción sustentable de los recursos naturales.

Desarrollo Urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Equipamiento Urbano: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

Fundación: la acción de establecer un asentamiento humano.

Impacto Urbano: aquellas acciones, obras, instalaciones o servicios que por sus aprovechamientos o actividades industriales, comerciales, de servicio o habitacionales y por sus dimensiones, necesidades de infraestructura, equipamiento, transporte o riesgos de contaminación puedan afectar sustancialmente las condiciones de calidad de vida de los habitantes, el contexto urbano, la traza urbana y el ambiente, así como el normal funcionamiento de los servicios urbanos.

Infraestructura Urbana: los sistemas y redes de organización, distribución y movilidad de personas, bienes y servicios en los centros de población.

Mejoramiento: la acción tendente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

Metropolización: la dinámica espacial que implica la asociación tendencial o inducida de un conglomerado urbano con características comunes de tipo económicas, sociales, funcionales y productivas, que definen flujos de bienes, personas y recursos financieros.

Ordenamiento del Territorio: el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población, de las actividades económicas y de los servicios en el territorio del Estado, así como la planeación y el control del aprovechamiento y ocupación del territorio estatal.

Patrimonio Cultural de los Centros de Población: los bienes inmuebles y muebles relevantes de un centro de población por su valor arqueológico, artístico, histórico, tradicional, típico, de entorno e imagen urbana, simbólico, científico o intelectual y aquellos que signifiquen para la comunidad un testimonio valioso de su historia su cultura.

Planeación del Desarrollo Urbano: el proceso de ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la Entidad, a través de acciones, inversiones, obras y servicios, que con base en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades competentes en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tienen como propósito alcanzar el desarrollo urbano estatal y municipal, de conformidad con lo que establece este Código y con los objetivos, metas, políticas, estrategias e instrumentos previstos en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio y en la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: el conjunto de normas, planos y disposiciones que planean y regulan el desarrollo urbano y/o el ordenamiento del territorio a nivel nacional, regional, subregional, estatal, municipal, de centro de población, parcial y sectorial.

Reservas: las áreas o predios de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

Riesgo Urbano: la vulnerabilidad a la que puede estar sujeta un centro de población, por fenómenos naturales o derivados de la actividad humana.

Servicios Urbanos: las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población urbanos y rurales.

Traza Urbana: la estructura básica de un centro de población o parte de éste, en lo que se refiere a la vialidad y a la delimitación de manzanas, lotes, predios y espacios abiertos, limitados por la vía pública.

Vivienda: espacio físico edificado en donde una o más personas deben vivir de manera digna, habitable y sustentable.

Zona Conurbada: el área que se determina por convenio de los órdenes de gobierno involucrados, con objeto de reconocer el fenómeno de conurbación, para los efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población comprendidos en sus límites.

Zona Metropolitana: el área urbanizada o urbanizable continúa o que se proyecte en una conurbación, que se determina por convenio de los órdenes de gobierno involucrados, con objeto de reconocer el fenómeno de metropolización, para los efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población comprendidos en el espacio territorial de influencia de la ciudad dominante.

Bibliografía

Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León (2004), *Programa Sectorial de Desarrollo Urbano 2004-2009*, Nuevo León, México: Autor.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) (2008), *La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado*, México: Autor.

_____ (2010), *Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes (ECUSBEA)*, México: Autor.

Consejo Nacional de Población (2011), *Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010*, México: Autor.

Diario Oficial de la Federación (1917), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma octubre 2011)*, México: Talleres Gráficos de México.

_____ (1993), *Ley General de Asentamientos Humanos (última reforma 2010)*, México: Talleres Gráficos de México.

Fundación CIDOC, Sociedad Hipotecaria Federal (2011), *Estado Actual de la Vivienda en México 2011*, México: Autor.

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2007), *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, México: Autor.

Gobierno del Estado de Aguascalientes (2011), *Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016*, Aguascalientes, México: Autor.

Gobierno del Estado de Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011), *Principales resultados del Censo de población y Vivienda 2010 - Desglosados por Municipio*, México: Autor.

Gobierno del Estado de Colima (2007), *Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2004-2009 Visión al 2030*, Colima, México: Autor.

Gobierno del Estado de México (2008), *Plan Estatal de Desarrollo Urbano*, Estado de México, México: Autor.

Gobierno del Estado de Nayarit (2008), *Programa Estatal de Desarrollo Urbano*, Nayarit, México: Autor.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010), *Anuario Estadístico del Estado de Aguascalientes 2009*, México: Autor.

_____ (2011), *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 Aguascalientes*, México: Autor.

Lopez Velarde Vega, Oscar (2004), *Apuntamientos de Derecho Urbanístico (4a Edición 2011)*, México: Autor.

Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes (1994), *Código Urbano para el Estado de Aguascalientes (última reforma agosto 2010)*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2000), *Programa Estatal de Desarrollo Urbano Aguascalientes 1998-2010*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2001), *Programa Municipal de Desarrollo Urbano Calvillo 2000-2009*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2007), *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio Pabellón de Arteaga 2005-2025*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2009), *Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2009), *Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Jesús María 2008-2030*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2010), *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2010), *Programa de la Zona Metropolitana Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2010), *Programa Estatal de Desarrollo Urbano Aguascalientes 2010-2030*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2010), *Programa Municipal de Desarrollo Urbano Asientos 2007-2030*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

_____ (2011), *Programa Municipal de Desarrollo Urbano Tepezalá 2008-2030*, Aguascalientes, México: Talleres Gráficos del Estado.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-HABITAT, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), *Estado de las Ciudades en México 2011*, México: ST Gráficos.

Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado de Tabasco (2007), *Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007*, Tabasco, México: Autor.

Secretaría de Desarrollo Social (1999), *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano*, México: Autor.

Secretaría de Desarrollo Social (2001), *Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006*, México: Autor.

_____ (2007), *Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Guía Metodológica*, México: Autor.

Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2012), *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010*, México: Autor.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Morelos (2007), *Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012*, Morelos, México: Autor.

Secretaría de Planeación del Estado de Aguascalientes (2004), *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Aguascalientes 2025*, Aguascalientes, México: Corporativo Gráfico.

Directorio

Coordinación Ejecutiva

C.P. Juan Carlos Rodríguez García

Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento del Territorio

Dr. Fernando Camacho Sandoval

Subsecretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial

M.D.U. Ma. Lucia Andrade Barcenás

Directora General de Desarrollo Urbano

Coordinación Operativa

M.D.U. Armando Esparza Juárez

Director de Planeación Urbana

Urb. David Alejandro Juárez Martínez

Anexo Gráfico y Cartográfico

Diagnostico

01 | Síntesis del Diagnóstico

02 | Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población

Estrategias

03 | Estrategia para el Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población 2035

04 | Estrategia para la Actualización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano y del Ordenamiento del Territorio

05 | Estrategia para el Equipamiento y la Infraestructura Urbana

06 | Estrategia para la Movilidad y el Transporte

07 | Estrategia para el Fomento del Desarrollo Económico

Ing. Carlos Lozano de la Torre
Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Antonio Javier Aguilera García
Jefe de Gabinete

C.P. Juan Carlos Rodríguez García
Secretario de Gestión Urbanística
y Ordenamiento Territorial



Programa Estatal de Desarrollo Urbano
AGUASCALIENTES
2013 | 2035

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Secretaría de Gestión Urbanística
y Ordenamiento Territorial

Colón No. 110 | Zona Centro,
C.P. 20000 | Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 2045 ext. 7945

seguot@aguascalientes.gob.mx

www.aguascalientes.gob.mx/seguot/